

**Personas
Migrantes**



**Personas con
Discapacidad**

**Personas de la
Diversidad
Sexual**

INFORME

RESULTADOS DE LAS CONSULTAS EN MATERIA POLÍTICO- ELECTORAL

DE CARÁCTER LIBRE, PREVIA, INFORMADA Y DE BUENA FE, A FIN DE EMITIR OPINIONES Y PROPUESTAS QUE SIRVAN DE ORIENTACION EN LA EVENTUAL IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS, EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y MIGRANTES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO CONCURRENTE 2023-2024.

PUEBLA

SEPTIEMBRE DE 2023

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
FACTORES DE DISCRIMINACIÓN EN MÉXICO	5
DISCRIMINACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5
DISCRIMINACIÓN A PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGTBTTTIQA+	5
DISCRIMINACIÓN A PERSONAS MIGRANTES	6
FACTORES DE DISCRIMINACIÓN EN PUEBLA	7
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN PUEBLA	7
POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD LGTBTTTIQA+ EN PUEBLA	9
POBLACIÓN MIGRATORIA ORIGINARIA DEL ESTADO DE PUEBLA	10
JUSTIFICACIÓN DE LA CONSULTA	12
MARCO JURÍDICO	19
OBJETIVO Y MATERIA DE LA CONSULTA	25
PERSONAS CONSULTADAS	26
INSTITUCIONES ALIADAS	27
PREPARACIÓN DE LA CONSULTA	27
RUEDA DE PRENSA	27
SEGUIMIENTO A LA COBERTURA DE MEDIOS A LA RUEDA DE PRENSA	29
PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN	33
FIJACIÓN DE CONVOCATORIAS	37
CREACIÓN DEL MICROSITIO	39
FOROS DE CONSULTA	43
RESULTADOS	48
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	48
POBLACIÓN LGTBTTTIQA+	61
POBLACIÓN MIGRANTE	73
CONCLUSIONES	82
ANEXO	83

INTRODUCCIÓN

En el año 2024, el estado de Puebla tendrá la elección más grande de su historia. En ella se elegirán casi 2 mil 300 cargos entre Ayuntamientos, Diputaciones y Gubernatura. La democracia mexicana y, en particular, la del estado de Puebla, tienen el reto de consolidar los procesos de elección de sus autoridades, garantizando la representatividad de todos los grupos. Para que la democracia sea realmente la casa de todas las personas, se requiere de medidas que compensen las desigualdades históricas que han enfrentado sectores de la población en situación de vulnerabilidad.

Etimológicamente, la palabra “Democracia” proviene del griego *demos* que significa pueblo y *kratos* que significa poder, de tal forma que la democracia es considerada como el sistema político en el cual la soberanía reside en el pueblo. Esta soberanía es ejercida directamente o por medio de representantes, reconociéndoles principios fundamentales como lo son la libertad e igualdad de todas las personas ante la ley. No obstante, de ser un sistema de gobierno, también la democracia es considerada uno de los valores centrales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), organización internacional fundada en 1945 por 51 países comprometidos por la paz y seguridad mundial.

Entre algunas de las tareas realizadas por las Naciones Unidas (ONU), se encuentra la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), el cual es el documento que sirve como plan de acción global para cumplir con los principios de libertad e igualdad de todas las personas. Es por lo anterior que, en sus artículos 1ro y 2do proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos; así como también, que todas las personas gozaran de todos los derechos y libertades proclamados en la misma, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Con el fin en común de hacer efectivo el derecho de igualdad de las personas ante la ley, el Estado Mexicano en su artículo 1ro Constitucional establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los tratados de los que el Estado Mexicano

sea parte, los cuales no podrán restringirse ni suspenderse, quedando prohibido toda discriminación que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

De igual manera, dicho artículo establece como un deber de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias: “promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”.

En ese sentido, en el Instituto Electoral del Estado de Puebla se dio a la tarea de buscar la representación de las personas ante los tres poderes del Estado; por tal motivo, con la finalidad de encaminarnos a resolver de inmediato las históricas desventajas a la que algunos grupos en mayor situación de vulnerabilidad se han visto afectados, se busca poner en práctica las acciones afirmativas. Ellas son políticas públicas que aspiran no solo a eliminar la discriminación, sino a revertir sus efectos y compensar las condiciones por las cuales estas personas tienen alguna condición de discriminación.

Por consiguiente, el Instituto Electoral del Estado (IEE), observó la necesidad de llevar a cabo consultas inclusivas y representativas, de carácter libre, previa, informada y de buena fe, para asegurar que las opiniones de las personas sean consideradas como un elemento de orientación en la eventual implementación de acciones afirmativas durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024.

El presente documento presenta los resultados de estas consultas, las cuales son pioneras e inéditas en nuestra entidad.

FACTORES DE DISCRIMINACIÓN EN MÉXICO

DISCRIMINACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En México, uno de los grupos más discriminados son las personas con discapacidad. Este grupo poblacional tiende a ser vulnerable al momento de buscar la contratación de un empleo. En general tienen un alto nivel de desempleo, ya que muchas personas subestiman sus habilidades, asumiendo que son dependientes y mostrando preocupaciones en cuanto a su productividad. Estos factores de rechazo en el mercado laboral, les privan de oportunidades en cuanto a su desarrollo personal y social. Es importante señalar que la legislación vigente prohíbe la discriminación hacia este grupo de personas, pero los esfuerzos se mantienen insuficientes.

DISCRIMINACIÓN A PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTITQA+

De acuerdo con datos obtenidos del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis e intersexuales, queer, asexuales y más diversidad (LGBTI) enfrentan obstáculos sustantivos en el ejercicio de todo tipo de derechos. En el acceso a la educación, al empleo o a la salud, e incluso en el mismo proceso de desarrollo de la identidad, las personas que tienen una orientación sexual, identidad o expresión de género, o características sexuales diversas encuentran barreras motivadas por prejuicios sociales, omisiones legales o actos de violencia. La discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género, y características sexuales diversas tiene una naturaleza estructural. Sin embargo, es importante destacar que a la fecha se han realizado diversos avances en materia de igualdad y no discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género.

En el ámbito federal, desde su reforma en 2011, el artículo primero de la Constitución Política prohíbe todo tipo de discriminación basado en “preferencia sexual”. Por otra parte, la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación (coordinada por Conapred, Secretaría del

Trabajo y Previsión Social e Inmujeres) reconoce a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, incluidas aquellas centradas en las personas LGBTI.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos publicó la obra: “Diversidad sexual, discriminación y violencia. Desafíos para los derechos humanos”¹, realizada por Ricardo Hernández Forcada y Ailsa Winton. En ella, se establecen, entre otras, las siguientes ideas:

- La igualdad política, en tanto ideal normativo es otro mecanismo democrático que deberá activarse en el proceso reivindicativo de los derechos sexuales
- La inclusión debe garantizarse en igualdad de condiciones, y la misma oportunidad efectiva de expresar sus intereses y preocupaciones. El reto aquí implica la construcción de espacios de representación y participación de personas de la diversidad sexual, donde la sexualidad y su complejidad pueda ser parte de la deliberación democrática.
- La sexualidad excluida del debate político ha generado exclusiones de las personas en diferentes ámbitos, su inclusión sentará bases para contrarrestar las exclusiones históricas de personas sexualmente diversas.

DISCRIMINACIÓN A PERSONAS MIGRANTES

De acuerdo con varios autores, México es un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes². De acuerdo con el CONAPRED, aunque hay elementos comunes, las características, necesidades y problemas de las personas que integran cada uno de esos grupos son distintas y suelen agravarse por alguna otra condición de vulnerabilidad, como el género, la edad, la situación económica y, en particular, el estatus migratorio. Uno de los grupos que son objeto de mayor discriminación son aquellas personas en retorno desde Estados Unidos, siendo particularmente los más vulnerables las niñas, niños y adolescentes. Es importante destacar

¹ Disponible para su consulta en: <https://www.cndh.org.mx/documento/diversidad-sexual-discriminacion-y-violencia-desafios-para-los-derechos-humanos>

² Frase tomada del artículo: México, un país de destino de migrantes de las autoras Alexandra Haas Paciuc y Elena Sánchez-Montijano, disponible en: <https://migracion.nexos.com.mx/2020/08/mexico-un-pais-de-destino-de-migrantes/>

que las personas que son o fueron migrantes comparten problemas derivados de la discriminación estructural: la violación de sus derechos humanos por parte de personas servidoras públicas de todos los niveles de gobierno, la violencia de organizaciones criminales, las detenciones arbitrarias; la falta de acceso a servicios básicos como educación, atención médica y acceso a la justicia, así como una mayor precariedad laboral³.

FACTORES DE DISCRIMINACIÓN EN PUEBLA

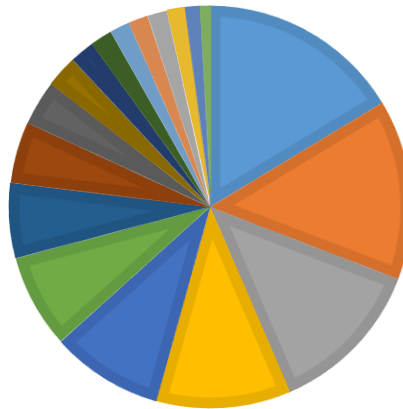
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN PUEBLA

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, alrededor de 1,300 millones de personas; (16% de la población mundial), tiene alguna discapacidad, provocando que, en algunos casos, su mortalidad se precipite hasta 20 años antes que cualquier otra persona que no sufre de ninguna discapacidad. Conforme al Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), en México hay 6, 179, 890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que aproximadamente se traduce en 4.9% de la población total del país. Ahora bien, en el estado de Puebla, 1 millón 16 mil 832 personas presentan una o más formas de discapacidad, siendo el 15.5% de la población en el estado, ya sea moderada o severa. La incidencia de la discapacidad, en sus diferentes modalidades, aumenta con la edad.

³ Esta información fue tomada de la página sobre “Discriminación de Personas Migrantes” del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, disponible https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=115&id_opcion=43&op=43

DISTRIBUCIÓN POR EDAD

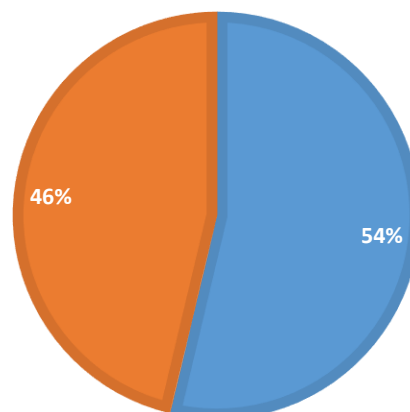
■ 85 y mas ■ 80 a 84 ■ 75 a 79 ■ 70 a 74 ■ 65 a 69 ■ 60 a 64 ■ 55 a 59 ■ 50 a 54 ■ 45 a 49
■ 40 a 44 ■ 35 a 39 ■ 30 a 34 ■ 25 a 29 ■ 20 a 24 ■ 15 a 19 ■ 10 a 14 ■ 05 a 09 ■ 00 a 04



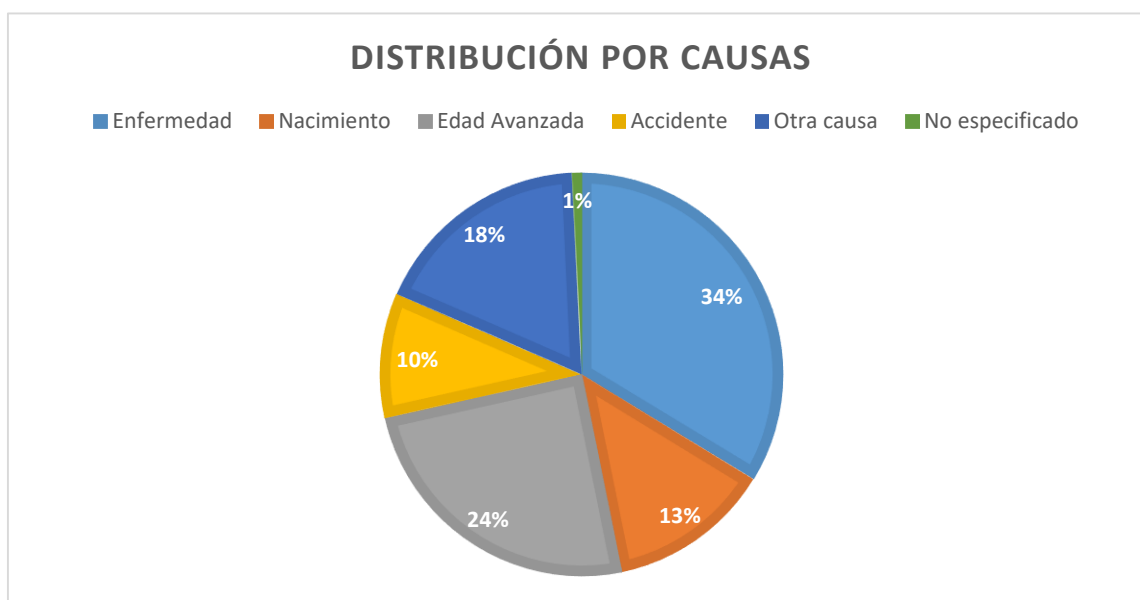
La distribución porcentual, que presenta una o más formas de discapacidad según el sexo en el Estado de Puebla es de 53.70% mujeres y 46.30% hombres.

DISTRIBUCIÓN POR SEXO

■ Mujeres ■ Hombres



Las distintas discapacidades tienen diversas causas que lo suscitan, ya sea enfermedad, accidentes, edad, nacimiento, etc. A continuación, se observa el nivel porcentual con el que se repiten las diferentes causas de la discapacidad.



El conjunto de personas que padecen de alguna discapacidad, representa uno de los diversos grupos en situación de vulnerabilidad, que debe ser atendido y compensado a través de políticas públicas, de modo que exista un ejercicio total de cada uno de sus derechos.

POBLACIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

De acuerdo con la Encuesta Nacional Sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021:

- En México, la población LGBTTTIQA+ asciende a cinco millones de personas (5.1 % de la población de 15 años y más), lo que significa que una de cada 20 personas se identifica como población LGBTTTIQA+.

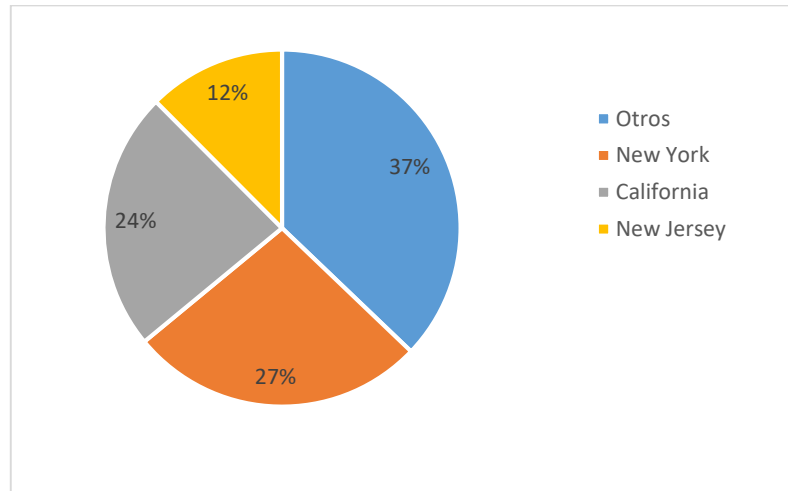
En el estado de Puebla, 5 de cada 100 personas se reconocen como parte de la comunidad LGTBTTIQA+. En otras palabras, el 5.4 por ciento de los habitantes del estado de 15 años y más, se autodeterminan como personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, intersexuales, entre otras diversidades sexuales. Con 267 mil 078 personas, Puebla entra dentro de las 10 entidades mexicanas con mayor población LGTBTTIQA+. De manera proporcional, el 5.1 por ciento de las personas del país, de 15 años y más, son LGTBTTIQA+.

POBLACIÓN MIGRATORIA ORIGINARIA DEL ESTADO DE PUEBLA

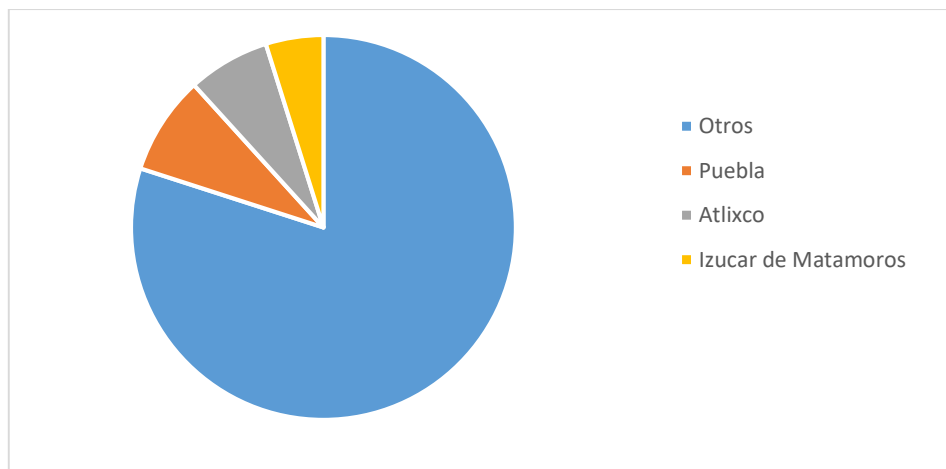
El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2020, asegura que únicamente en el Estado de Puebla, salieron 31,404 personas para vivir en otro país. De ellas, 80 de cada 100 se fueron a Estados Unidos de América.

Por otra parte, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, contabilizó el Registro de Mexicanos Residentes Originarios del Estado de Puebla en 2022, donde un Total de 46,000 son Residentes en América, 967 Residentes en Europa, 155 Residentes en Asia, 23 Residentes en África y 48 Residentes en Oceanía. Generando un Total de Residentes Originarios en Puebla de 47,193.

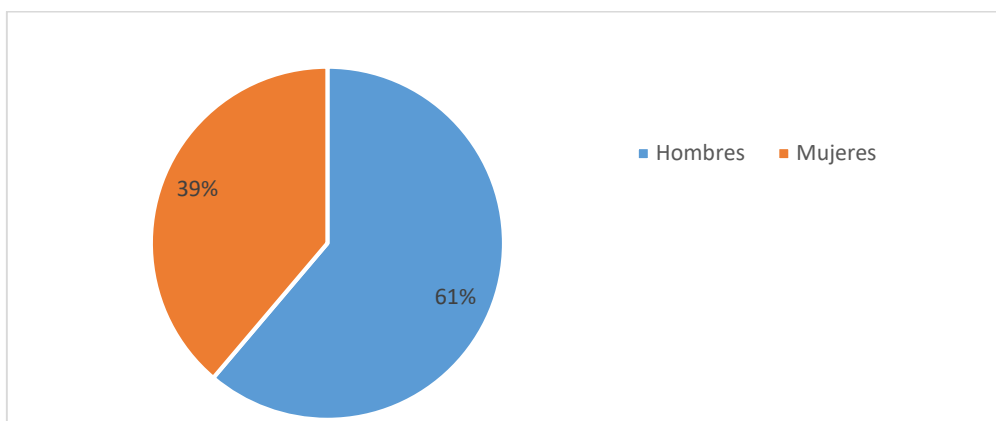
Las Matrículas Consulares de Alta Seguridad expedidas a personas originarias de Puebla, por Estado de la Unión Americana durante el 2021 dan un total de 56,046, de esta cantidad los Estados con mayor cantidad de número de matrículas expedidas son: New York con un numero de 15,067 lo que representa un porcentaje de 26,9%, seguido de California con 13,174 matrículas lo que representa un porcentaje de 23,5% y New Jersey con número de 6,990 matrículas que representan un porcentaje de 12,5%.



Se registra que el total de poblanos que migrantes en Estados Unidos son un total de 56,046. Referente a esta cantidad los Municipios con mayor índice de Matriculas Expedidas son: Puebla con 4,649 lo que representa un 8.3%, Atlixco con 3865 lo que representa un 6.9% e Izucar de Matamoros con un total de 2,713 lo que representa 4.8%.



Las Matrículas Consulares Expedidas a personas originarias de Puebla por género en EE.UU. Durante el 2021, indican que es mayor índice de Hombres que salen del país con 34.297 y porcentaje de 61,2% y con un índice menor de mujeres teniendo 21.749 con porcentaje de 38,8%.



JUSTIFICACIÓN DE LA CONSULTA A PERSONAS HISTÓRICAMENTE DISCRIMINADAS.

De conformidad con la legislación nacional e internacional y a los Tratados Internacionales de los que México forma parte y que han sido ratificados, nuestro país se ha comprometido a asegurar en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, es un instrumento con el fin común por el que todos los pueblos y naciones que son parte, promuevan, mediante la enseñanza y la educación; el respeto a estos derechos y libertades tal y como lo dispone el artículo 1 “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

Como se mencionó en la introducción, de conformidad a lo que dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1, todas las autoridades se encuentran

obligadas a promover la igualdad de oportunidades y eliminar cualquier práctica discriminatoria.

Las acciones afirmativas adquieren una gran relevancia ya que existen grupos de poblaciones que, debido a sus características han sido sistemáticamente discriminados y afectados en el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos humanos.

En virtud de lo anterior, este Instituto Electoral, consideró viable realizar Consultas en Materia Político-Electoral, de carácter libre, previa, informada y de buena fe a fin de emitir opiniones y propuestas, que sirvan de orientación en la eventual implementación de acciones afirmativas a favor de las **personas con algún tipo de discapacidad, de la comunidad LGTBTTIQA+ y migrantes** del 06 al 20 de septiembre del año en curso.

Ahora bien, este Organismo Electoral, recibió diversos escritos mediante los cuales las personas que suscriben los mismos, solicitan que se maximicen sus derechos humanos en la vertiente de derechos político-electorales de personas con algún tipo de discapacidad, de la población LGTBTTIQA+ y personas migrantes, de conformidad a lo siguiente:

- Escrito con número de folio interno 1498 de fecha 27 de junio de 2023, signado por el **C. ALEJANDRO RAMÍREZ CAMPOS**, mediante el cual, solicita a este Organismo Público Local Electoral la implementación de una acción afirmativa en favor de las personas con discapacidad para el registro de candidaturas a diputaciones y regidurías locales, para el Proceso Electoral Ordinario Concurrente 2023-2024 y el establecimiento de criterios de acreditación de la auto adscripción de las personas con discapacidad que propongan como candidatas los partidos políticos.
- Escrito con número de folio interno 1520 de fecha 29 de junio de 2023, signado por los **CC. JUAN JOSÉ CORRALES Y MARCO POLO VALLADOLID**, por propio Derecho y como Presidentes de las Organizaciones Binacionales “Iniciativa Migrante” y “Sociedad Cívica de Illinois”, respectivamente, solicitan al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, aplicando el Principio “Pro Homine”, realice las gestiones necesarias y suficiente,

para emitir “Acciones Afirmativas” en favor de la comunidad migrante de poblanas y poblanos radicados en los Estados Unidos a fin de que por esa vía, cuenten con Diputadas y/o Diputados genuinamente migrantes en nuestro Congreso Local, que representen y atiendan sus demandas, aspiraciones y necesidades.

- Escrito con número de folio interno 1800 de fecha 14 de agosto de 2023, signado por la **C. RAFAELA LUNA MENDOZA**, residente en el extranjero desde hace más de 35 años, por el cual solicita al consejo General del Instituto Electoral del Estado, implemente acciones afirmativas en favor de los ciudadanos poblanos residentes en el extranjero para votar y para el registro de candidaturas a diputaciones locales e integrantes de Ayuntamientos en el estado de Puebla para el Proceso Electoral 2023-2024 .
- Escrito con número de folio interno 1887 de fecha 22 de agosto de 2023, signado por el **C. EMMANUEL MELCHOR GEMINIANO**, quien se auto adscribe como persona homosexual, perteneciente a la población LGBTIQ+ mediante el cual solicita al Consejo General de este Organismo Público Local Electoral indique si, con base en su facultad reglamentaria ha creado o no los lineamientos necesarios que regulen las acciones afirmativas en favor de la postulación de personas de la comunidad LGBTIQ+ grupo históricamente puesto en situación de vulnerabilidad, para acceder de forma efectiva a la vida política de la comunidad, particularmente al permitir formar parte a cargos de elección popular bajo el principio de mayoría relativa, como el de representación proporcional, como derecho humano para las elecciones de 2023-2024. En caso de ser afirmativo solicita se le proporcionen esos instrumentos. En caso de ser negativa la respuesta, solicita se funde y motive la causa de la omisión. Así mismo solicita a esta autoridad electoral, señale cuál será la manera de garantizar la no usurpación de espacios arcoíris y cómo se deberá calificar la pertenencia a la población LGBTIQ+ a través de un documento comprobatorio, y que al mismo tiempo se proteja la auto adscripción simple.

- Escrito con número de folio interno 1893 de fecha 24 de agosto de 2023, signado por el **C. JOSÉ PLÁCIDO JIMÉNEZ AMIGÓN**, migrante en los Estados Unidos de Norteamérica, por propio derecho, mediante el cual solicita al Consejo General de este Organismo Público Local, se garantice su derecho político-electoral a votar en la elección de diputados locales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional en el próximo proceso electoral 2023-2024 y se implementen acciones afirmativas en favor de los ciudadanos poblanos migrantes en el extranjero para garantizar su derecho a ser votados en las elecciones de diputados por ambos principios y de integrantes en los ayuntamientos en el próximo proceso electoral 2023-2024 y consecuentemente, se propicie la participación y representación política.
- Escrito con número de folio interno 1967 de fecha 31 de agosto de 2023, signado por los CC- **MÁXIMO CARRASCO RODRÍGUEZ Y CARLOS ESCOBAR PARRA**, pertenecientes a la población LGBTIQ+, a través del cual solicitan al Consejo General de este Organismo Público Local Electoral, indique si, con base en su facultad reglamentaria ha creado o no los lineamientos necesarios que regulen las acciones afirmativas en favor de la postulación de personas de la comunidad LGBTIQ+ grupo históricamente puesto en situación de vulnerabilidad, para acceder de forma efectiva a la vida política de la comunidad, particularmente al permitir formar parte a cargos de elección popular bajo el principio de mayoría relativa, como el de representación proporcional, como derecho humano para las elecciones de 2023-2024. En caso de ser afirmativo solicita se le proporcionen esos instrumentos. En caso de ser negativa la respuesta, solicita se funde y motive la causa de la omisión. Así mismo solicita a esta autoridad electoral, señale cuál será la manera de garantizar la no usurpación de espacios arcoíris y cómo se deberá calificar la pertenencia a la población LGBTIQ+ a través de un documento comprobatorio, y que al mismo tiempo se proteja la auto adscripción simple.

- Escrito con número de folio interno 2193 de fecha 18 de septiembre de 2023, firmado por el **C. TUSS DEMIAN FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, quien se auto adscribe como ciudadano perteneciente a la diversidad sexo genérica, también conocida como comunidad LGTTTIQ+ , y activista defensor de los Derechos Humanos en Puebla, mediante el cual informa a este Instituto, que solicitó a la **LXI Legislatura**, se sirva maximizar sus derechos político-electorales, adecuando la legislación local en materia electoral para que con ello, los grupos en estado de vulnerabilidad que son Diversidad Sexual y personas con discapacidad se les garantice participación **obligatoria, efectiva y real**, ya que existe una necesidad jurídica real y necesaria para colocar a los grupos vulnerables dentro de las primeras posiciones y que con esto se tenga oportunidad real de acceder a los puestos de elección popular, tomando en cuenta que formamos parte de una población en situación de vulnerabilidad e históricamente discriminada.
- Escrito con número de folio interno 2194 de fecha 18 de septiembre de 2023, firmado por la **C. MARIA TERESA RIVERA VIVANCO**, quien se ostenta como Consejera Estatal e integrante de la Coordinación Distrital de Morena en el Distrito Electoral 12 con cabecera en Puebla, Puebla, así como integrante de la Comisión Estatal de la Diversidad Sexual de Morena del estado de Puebla, por el cual informa a esta autoridad electoral, que solicitó al Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Puebla maximizar sus derechos humanos en la vertiente de derechos político-electorales de quienes integran la población LGTTTIQ+ en nuestra entidad federativa y que incluso los estados que conforman nuestra República Mexicana, se encuentran obligados a replicar dicha acción afirmativa, situación que en el caso no ha acontecido.
- Escrito con número de folio interno 2196 de fecha 19 de septiembre de 2023, firmado por los **CC. MARIA JOSÉ FLORES SERRANO y ALEJANDRO MOLINA HUERTA**, quienes se auto adscriben como integrantes de las poblaciones LGTTTIQ+ , a través del cual

manifiestan propuestas y proyecto de lineamientos al Consejo General de este Instituto Electoral del Estado, que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local Ordinario Concurrente 2023-2024.

- Escrito con número de folio interno 2225 de fecha 20 de septiembre de 2023, firmado por la **C. MARIA TERESA RIVERA VIVANCO**, en su calidad de ciudadano preocupado por la igualdad de derechos y de inclusión de todas las personas en nuestro Estado, con el cual, presenta en el marco de la consulta en materia político electoral a personas de comunidad LGBTTTIQA+, derivada del Acuerdo CG/AC-027/2023, aprobado en sesión ordinaria del Consejo General de este OPLE, el 30 de agosto de 2023, una petición formal a este Instituto Electoral, a fin de solicitar la implementación de acciones afirmativas y acciones de nivelación que fortalezcan los derechos de las personas de las diversidades sexuales y de género en todas las etapas del proceso electoral.
- Escrito con número de folio interno 2226 de fecha 20 de septiembre de 2023, firmado por el **C. TUSS DEMIAN FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, en su calidad de ciudadano preocupado por la igualdad de derechos y de inclusión de todas las personas en nuestro Estado, con el cual, presenta en el marco de la consulta en materia político electoral a personas de comunidad LGBTTTIQA+, derivada del Acuerdo CG/AC-027/2023, aprobado en sesión ordinaria del Consejo General de este OPLE, el 30 de agosto de 2023, una petición formal a este Instituto Electoral, a fin de solicitar la implementación de acciones afirmativas y acciones de nivelación que fortalezcan los derechos de las personas de las diversidades sexuales y de género en todas las etapas del proceso electoral.
- Escrito con número de folio interno 2227 de fecha 20 de septiembre de 2023, firmado por el **C. JUAN MANUEL FLORES HERRERA**, en su calidad de ciudadano preocupado por

la igualdad de derechos y de inclusión de todas las personas en nuestro Estado, con el cual, presenta en el marco de la consulta en materia político electoral a personas de comunidad LGTBTTTIQA+, derivada del Acuerdo CG/AC-027/2023, aprobado en sesión ordinaria del Consejo General de este OPLE, el 30 de agosto de 2023, una petición formal a este Instituto Electoral, a fin de solicitar la implementación de acciones afirmativas y acciones de nivelación que fortalezcan los derechos de las personas de las diversidades sexuales y de género en todas las etapas del proceso electoral.

- Escrito con número de folio interno 2228 de fecha 20 de septiembre de 2023, firmado por el **C. JORGE EDUARDO COVIÁN CARRIZALES**, en su calidad de ciudadano preocupado por la igualdad de derechos y de inclusión de todas las personas en nuestro Estado, con el cual, presenta en el marco de la consulta en materia político electoral a personas de comunidad LGTBTTTIQA+, derivada del Acuerdo CG/AC-027/2023, aprobado en sesión ordinaria del Consejo General de este OPLE, el 30 de agosto de 2023, una petición formal a este Instituto Electoral, a fin de solicitar la implementación de acciones afirmativas y acciones de nivelación que fortalezcan los derechos de las personas de las diversidades sexuales y de género en todas las etapas del proceso electoral.

Es así, que en aras de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en nuestra Norma Fundamental; así como en los criterios emitidos por las autoridades jurisdiccionales en materia electoral, y en atención a las solicitudes de la ciudadanía interesada, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE) acordó la realización de las Consultas para personas con Discapacidad, Personas de la Comunidad LGTBTTTIQA+ y Personas Migrantes, con el objetivo de conocer, recabar y sistematizar las opiniones de estos sectores y que sean un insumo para las acciones afirmativas que el IEE establezca durante el Proceso Electoral Ordinario Concurrente 2023-2024.

MARCO JURÍDICO

- **PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El artículo 1 refiere que todas las personas gozarán de los derechos y garantías reconocidas por el Estado Mexicano y por los Tratados Internacionales de los cuales sea parte, mismos que no podrán suspenderse ni restringirse. Igualmente, las autoridades deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; y en su caso investigar, sancionar y reparar las violaciones a estos derechos.

Finalmente se enfatiza que, cualquier discriminación por origen, genero, edad, discapacidad, condición social, salud, religión, opinión, preferencia sexual, estado civil u otra que atente contra la dignidad, derechos y libertades, queda estrictamente prohibida.

Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad. El artículo 4 numeral 3 establece que los Estados celebraran consultas y colaboraciones con las personas con discapacidad, para la correcta elaboración y aplicaciones de las legislaciones.

Por otra parte, en su artículo 9 ordena a los Estados a adoptar medidas especiales que aseguren que las personas con discapacidad vivan de forma independiente y en igualdad de condiciones.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. En sus artículos 15 Séptimus y 15 Octavus se define a las acciones afirmativas como las medidas especiales, específicas y de carácter temporal, a favor de personas o grupos en situación de

discriminación, cuyo objeto es corregir la desigualdad en sus derechos, respetando en todo momento los principios de justicia y proporcionalidad.

Además, estas acciones podrán incluir, medidas que favorezcan el acceso, permanencia y promoción de personas en situación de discriminación y subrepresentados, en cargos de elección popular, mediante porcentajes o cuotas.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. En su artículo 11 establece que las mujeres y los hombres son iguales ante la ley; quedando prohibida cualquier acción que vulnere los derechos, en razón de discriminación por raza, origen, nación, género, edad, discapacidad, condición social, económica, condición de salud, preferencias sexuales, filiación, nivel cultural, apariencia, estado civil, creencias, ideologías, opiniones, etc.

Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla. En su artículo 1ro señala que el objeto de la presente ley es lograr la completa y plena inclusión de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades, reconociéndole sus derechos humanos y libertades fundamentales.

De igual forma, en su artículo 4 fracción III define a la Discapacidad como la presencia de una deficiencia o limitación física, mental, intelectual y sensorial en una persona, de forma permanente o temporal, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión en la sociedad.

En sus artículos 12 y 12 Bis fracciones XI y XIV, señala que el Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla será la máxima autoridad para la planeación, ejecución y evaluación de los programas en materia de discapacidad; así como también, coadyuvará en la definición de estrategias y políticas públicas para eliminar la discriminación hacia las personas con discapacidad promoviendo inclusión e integración con autoridades estatales y/o entidades privadas.

Ley para prevenir y eliminar la discriminación del estado libre y soberano de Puebla. En su artículo 2do menciona que el Estado de Puebla en colaboración con los entes públicos garantizaran el goce de derechos sin discriminación alguna.

Por otro lado, define a la Discriminación como la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento, restricción o anulación, de los derechos humanos y libertades de las personas discriminadas, la desigualdad de oportunidades en cualquier otra índole, imputables a personas físicas o jurídicas o entes públicos con intención o sin ella, por acción u omisión.

En su artículo 6 y 6 bis fracciones IX, XXIV, XXX menciona que no son discriminatorias las acciones afirmativas que promuevan la igualdad de oportunidades; considerándose discriminatorio, negar o condicionar el derecho de participación político, el derecho al sufragio activo o pasivo, la elegibilidad y el acceso a todos los cargos públicos, negando ajustes que garanticen la igualdad de condiciones o promoviendo violencia física, sexual o psicológica, patrimonial o económica.

- **POBLACIÓN LGBTTTTIQA+**

Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH). Es un documento que sirve de plan de acción global para la libertad y la igualdad protegiendo los derechos de todas las personas en todos los lugares. La Declaración contiene 30 derechos y libertades que pertenecen a todas las personas. Los artículos 1, 2, 7 y 21 protegen la igualdad de todas las personas con independencia de su raza, color, sexo, idioma, religión, política o lugar donde haya nacido y da protección del derecho a participar en el gobierno y a acceder a las funciones públicas.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Los artículos 2 y 25 establecen que cada Estado Parte, procurará de conformidad a sus disposiciones constitucionales y

las del presente Pacto, a adoptar medidas que fueren necesarias para garantizar los derechos o libertades a participar en la dirección de los asuntos públicos; así como votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto. Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Convención Americana sobre Derechos Humanos. El artículo 23 reconoce los derechos políticos de los que deben gozar todos los ciudadanos a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; de votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto y de tener acceso, en condiciones de igualdad a las funciones públicas de su país.

Principios de Yogyakarta. Versan sobre la aplicación de la Legislación Internacional de Derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. En los numerales 1, 2 y 3 reconocen que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, sin importar orientaciones sexuales e identidades de género. Procuran el derecho a la igualdad y protección por parte de la ley sin ninguna discriminación; el reconocimiento de su personalidad jurídica. La orientación sexual o identidad de género que cada persona defina para sí, es esencial para su personalidad y constituye uno de los aspectos fundamentales de su autodeterminación, su dignidad y su libertad.

- **PERSONAS MIGRANTES**

Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos. Los artículos 1, párrafos primero y último, y 35, fracción II del mencionado ordenamiento establecen que todas

las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y Tratados internacionales. Igualmente queda prohibido todo tipo de discriminación que atente contra la dignidad y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El artículo 25, párrafo primero e inciso b), refiere a que todos los ciudadanos gozarán del derecho y oportunidad de votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores.

Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Los objetivos 17, numeral 33, inciso g) y 19, numeral 35, inciso g), prevén eliminar todas las formas de discriminación y modificar las percepciones de la migración en un sentido más realista, humano y constructivo. Recabar la participación de los migrantes y los líderes políticos, religiosos y comunitarios para detectar y prevenir los incidentes de discriminación incluso en el contexto de las campañas electorales. Así también, posibilitar la participación y el compromiso político de los migrantes en sus países de origen, en las elecciones y en las reformas políticas, a través de la representación parlamentaria, de conformidad con la legislación nacional.

Ley General De Instituciones y Procedimientos Electorales. El artículo 7, numeral 5, menciona que los derechos político-electorales, se ejercerán libres de violencia política contra las mujeres en razón de género y sin cualquier tipo de discriminación que atente contra la dignidad y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Los artículos 9, 15 séptimus y 15 octavus, refieren a lo que la ley mencionada establece como discriminación. Así también, que las acciones afirmativas son las medidas especiales, específicas y de

carácter temporal, a favor de personas o grupos en situación de discriminación, cuyo objetivo es corregir situaciones de desigualdad en el disfrute o ejercicio de derechos y libertades, aplicables mientras subsistan dichas situaciones y que estas no serán discriminatorias, favoreciendo el acceso, permanencia y promoción de personas pertenecientes a grupos discriminados a espacios laborales y cargos de elección popular.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. El artículo 11 prevé que los hombres y mujeres son iguales ante la ley quedando prohibida toda acción tendiente al menoscabo de los derechos humanos o cualquier otra que atente contra la dignidad, la libertad o la igualdad.

Ley para prevenir y eliminar la discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla. Los artículos 2, 4 fracción III, 6, 6 Bis, fracción IX, 7,8,13, párrafos primero y segundo, fracciones III y IV, 15 y 16 fracción I, establecen que obligación del Estado, en colaboración con los entes públicos, garantizar que todas las personas gocen, sin discriminación alguna, de los derechos humanos, fomentando su pleno desarrollo, así como su efectiva participación. Sumado a esto define la discriminación e indica que las acciones afirmativas no se considerarán discriminatorias cuando tengan por efecto promover la igualdad real de oportunidades de las personas o grupos, considerando una forma de discriminación negar o condicionar el derecho de participación política y, específicamente, el derecho al sufragio activo o pasivo, la elegibilidad y el acceso a todos los cargos públicos. Los principios de igualdad y de no discriminación regirán en todas las acciones, igualmente es obligación de los entes públicos, en el ámbito de sus atribuciones, adoptar las medidas para el cumplimiento de la esta ley.

Código de Instituciones y Proceso Electorales del Estado de Puebla. El artículo 10 prevé el derecho de la ciudadanía a votar y ser votados para todos los puestos de

elección popular, ejerciendo sus derechos político-electorales libres de violencia política contra las mujeres en razón de género, sin que exista cualquier tipo de discriminación que atente contra la dignidad y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

OBJETIVO Y MATERIA DE LA CONSULTA

El objetivo general de las consultas realizadas, fue es conocer, recabar y sistematizar las diversas opiniones de las personas con discapacidad, de la comunidad LGBTTTIQA+ y migrantes residentes en el extranjero originarias del Estado de Puebla, que sirvan de orientación en la elaboración de las respectivas acciones afirmativas que, en su caso, emita el Instituto Electoral del Estado, con el fin de garantizar y maximizar sus derechos de participación y representación política en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024.

La materia de las consultas realizadas consistió en las medidas a adoptar por la autoridad administrativa electoral para incentivar en Puebla la participación y representación político-electorales de las personas con discapacidad, de la comunidad LGBTTTIQA+ y migrantes residentes en el extranjero originarias del Estado de Puebla, así como para que estas acrediten de manera efectiva su condición al postulase para un cargo de elección popular local.

Para su análisis y discusión de manera enunciativa y no limitativa se analizaron distintos ejes temáticos, los cuales fueron:

- **PERSONAS CON DISCAPACIDAD:**

- I. Representación y participación político- electoral de las personas con discapacidad, originarias o residentes del estado de Puebla

- II. Definición de criterios claros, precisos y no gravosos, para acreditar en forma fehaciente la condición de discapacidad
 - III. Propuestas para que las personas con discapacidad realicen campañas electorales.
- **POBLACIÓN LGTBTTTIQA+:**
 - I. Representación y participación político-electoral de las personas lesbianas, gais, bisexuales, travestis, transgénero, transexuales, intersexuales, queer, asexuales y más diversidad sexual.
 - II. Definición de criterios claros, precisos y no gravosos, para acreditar en forma fehaciente la pertenencia a algún grupo de la Diversidad Sexual.
 - **PERSONAS MIGRANTES:**
 - I. Representación y participación político- electorales de las personas migrantes
 - II. Definición de criterios claros, precisos y no gravosos, para acreditar la condición de migrantes, originario del estado de Puebla.

PERSONAS CONSULTADAS

Las personas pertenecientes a los diversos grupos en situación de vulnerabilidad originarias o residentes del estado de Puebla. Para efecto de participar como personas observadoras se acredita dentro del proceso de consulta, previa solicitud de registro, a los Partidos Políticos con registro o acreditación vigente, a través de sus representantes; Organizaciones que realicen actividades de promoción y atención a personas con discapacidad, de la diversidad o migrantes, así como a personas expertas y /o interesadas en la materia.

INSTITUCIONES ALIADAS

- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
- Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla
- Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla
- Instituto Poblano de Asistencia al Migrante

PREPARACIÓN DE LA CONSULTA RUEDA DE PRENSA

Para dar a conocer el proceso de Consulta a través de los medios de comunicación masivos, el día del inicio de la Fase de Difusión, el Instituto Electoral del Estado organizó una rueda de prensa para presentar las Convocatorias de las Consultas para Personas con Discapacidad, Personas de la Comunidad LGTBTTIQA+ y Personas Migrantes. Dicha rueda de prensa fue presidida por Consejeras y Consejeros Electorales y personal directivo del Instituto.



De igual manera, fue publicado y enviado el Boletín de prensa No. 56 con el objetivo de llegar al mayor número de personas.

Puebla, Puebla, a 06 de septiembre de 2023
Boletín de Prensa No. 56

IEE PRESENTA CONVOCATORIAS PARA CONSULTAS EN MATERIA POLÍTICO ELECTORAL

En rueda de prensa, el Instituto Electoral del Estado (IEE) presentó las Convocatorias de las Consultas para Personas con Discapacidad, Personas de la Comunidad LGTBTTQIA+ y Personas Migrantes. Ellas tienen el objetivo de conocer, recabar y sistematizar las opiniones de estos sectores y que sean un insumo para las acciones afirmativas que el IEE establezca durante el proceso electoral 2023-2024.

Las consultas serán de carácter libre, previas, informadas y de buena fe. Durarán del 6 al 20 de septiembre. Como establecen las bases de las convocatorias, se podrán canalizar las opiniones por medio de la página web, físicamente en las oficinas del IEE o por correo electrónico. De igual forma, se desarrollarán foros por cada uno de los sectores en las siguientes fechas:

- 7 de septiembre. Personas con discapacidad motriz, intelectual, psicosocial, sensorial, visual, auditiva o múltiple.
- 12 de septiembre. Personas de la comunidad LGTBTTQIA+.
- 20 de septiembre. Personas migrantes.

Para conocer los detalles, el IEE pone a disposición de la ciudadanía el micrositio https://www.ieepuebla.org.mx/politico_electoral.php. En él se podrán consultar las Bases de las Convocatorias, se podrán contestar los formularios para la consulta electrónica y será posible registrarse a los foros. También están disponibles los formatos para el registro de personas observadoras. Los resultados de las Consultas serán publicados el 27 de septiembre en la página web del IEE.

La presentación fue realizada por Blanca Yassahara Cruz García, Consejera Presidenta del IEE; Sofía Marisol Martínez Gorbea, Consejera Electoral; los Consejeros Electorales Juan Carlos Rodríguez López y Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga; la Directora de Igualdad y No Discriminación, Ivonne Villegas Lagunes y el encargado de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, Joel Rojas Durán. Invitaron a las personas de estos sectores a participar en las Consultas.

La presentación se encuentra disponible para consulta en las cuentas de Facebook, Twitter y YouTube del IEE.

Con estas acciones el IEE contribuye a garantizar y maximizar los derechos de participación y representación política en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024 de los sectores en situación de vulnerabilidad.

SEGUIMIENTO A LA COBERTURA DE MEDIOS A LA RUEDA DE PRENSA

Una vez concluida la Rueda de prensa se dio seguimiento a la difusión que tuvo dicha presentación tanto en redes sociales como en medios de comunicación tradicionales. Al respecto, las principales notas y reportes que se tuvieron son los siguientes:

- **REDES SOCIALES**

Periódico Enfoque @P_Enfoque

El Consejo General del @Puebla_IEE, invitan a los poblanos que pertenecen a grupos de discapacidad, LGTTIQ+ y migrantes, que se inscriban a los foros que se realizarán del 6 al 20 de septiembre para la consulta en Materia Política-Electoral. || #Puebla #foro
https://twitter.com/P_Enfoque/status/1699473578398261726?s=20

MVS Noticias Puebla @MVSNoticiasPue

#SuperBreves || 📣 El Consejo General del @Puebla_IEE, invitan a los poblanos que pertenecen a grupos de discapacidad, LGTTIQ+ y migrantes, que se inscriban a los foros que se realizarán del 6 al 20 de septiembre para la consulta en Materia Política-Electoral.
<https://twitter.com/MVSNoticiasPue/status/1699524401190850755?s=20>

Cinco Radio Oficial @laredcincoradio

○ || El @Puebla_IEE llevará a cabo una consulta sobre materia político- electoral en favor de grupos vulnerables; esta arranca mañana y hasta el 20 de septiembre de 2023, dijo el consejero electoral, Miguel Ángel Bonilla. #LaRedCincoRadio #Puebla
<https://twitter.com/laredcincoradio/status/1699523547155075092?s=20>

Tribuna Noticias MX @NoticiasTribuna

El @Puebla_IEE presenta las convocatorias para las consultas en materia político electoral. #Puebla 📍 Vía: @PilarTribuna
<https://twitter.com/NoticiasTribuna/status/1699495386870612362?s=20>

La Jornada Oriente @JornadaOriente

📣 El @Puebla_IEE tomará medidas para garantizar que indígenas ocupen las diputaciones que les corresponden: Miguel Ángel Bonilla El consejero abordó el tema luego de que en la elección de 2021 Eduardo Alcántara e Isabel Merlo fingieron tener vínculos con pueblos originarios.
<https://twitter.com/JornadaOriente/status/1699494058593509797?s=20>

Juan Carlos Valerio @JCarlos_Valerio

#Entérate || El Instituto Electoral del Estado realizó la presentación de convocatorias para la consulta en materia Político-Electoral. #Puebla

https://twitter.com/JCarlos_Valerio/status/1699478180451570174?s=20

Alcance Diario - Noticias desde Puebla @AlcanceDiario

👁️ #Entérate El consejero @miguelbonillaz y la consejera presidenta del IEE, @BlancaYCG, encabezan la presentación de la convocatoria para Consultas en Materia Político Electoral del @Puebla_IEE 🗳️.

<https://twitter.com/AlcanceDiario/status/1699473329797652698?s=20>

Puebla Noticias en Sicom @SicomNoticias_

🗳️ Del 6 al 20 de septiembre, el @Puebla_IEE realizará la consulta en materia político - electoral para personas en grupos vulnerables; el 7 de septiembre para personas con discapacidad, 12 para la diversidad sexual y el 20 de septiembre personas migrantes.

📰 #SicomNoticias

https://twitter.com/SicomNoticias_/status/1699472554698617057?s=20

En Punto @EnPuntoPuebla

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE), invitan a los poblanos que pertenecen a grupos de discapacidad, LGBTTIQ+ y migrantes, que se inscriban a los foros que se realizarán del 6 al 20 de septiembre para la consulta en Materia Política-Electoral.

<https://twitter.com/EnPuntoPuebla/status/1699470496209731665?s=20>

ContraReplica Puebla @ContraReplicaPu

#Puebla 👁️ | El Consejo General del @Puebla_IEE, invitan a los poblanos que pertenecen a grupos de discapacidad, #LGBTTIQ+ y #migrantes, que se inscriban a los foros que se realizarán del 6 al 20 de septiembre para la consulta en Materia Política-Electoral.

<https://twitter.com/ContraReplicaPu/status/1699469881354379282?s=20>

Paralelo19🌐 @Paralelo19MX_

#Puebla || 🗳️🗳️🗳️ El Consejo General del @Puebla_IEE, invitan a los poblanos que pertenecen a grupos de #discapacidad, #LGBTTIQ+ y #migrantes, que se inscriban a los foros que se realizarán del 6 al 20 de septiembre para la consulta en Materia Política-Electoral.

https://twitter.com/Paralelo19MX_/status/1699469819823661370?s=20

Agencia Enfoque@enfoco_agencia

#Puebla | 🗳️🗳️🗳️ Presentación de la convocatoria para Consultas en Materia Político Electoral en el IEE, encabezada por el consejero electoral, Miguel Ángel Bonilla y la consejera presidenta, Blanca Cruz Gracia.

https://twitter.com/enfoque_agencia/status/1699468714947518541?s=20

Mari Loli Pellón @MariLoliPellon

El consejero electoral Miguel Ángel Bonilla acompañado por la consejera presidenta del @Puebla_IEE Blanca Cruz García presenta la convocatoria para Consultas en Materia Político Electoral en #Puebla

<https://twitter.com/MariLoliPellon/status/1699468585452855557?s=20>

El Heraldo de Puebla @HeraldoPue

El consejero electoral, Miguel Ángel Bonilla y la consejera presidenta del IEE, Blanca Cruz Gracia, presentan la convocatoria para Consultas en Materia Político Electoral

<https://twitter.com/HeraldoPue/status/1699467790011285986?s=20>

24 Horas Puebla. El Diario sin Límites @24HorasPuebla

El @Puebla_IEE, invitan a los poblanos que pertenecen a grupos de discapacidad, #LGBTTIQ+ y migrantes, que se inscriban a los foros que se realizarán del 6 al 20 de septiembre para la consulta en Materia Política-Electoral. 📄

<https://twitter.com/24HorasPuebla/status/1699467311550279697?s=20>

MVS Noticias Puebla @MVSNoticiasPue

#OJO || 📣 El Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE), invitan a los poblanos que pertenecen a grupos de discapacidad, LGBTTIQ+ y migrantes, que se inscriban a los foros que se realizarán del 6 al 20 de septiembre para la consulta en Materia Política-Electoral.

<https://twitter.com/MVSNoticiasPue/status/1699466940400472313?s=20>

Oro Noticias Puebla @OroNoticiasPue

#Puebla El Consejo General del Instituto Electoral del Estado (@Puebla_IEE), invitan a los poblanos que pertenecen a grupos de discapacidad, #LGBTTIQ+ y migrantes, que se inscriban a los foros que se realizarán del 6 al 20 de septiembre para la consulta en Materia Política-Electoral 📷

Vía

@EsImagen

<https://twitter.com/OroNoticiasPue/status/1699466710368108824?s=20>

Curul Puebla@CurulPuebla

📣 📄 || Anuncia el @Puebla_IEE consulta en materia político - electoral del 6 al 20 de septiembre de 2023, explica el consejero electoral, Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga. #Elecciones2024 #CurulPuebla

<https://twitter.com/CurulPuebla/status/1699459626931040535?s=20>

Parabólica en red @ParabolicaRed

Encabezan los consejeros @BlancaYCG y @miguelbonillaz la presentación de la convocatoria para Consultas en Materia Político Electoral en el @Puebla_IEE 🗳️
<https://twitter.com/ParabolicaRed/status/1699479908576071808?s=20>

Puebla Noticias en Sicom @SicomNoticias_

🗳️ El @Puebla_IEE informó que del 6 al 20 de septiembre se llevarán a cabo consultas en materia político – electoral dirigidas a grupos históricamente discriminados en Puebla.

📱 #SicomNoticias

https://twitter.com/SicomNoticias_/status/1699515310821519641?s=20

- **PORTALES**

MTP NOTICIAS. IEE realiza foros de consulta para grupos vulnerables: ¿cuáles son?

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE) realiza foros de consulta en materia político – electoral para grupos vulnerables que son personas con discapacidad, LGTBTTIQ+ y migrantes. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, consejero del IEE, presentó estas convocatorias para los foros que se realizarán desde mañana siete de septiembre y hasta el 20 del mismo mes.

<https://mtpnoticias.com/la-grilla/politica/iee-realiza-foros-de-consulta-para-grupos-vulnerables-cuales-son/>

Municipios Puebla. VIDEO IEE anuncia foros para la consulta en materia Política-Electoral

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE), invitan a los poblanos que pertenecen a grupos de discapacidad, LGTBTTIQ+ y migrantes, que se inscriban a los foros que se realizarán del 6 al 20 de septiembre para la consulta en Materia Política-Electoral.

<https://municipiospuebla.mx/nota/2023-09-06/puebla/video-iee-anuncia-foros-para-la-consulta-en-materia-pol%C3%ADtica-electoral>

SICOM Noticias. Anuncia IEE fechas de las consultas electorales para grupos vulnerables en Puebla

El Instituto Electoral del Estado informó que del 6 al 20 de septiembre se llevarán a cabo consultas en materia político – electoral dirigidas a grupos históricamente discriminados en Puebla, tales como personas con discapacidad, de la comunidad de diversidad sexual, indígenas y migrantes. Estas acciones afirmativas tienen como objetivo proteger a personas y grupos en situación de vulnerabilidad, desventaja o discriminación, permitiendo así la plena realización de la igualdad material y el ejercicio de sus derechos políticos y electorales.

<https://sicomnoticias.mx/anuncia-iee-fechas-de-las-consultas-electorales-para-grupos-vulnerables-en-puebla/>

Imagen Poblana. Presenta IEE convocatorias para las Consultas en Materia Político Electoral

Los consejeros del Instituto Electoral del Estado (IEE) presentaron las convocatorias para las Consultas en Materia Político Electoral, que tienen como finalidad incluir en las acciones afirmativas a las personas de grupos vulnerables. Esto es como parte de las acciones del estado cómo sujeto activo en la promoción de derechos humanos, no solo como garante.

<https://www.imagenpoblana.com/23/09/06/presenta-iee-convocatorias-para-las-consultas-en-materia-politico-electoral>

Parabólica. Realizará el IEE Consultas en Materia Político Electoral

El Instituto Electoral del Estado desarrolló este día la presentación de la convocatoria para Consultas en Materia Político Electoral en el IEE. El evento estuvo encabezado por el consejero electoral, Miguel Ángel Bonilla y la consejera presidenta, Blanca Cruz Gracia.

<https://www.parabolica.mx/2023/politica/item/11299>

Diario Cambio. IEE Puebla aprueba realización de las consultas en materia político electoral (FOTOS y VIDEO)

El Instituto Electoral del Estado aprobó la realización de las consultas en materia político electoral que se realizarán a grupos con discapacidad, de la diversidad sexual y personas migrantes, que se llevará a cabo del 7 al 20 de septiembre.

<https://www.diariocambio.com.mx/2023/zoon-politikon/item/21767-iee-puebla-aprueba-realizacion-de-las-consultas-en-materia-politico-electoral>

PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el inciso A) de la Base Quinta de las convocatorias a las Consultas en materia político- electoral denominada “Etapas del procedimiento de la consulta”, “Informativa y de Difusión”, se establece que, con la finalidad de llevar a cabo su correcta difusión, se solicitaría su efectiva publicación a través del Periódico Oficial del Estado, entre otros medios institucionales. Por ello, se buscó la Publicación de las Convocatorias en materia político- electoral de Personas con Discapacidad, Personas Migrantes y Personas de la Comunidad LGTBTTTIQA+, en el periódico de mayor circulación el día 06 de septiembre del año curso.

De lo anterior, se desprende que en fecha 06 de septiembre de 2023, se realizaron las publicaciones de las convocatorias dirigidas a personas con discapacidad, de la diversidad sexual y migrantes en el periódico “El Sol de Puebla, S.A. DE C.V.”.



El senador Moya muestra los logos. ©MIGUEL GALIANA

Proponen a Xóchitl logos de campaña

JAVIER DÍAZNY El Sol de México

CDMX. El senador Juan Moya Clemente presentó propuestas de logotipos de campaña a Xóchitl Gálvez con los que un grupo de simpatizantes apoyará a la virtual candidata presidencial.

Ayer durante la sesión del Senado, el legislador panista mostró en su celular a Gálvez logotipos con una mano cruzando los dedos en forma de X, con leyendas como "Presidenta" o "Con Xóchitl ya".

Organización Editorial Mexicana (OEM) consultó al equipo de la senadora hidalguense sobre estos logotipos y respondió que sólo son una propuesta de simpatizantes, no son oficiales.

Gálvez pedirá licencia como senadora en noviembre, una vez que comiencen formalmente las campañas de las elecciones presidenciales de 2024.

"El 5 de noviembre seguramente porque empiezan las precampañas, creo que sería el tema importante", dijo la panista que es virtualmente la candidata presidencial del Frente Amplio por México.

El domingo pasado, la senadora panista recibió su constancia como coordinadora del Frente Amplio (FAMI), cargo que prácticamente la convierte como la candidata del bloque opositor para los comicios presidenciales del próximo año.

Según el calendario electoral, las precampañas para la contienda presidencial arrancarán el 5 de noviembre y concluirán el 3 de enero de 2024.



EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Con fundamento en los artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 7 y 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 2 y 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y en los Principios de Yogyakarta 1, 2, 3 y 25, así como en los diversos T, numeral 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 9, 15 Séptimo y 15 Octavo de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2, 6, 6 Bis, fracciones I y II, XXX, 7, 8, 13, párrafos primero y segundo, fracciones III y IV, 15 y 16, fracción I de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 10, último párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Puebla, y de conformidad con lo establecido en el Punto Resolutivo Segundo del Acuerdo CGAEC-GM/2023, aprobado en sesión ordinaria del Consejo General de este Organismo Público Local Electoral, en fecha 30 de agosto de 2023.

CONVOCA

A las personas de la comunidad LGBTQTTIQA+ originarias o residentes del estado de Puebla, conformada por personas lesbianas, gais, bisexuales, transvestidos, transgénero, transexuales, intersexuales, queer, asexuales y más diversidad sexual, a participar en la CONSULTA EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL de carácter libre, previa, informada y de buena fe a fin de emitir opiniones y propuestas, que sirvan de orientación en la eventual implementación de acciones afirmativas durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, de acuerdo con lo establecido en las siguientes:

BASES

PRIMERA. OBJETIVO DE LA CONSULTA.

Consultar, recibir y sistematizar las diversas opiniones de las personas de la comunidad LGBTQTTIQA+ (lesbianas, gais, bisexuales, transvestidos, transgénero, transexuales, intersexuales, queer, asexuales y más diversidad sexual), que sirvan de orientación en la elaboración de las respectivas acciones afirmativas que, en su caso, emita el Instituto Electoral del Estado, con el fin de garantizar y promover su derecho de participación y representación política en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024.

SEGUNDA. AUTORIDAD RESPONSABLE.

El Instituto Electoral del Estado, por conducto de: I. El Consejo General; II. La Comisión Especial para la Elaboración y Seguimiento de las Decisiones en Materia de Acciones Afirmativas; III. Las Decisiones de: a) Igualdad y No Discriminación, y b) Promoción y Fortalecimiento; IV. El Instituto podrá solicitar el apoyo institucional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, para que funcione como Grupo Consultivo (reunión de expertos de la presente consulta).

TERCERA. MATERIA DE LA CONSULTA.

- Medida a adoptar por la autoridad administrativa electoral para promover en Puebla la participación y representación política-electoral de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transvestidos, transgénero, transexuales, intersexuales, queer, asexuales y más diversidad sexual, así como para que todas las medidas de diversa índole se promuevan a un grupo de la Diversidad Sexual, al postularse para un cargo de elección popular local.

CUARTA. EJES TEMÁTICOS.

- Representación y participación político-electoral de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transvestidos, transgénero, transexuales, intersexuales, queer, asexuales y más diversidad sexual. - Definición de criterios claros, precisos y no gravosos, para acreditar en forma fehaciente la pertenencia a algún grupo de la Diversidad Sexual.

QUINTA. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONSULTA.

A) Informativa y de Difusión. La etapa informativa y de difusión, será iniciada con la publicación de la presente Convocatoria, misma que se realizará a través de los medios institucionales electrónicos del Instituto, así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Se publicará también en los medios electrónicos de este Instituto, en un formato de lectura adaptado en audio y video, en cualquier idioma y lenguaje de señas, en braille.

Adicionalmente, se solicitará el apoyo institucional de diversas instituciones de carácter público, con la finalidad de difundir la presente Convocatoria a través de carteles y volantes, mismos que podrán ser de formato electrónico.

B) Etapa Consultiva y Publicación de Resultados.

Esta etapa se desarrollará recibiendo la opinión de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transvestidos, transgénero, transexuales, intersexuales, queer, asexuales y más diversidad sexual, mediante un cuestionario que se publicará en la página de Internet del Instituto Electoral del Estado, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.iespuebla.org.mx/> y a través del cual se recibirán las opiniones de forma electrónica.

Durante el etapa de consulta, también se podrán entregar al Instituto Electoral del Estado las propuestas y observaciones a cada uno de los temas objeto de la consulta por escrito.

De ese modo, durante el plazo de la etapa consultiva, referida en la Base SEXTA de esta Convocatoria, se podrán entregar propuestas o sugerencias en la Oficina de Planeación de este Instituto, ubicada en Calle Aquiles Serdán Sur 454-A, San Felipe Matyutiquan, C.P. 70500, Puebla, Pue., de lunes a viernes, dentro de un horario de 10:00 a 16:00 horas, o bien, a través del siguiente correo electrónico: oficinaplan@iespuebla.org.mx. Acordado a lo anterior, se realizará un Foro en el que participarán de forma presencial o virtual, personas lesbianas, gais, bisexuales, transvestidos, transgénero, transexuales, intersexuales, queer, asexuales y más diversidad sexual, quienes asistirán voluntariamente concurriendo por escrito un cuestionario elaborado con motivo de dicho evento.

Una vez concluida la etapa consultiva, se procesará la información recibida con motivo de la consulta a través, generalmente con una o dos reuniones virtuales, en las que podrá ser visualizado en el sitio web de este Instituto, debiendo también ser circulado entre las personas lesbianas, gais, bisexuales, transvestidos, transgénero, transexuales, intersexuales, queer, asexuales y más diversidad sexual participantes en el foro u otro mecanismo de consulta, así como entre el público en general interesado en los ejes temáticos de esta Convocatoria.

Las expresiones y resultados derivados del desarrollo de la etapa consultiva serán una orientación para el diseño de acciones afirmativas, como un elemento más, en su caso para su implementación, así que de las mismas no dependerá obligatoriamente para este Organismo Electoral, en su determinación en la elaboración de dichas acciones.

SEXTA. PLAZOS DE ETAPAS.

ETAPA	FECHAS
Informativa y de Difusión	Del 06 al 30 de septiembre de 2023
Foro de consulta	12 de septiembre de 2023
Consultiva	Del 06 al 20 de septiembre de 2023
Publicación de Resultados	27 de septiembre de 2023

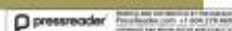
SÉPTIMA. PERSONAS OBSERVADORAS.

El Instituto Electoral del Estado hace extensiva la invitación a participar como personas observadoras acreditadas de la presente consulta, previa solicitud de registro, a los Partidos Políticos con registro o acreditación vigente, a través de sus representaciones, Organizaciones que realicen actividades de promoción y atención a personas LGBTQTTIQA+, así como a personas expertas y/o interesadas en la materia.

OCTAVA. CASOS NO PREVISTOS.

Con la finalidad de establecer un mecanismo práctico que asegure la continuidad del proceso de consulta a las personas de la Diversidad Sexual, el Consejo General delega en la Comisión Especial para la Elaboración y Seguimiento de las Decisiones en Materia de Acciones Afirmativas de este Instituto las facultades previstas en el artículo 89, fracciones I y XXX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Puebla, con la finalidad de que resuelva los casos no previstos en la presente convocatoria, incluyendo la modificación de las etapas y fechas referidas.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 30 DE AGOSTO DE 2023. M. en E. Sergio Rodríguez Cruz García, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado. Lic. Jorge Ortega Puerto, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado.





Instituto de Seguridad Social de Tabasco

TABASCO

Pagan 3.5 mdp a 264 pensionados fallecidos

VILLAHERMOSA, El Instituto de Seguridad Social de Tabasco (ISSST) pagó tres millones 581 mil pesos a 264 servidores públicos pensionados que ya habían fallecido, de acuerdo con información que detectó el Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE) luego de una revisión del Ejercicio Fiscal 2022.

Los pagos reportados por el OSFE se realizaron entre los meses de enero y julio de 2023, pese a que algunas de las personas a quienes estaban dirigidos los recursos fallecieron desde 2017.

Los montos de esas pensiones que ya fueron depositadas van desde los mil 33 pesos mensuales hasta 50 mil 82 pesos. En respuesta a estas irregularidades, el organismo que dirige Fernando Mayans Carabal argumentó a la institución revisora que había conseguido la recuperación de 29 de los 264 casos de los pagos indebidos de pensión, los cuales fueron entregados en efectivo, de acuerdo con el oficio presentado por parte del Instituto de seguridad social.

Al cierre del informe de resultados 2022, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado señala un dafio de tres millones 376 mil pesos al erario, cifra a la que dará seguimiento.

Esta situación se suma al pago de las llamadas 'pensiones gracias' las cuales son prestaciones que no están consideradas como tal, sino como una gracia o beneficio otorgado por los gobernadores en turno.

Nicasio Arias | El Heraldo de Tabasco

CONSULTA EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL Personas Migrantes

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Con fundamento en los artículos 1, párrafos primero y último, y 26, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, párrafo primero y inciso II del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Objetivo 17, numeral 33, inciso II, numeral 35, inciso II del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, 1, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 9, 15 Séptima y 15 Octava de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, 1, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2, 4, fracción II, 6, 8, 11, fracción I, 13, párrafos primero y segundo, fracciones IV y V, 15 y 16 fracción I de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 10 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Puebla, con base en las atribuciones de los expedientes SCN-JSC-270/2020, así como SUP-RAP-20/2023 y acumulados y de conformidad con lo establecido en el Punto Resolutivo Segundo del Acuerdo del Consejo General de este Organismo Público Local Electoral, en fecha 30 de agosto de 2023.

CONVOCA

A personas que hayan tenido o que tengan la calidad de migrantes, originarias del Estado de Puebla, a participar en el proceso de CONSULTA EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL de carácter libre, previa, informada y de buena fe, a fin de emitir opiniones y propuestas que sirvan de orientación en la eventual implementación de acciones afirmativas durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, de acuerdo con lo establecido en las siguientes:

BASES

PRIMERA. OBJETIVO DE LA CONSULTA

Conocer, recibir y sistematizar las diversas opiniones de personas que ya hayan tenido o que tengan la calidad de migrantes, que sean originarias del Estado de Puebla, que sirvan de orientación en la elaboración de acciones afirmativas que, en su caso, envíe al Instituto Electoral del Estado, con el fin de garantizar e impulsar sus derechos de participación y representación política en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024.

SEGUNDA. AUTORIDAD RESPONSABLE

El Instituto Electoral del Estado, por conducto de: 1. El Consejo General. 2. La Comisión Especial para la Elaboración y Seguimiento de las Decisiones en Materia de Acciones Afirmativas. 3. Las Divisiones de: a) Igualdad y No Discriminación, y b) Participación y Política Política.

El Instituto Electoral del Estado podrá solicitar el apoyo institucional del Instituto Federal de Estadística al Migrante o de alguna otra institución pública en la materia, para que, de acuerdo a los resultados, observaciones y consideraciones, funcione como un Órgano de Apoyo Técnico en el desarrollo de la consulta. De la misma forma, podrá solicitar el apoyo institucional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, para que funcione como Órgano Consultivo, durante el desarrollo de la presente consulta.

TERCERA. MATERIA DE LA CONSULTA

1. Medida a adoptar por la autoridad administrativa electoral para incrementar la participación y representación política-electoral de las personas migrantes originarias del Estado de Puebla, así como para otras personas acciones de manera efectiva en beneficio al postulado para un cargo de elección popular local.

CUARTA. Ejes TEMÁTICOS

a. Representación y participación política-electoral de las personas migrantes. b. Definición de criterios claros, sencillos y no generos para acreditar la condición de migrante, originaria del estado de Puebla.

QUINTA. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONSULTA

A) Etapa Informativa y de Difusión. La etapa informativa y de difusión, dará inicio con la publicación de la presente Convocatoria, misma que se realizará a través de los medios institucionales electrónicos del Instituto, así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Se publicará también en los medios electrónicos de esta entidad, en un formato de lectura adaptada en audio y video, incluyendo en sus subtítulos y lenguaje de señas Mexicanas.

Adicionalmente, se solicitará al apoyo institucional de diversas instituciones de carácter público, con la finalidad de difundir la presente Convocatoria a través de carteleras y volantes, mismos que podrán ser de formato electrónico.

B) Etapa Consultiva y Publicación de Resultados

Esta etapa se desarrollará recabando la opinión de las personas que hayan tenido o que tengan la calidad de migrantes y, además, sean originarias del Estado de Puebla, mediante un cuestionario que se publicará en la página de internet del Instituto Electoral del Estado, en la siguiente dirección electrónica: https://www.iesepuebla.org.mx/ y a través del cual se recabarán las opiniones de forma electrónica.

Durante el etapa de consulta, también se podrán entregar al Instituto Electoral del Estado, las propuestas y observaciones a cada una de las bases objeto de la consulta del escrito.

De ese modo, durante el plazo de la etapa consultiva, señalado en la Base SESTA de esta Convocatoria, también se podrán entregar propuestas o sugerencias en la Oficina de Peticiones de este Instituto, ubicado en Calle Reyes Heróica S/N 484-A, San Felipe Huehuetlán, C.P. 70300, Puebla, Pue., de lunes a viernes, dentro de un horario de 9:00 a 16:00 horas, o bien, a través del siguiente correo electrónico: oficialespeticiones@iesepuebla.org.mx.

Asimismo, a fin de recibir, se realizará un Foro, en el cual participarán, de forma presencial o virtual, personas que hayan tenido o que tengan la calidad de migrantes y, además, sean originarias del Estado de Puebla, además, quienes podrán participar previamente sustentando por escrito un cuestionario relacionado con muchos de dicho escrito.

Una vez concluida la etapa consultiva, se procesará la información recibida con motivo de la consulta a efectos de generar con ello un documento orientado al cual podrá ser utilizado en el año ve de este Instituto, además, también será consultado entre el público en general interesado en los aspectos técnicos de esta Convocatoria.

Las expresiones y resultados derivados del desarrollo de la etapa consultiva serán una orientación para el diseño de acciones afirmativas, como un elemento más, en su caso, para su implementación, sin que en los mismos exista dependencia obligatoria para este Organismo Electoral, en su determinación en la elaboración de dichas acciones.

SEXTA. PLAZOS DE ETAPAS

Table with 2 columns: ETAPA and FECHAS. Rows include Informativa y de Difusión, Fase de consulta, Consultiva, and Publicación de Resultados.

SÉPTIMA. PERSONAS OBSERVADAS

El Instituto Electoral del Estado hace extensiva la invitación a participar como personas observadoras acreditadas de la presente consulta, previa solicitud de registro, a los Partidos Políticos con registro o acreditación vigente, a través de sus representaciones, Organizaciones que realicen actividades de promoción y atención a personas migrantes provenientes del Estado de Puebla, así como a personas invitadas de interés en la materia.

OCYMA. CASOS NO PREVISTOS

Con la finalidad de establecer un mecanismo práctico que asegure la continuidad del proceso de consulta a las personas que hayan tenido o que tengan la calidad de migrantes, que sean originarias del Estado de Puebla, el Consejo General delega en la Comisión Especial para la Elaboración y Seguimiento de las Decisiones en Materia de Acciones Afirmativas de este Instituto los facultades previstas en el artículo 89, fracciones I y XXX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Puebla, con la finalidad de que resuelva los casos no previstos en la presente convocatoria, incluyendo la modificación de los plazos y fechas señaladas.

CUATRO VECES HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 30 DE AGOSTO DE 2023

Signatures of M. de D. Blanca Weidmann Cruz García and Lic. Jorge Ortaño Pineda

Social media icons for Facebook, Twitter, YouTube, Instagram, and LinkedIn.



Balacera causa pánico en primaria

OFELIA ESPINOZA
El Sol de Cuautla

YAUTEPEC. Decenas de menores de la primaria Miguel Hidalgo en el municipio de Yautepec, Morelos, fueron encerrados en sus aulas, tras aplicarse el protocolo de balacera frente al ataque armado que, a unos metros del plantel, dejó sin vida a un hombre.

De acuerdo con las autoridades, ayer recibieron un reporte de emergencia alrededor de las 14:40 horas, informando que un hombre fue baleado cerca de la institución educativa. Las detonaciones llevaron a los niños a gritar y correr a sus aulas en busca de refugio.

Cuerpos de emergencia y fuerzas de seguridad se desplazaron rápidamente al lugar del incidente, ubicado en la carretera Dacalco-Yautepec, a pocos metros de la escuela primaria.

La Comisión Estatal de Seguridad Pública (CESP) confirmó que elementos de la policía estatal y municipal acudieron al sitio, en la colonia Benito Juárez, donde localizaron al hombre fallecido. Asimismo, refirió que los números de emergencias 911 y 069 para denuncias anónimas están disponibles para el público en caso de cualquier eventualidad que requiera asistencia.

El Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM) aseguró que de forma inmediata se activó el protocolo para la actuación ante un evento tipo "disturbio o despliegue de las fuerzas de seguridad".



Se volvió viral un video del hecho. CAPSULA DE VIDEO

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Con fundamento en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, numeral 3 y 23 de la Constitución sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 7, numeral 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 4 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 9, 15 Septimus y 16 Octavo de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1, 4, fracción II, 12 y 12 Bis, fracciones III y XIV de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla, 2, 4, fracción II, 6, 6 Bis, fracciones IX, XCVI y XCVI, 7, 8, 13, párrafos primero y segundo, fracciones II y IV, 15 y 16, fracción I de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 30 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Puebla, y de conformidad con lo establecido en el Punto Resolutivo Segundo del Acuerdo COAJC-025/2023, aprobado en sesión ordinaria del Consejo General de este Organismo Público Electoral, en fecha 30 de agosto de 2023.

CONVOCA

A las personas con discapacidad ya sea motriz, intelectual, psicosocial, sensorial, visual, auditiva o múltiple, originarias e residentes del estado de Puebla, a participar en la CONSULTA EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL de carácter libre, previa, informada y de buena fe, a fin de emitir opiniones y propuestas que sirvan de orientación en la eventual implementación de acciones afirmativas durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concursante 2023-2024, de acuerdo con lo establecido en las siguientes:

BASES

PRIMERA. OBJETIVO DE LA CONSULTA

Conocer, recibir y sistematizar las diversas opiniones de las personas con discapacidad originarias e residentes del estado de Puebla, que sirvan de orientación en la implementación de las respectivas acciones afirmativas que, en su caso, emita el Instituto Electoral del Estado, con el fin de garantizar y maximizar los derechos de participación y representación política en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concursante 2023-2024.

SEGUNDA. AUTORIDAD RESPONSABLE

El Instituto Electoral del Estado, por conducto de:
I. El Consejo General;

- II. La Comisión Especial para la Elaboración y Seguimiento de las Disposiciones en Materia de Acciones Afirmativas;
- III. Las Direcciones de:
 - a) Igualdad y No Discriminación;
 - b) Promoción y Partidos Políticos.

El Instituto Electoral del Estado podrá solicitar el apoyo institucional del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla, o de alguna otra institución pública en la materia, todo que, de acuerdo a sus facultades, atribuciones y posibilidades, surja como un Organismo de Apoyo Técnico en el desarrollo de la consulta.

TERCERA. MATERIA DE LA CONSULTA

Asistir a definir por la autoridad administrativa electoral para promover en Puebla la participación y representación político-electoral de las personas con discapacidad, originarias o residentes del estado de Puebla, así como para que ambas accedieran de manera efectiva a condiciones al postularse para un cargo de elección popular local.

CUARTA. Ejes Temáticos

- Representación y participación político-electoral de las personas con discapacidad, originarias o residentes del estado de Puebla;
- Definición de criterios (límites, preceles y no preceles), para acreditar en forma fehaciente la condición de discapacidad;
- Propuestas para que las personas con discapacidad realicen campañas electorales.

QUINTA. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONSULTA

A) Informativa y de Difusión

La etapa informativa y de difusión, dará inicio con la publicación de la presente Convocatoria, misma que se realizará a través de los medios electrónicos electrónicos del Instituto, así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Se publicará también en los medios electrónicos de este Instituto, en un formato de lectura adaptado en audio y video, incluyendo en este subtítulo y Lengua de Señas Mexicana.

Además se solicitará el apoyo institucional de diversas instituciones de carácter público, con la finalidad de difundir la presente Convocatoria a través de carteles y volantes, mismos que podrán ser de formato electrónico.

B) Etapa Consultiva y Publicación de Resultados

Esta etapa se desarrollará recabando la opinión de las personas con discapacidad ya sea motriz, intelectual, psicosocial, sensorial, visual, auditiva o múltiple, originarias e residentes del estado de Puebla, mediante un cuestionario que se publicará en la página de Internet del Instituto Electoral del Estado, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.iecepuebla.org.mx/> y a través del cual se recabará las opiniones de forma electrónica.

Durante la etapa de consulta, también se podrán entregar al Instituto Electoral del Estado, las propuestas y observaciones a cada una de las etapas objeto de la consulta por escrito.

De esta manera, durante el plazo de la etapa consultiva, señalado en la Base SEXTA de esta Convocatoria, se podrán entregar propuestas o sugerencias en la Oficina de Puntos de este Instituto, ubicado en Calle Aquiles Serretes, S/N 161-A, San Felipe Huautlaquim, C.P. 72000, Puebla, Pue., de lunes a viernes, dentro de un horario de 9:00 a 16:00 horas, o bien, a través del siguiente correo electrónico: oficial@iee.org.mx.

Asimismo se realizará un Foro, en el que participarán de forma presencial o virtual, personas con discapacidad ya sea motriz, intelectual, psicosocial, sensorial, visual, auditiva o múltiple, originarias e residentes del estado de Puebla, quienes podrán emitir sus opiniones considerando por escrito un cuestionario, elaborado con motivo de dicha evento.

Una vez concluida la etapa consultiva, se procesará la información recibida con motivo de la consulta a realizar, generándose con ello un documento sintetizado, el cual podrá ser visualizado en el sitio web de este Instituto, debiendo también ser difundido entre las personas con discapacidad participantes en el foro o otro mecanismo de consulta, así como entre el público en general interesado en los aspectos temáticos de esta Convocatoria.

Las impresiones y resultados derivados del desarrollo de la etapa consultiva serán una orientación para el diseño de acciones afirmativas, como un elemento más, en su totalidad para su implementación, en un caso de las mismas se dispusiera obligatoriedad para este Organismo Electoral, en su determinación en la elaboración de dichas acciones.

SEXTA. PLAZOS Y ETAPAS

ETAPA	FECHAS
Informativa y de Difusión	Del 06 al 20 de septiembre de 2023
Foro de consulta	07 de septiembre de 2023
Consultiva	Del 06 al 20 de septiembre de 2023
Publicación de Resultados	27 de septiembre de 2023

SEPTIMA. PERSONAS OBSERVADORAS

El Instituto Electoral del Estado hace extensiva la invitación a participar como personas observadoras acreditadas de la presente consulta, previa solicitud de registro, a los Partidos Políticos con registro o acreditación vigente, a través de sus representaciones, Organizaciones que realicen actividades de promoción y atención a personas con discapacidad, así como a personal experto y interesado en la materia.

OCTAVA. CASOS NO PREVISTOS

Con la finalidad de establecer un mecanismo práctico que asegure la continuidad del proceso de consulta a las Personas con Discapacidad, el Consejo General delega en la Comisión Especial para la Elaboración y Seguimiento de las Disposiciones en Materia de Acciones Afirmativas de este Instituto las facultades previstas en el artículo 89, fracciones I y XIV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Puebla, con la finalidad de que resuelva los casos no previstos en la presente convocatoria, incluyendo la modificación de los plazos y fechas señaladas.

CUATRO VECES HERÓICA PUEBLA DE SARAGOZA. A 30 DE AGOSTO DE 2023

M. en D. Blanca Yessica Cruz García
Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado

Lic. Jorge Ortega Pineda
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado

FIJACIÓN DE CONVOCATORIAS

En fecha de miércoles 06 de septiembre del año 2023, se realizó la difusión de las consultas en Materia Político- Electoral de Personas con discapacidad, de la comunidad LGTBTTTIQA+ y migrantes residentes en el extranjero originarias del Estado de Puebla, dentro de las cabeceras de los 26 Distritos Electorales, así como dentro de las Organizaciones que realizan actividades de promoción y atención a personas que se encuentran en alguno de estos grupos vulnerables. En este sentido se aporta evidencia fotográfica y relación de instituciones donde fueron difundidos ampliamente los carteles impresos para tales fines:



RELACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DONDE SE DIFUNDIERON LAS CONVOCATORIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

No.	NOMBRE DE ENTIDADES	No. OFICIO
1	INSTITUTO DE LA DISCAPACIDAD DEL ESTADODE PUEBLA INDEP	Oficio No. IEE/MABZ/CEESDMAA-0006/2023
2	SEDIF INCLUSION SOCIAL	Oficio No. IEE/MABZ/CEESDMAA-0007/2023
3	SEDIF C.R.E.E.	Oficio No. IEE/MABZ/CEESDMAA-0008/2023
4	SEDIF DEPARMAMENTO DE REHABILITACION	Oficio No. IEE/MABZ/CEESDMAA-0009/2023
5	MONITOREO ESTATAÑ SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CNDH	Oficio No. IEE/MABZ/CEESDMAA-00010/2023
6	CASA DEL SORDO	Oficio No. IEE/MABZ/CEESDMAA-00011/2023

No.	NOMBRE DE ENTIDADES	No. OFICIO
7	CRIT PUEBLA	Oficio No. IEE/MABZ/CEESDMAA-00012/2023
8	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA CEGUERA Y DEBILIDAD VISUAL (CCDV)	Oficio No. IEE/MABZ/CEESDMAA-00013/2023
9	CENTRO DE CAPACITACIÓN ESPECIAL PARA JÓVENES A.C.	Oficio No. IEE/MABZ/CEESDMAA-00015/2023
10	ASESORÍA PARA EL MANEJO ADECUADO DE LA DISCAPACIDAD	Oficio No. IEE/MABZ/CEESDMAA-00017/2023
11	INTEGRA, A.C. (CAPACITACIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	Oficio No. IEE/MABZ/CEESDMAA-00018/2023
12	CINIA	Oficio No. IEE/MABZ/CEESDMAA-00019/2023
13	PORTAVOZ DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A.C.	Oficio No. IEE/MABZ/CEESDMAA-00020/2023
14	FUNDACIÓN DOWN DE PUEBLA A.C.	Oficio No. IEE/MABZ/CEESDMAA-00021/2023
15	INSTITUTO EDUCATIVO PARA PERSONAS CON CEGUERA Y DEBILIDAD VISUAL. INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL A.C.	Oficio No. IEE/MABZ/CEESDMAA-00023/2023
16	AUTISMO PUEBLA A.C.	Oficio No. IEE/MABZ/CEESDMAA-00024/2023

RELACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DONDE SE DIFUNDIERON LAS CONVOCATORIAS PARA PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

No.	NOMBRE DE ENTIDADES	No. OFICIO
1	UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS CONTRA LA COMUNIDAD LGTBTTIQ DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA	Oficio No. IEE/MABZ/CEESDMAA-00057/2023
2	SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA	Oficio No. IEE/MABZ/CEESDMAA-00058/2023
3	VIDA PLENA A.C.	Oficio No. IEE/MABZ/CEESDMAA-00059/2023
4	GRUPO TRANSGÉNERO PUEBLA	Oficio No. IEE/MABZ/CEESDMAA-00060/2023
5	AMICUS DH A.C.	Oficio No. IEE/MABZ/CEESDMAA-00061/2023
6	INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS IGNACIO ELLACURIA S.J.	Oficio No. IEE/MABZ/CEESDMAA-00065/2023
7	COLECTIVO CONSTRUYENDO EQUIDAD	Oficio No. IEE/MABZ/CEESDMAA-00066/2023

RELACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DONDE SE DIFUNDIERON LAS CONVOCATORIAS PARA PERSONAS MIGRANTES

No.	NOMBRE DE ENTIDADES	No. OFICIO
1	SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	Oficio No. IEE/MABZ/CEESDMAA-0072/2023
2	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	Oficio No. IEE/MABZ/CEESDMAA-0073/2023
3	INSTITUTO POBLANO DE LA JUVENTUD	Oficio No. IEE/MABZ/CEESDMAA-0074/2023
4	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS (CIS) PUEBLA	Oficio No. IEE/MABZ/CEESDMAA-0075/2023
5	CASA DEL MIGRANTE POBLANO	Oficio No. IEE/MABZ/CEESDMAA-0076/2023
6	FRATERNIDAD DE MIGRANTES MEXICANOS EN LA UNIÓN AMERICANA Y EN CANADÁ A.C.	Oficio No. IEE/MABZ/CEESDMAA-0077/2023
7	OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	Oficio No. IEE/MABZ/CEESDMAA-0078/2023
8	FUNDACIÓN DE NO SOY DELINCUENTE, SOY MIGRANTE	Oficio No. IEE/MABZ/CEESDMAA-0080/2023
9	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DE PUEBLA	Oficio No. IEE/MABZ/CEESDMAA-0081/2023
10	SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE PUEBLA	Oficio No. IEE/MABZ/CEESDMAA-0082/2023

CREACIÓN DEL MICROSITIO

La Coordinación de Informática desarrolló un Micrositio cuyo objetivo fue difundir convocatorias, registro de foros, videos y audios en Materia Político-Electoral, que puedan apoyar la labor de este Instituto en la posible implementación de acciones afirmativas en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular local.

Desde el inicio de construcción, se diseñó y trabajó cada sección con la finalidad de visualizar todo el contenido de manera accesible, por lo que se generaron diversas funcionalidades como la reproducción de texto a audio, la integración del menú de accesibilidad, así como la correcta

visualización en todos los dispositivos inteligente (TV, Laptop, Celular, etc.). Dicho micrositio contó con las secciones siguientes:

1. Bienvenida

En este apartado se encontró el banner de bienvenida con la imagen alusiva a los foros para:

- Personas con discapacidad
- Personas de la diversidad sexual
- Personas migrantes



2. Objetivo

Este apartado cuenta con el objetivo del micrositio, el cual mediante la herramienta integrada de accesibilidad puede reproducirse el texto a audio.



3. Convocatorias en Materia Político-Electoral

En este apartado se realizó la publicación de archivos .PDF con las distintas convocatorias y preocupados por la accesibilidad se desarrolló la integración de un botón que permite reproducir todo el contenido de los archivos a audio, incluyendo logos e imágenes.

Convocatorias en Materia Político-Electoral



4. Registro a los foros

En este apartado se localizaron los accesos al registro de los foros, mediante un clic a cada uno de ellos se visualizaba una nueva página con el formulario correspondiente, los cuales fueron creados a través de la herramienta Google Forms e incrustados sus enlaces en el micrositio.

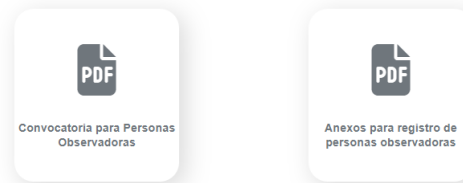
Regístrate a los Foros



5. Registro como persona observadora

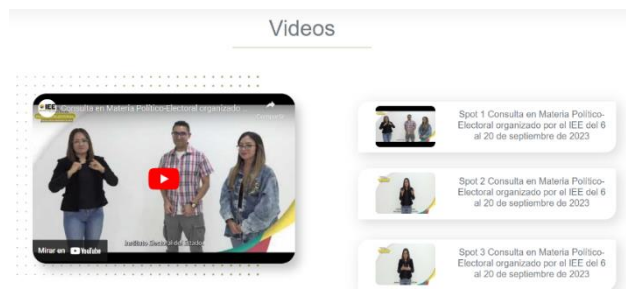
Para la integración de esta sección, se continuó con el mismo diseño y estructura de las secciones anteriores, observando dos botones que permiten abrir una pestaña nueva con la convocatoria correspondiente en formato .PDF el cual puede ser descargado.

Registro como Persona Observadora



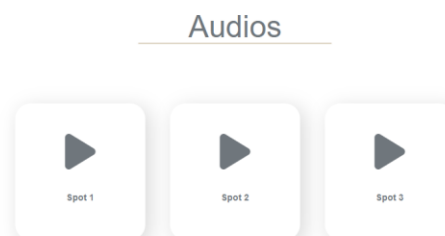
6. Videos

La Coordinación de Comunicación Social creó tres spots dando a conocer la consulta en Materia Político-Electoral, los cuales fueron incrustados en esta sección, permitiendo reproducir cada uno de ellos con tan solo seleccionarlos. Es importante mencionar que dichos spots fueron realizados con traducción a la Lengua de Señas mexicana, en vinculación con el Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla.



7. Audios

Para finalizar el desarrollo de este micrositio, se creó el apartado de audios, el cual corresponde a la reproducción del audio de los videos de la sección anterior, esta acción se realiza al presionar cada uno de los tres botones con los que se cuenta.



De manera adicional, el Anexo 1 de este documento presenta a detalle los resultados de la difusión en redes sociales.

FOROS DE CONSULTA

En cumplimiento al Calendario, se realizaron tres Foros de Consulta presenciales, en los cuales primero se brindó la información sobre los alcances de la Consulta a las personas asistentes. Posteriormente, se les propuso seguir el cuestionario disponible en la página de Internet para ir recopilando sus opiniones. En todos los casos se propuso un tiempo aproximado de 3 minutos pero hubo libertad para que las personas concluyeran con sus participaciones.

FORO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 7 DE SEPTIEMBRE

En la sala de sesiones del Instituto Electoral del Estado de Puebla siendo las once horas del día 7 de septiembre del 2023, se llevó a cabo la consulta en materia político-electoral dirigida a personas con discapacidad, con la presencia de diferentes personas pertenecientes a este grupo en particular, así como de las Consejeras Electorales Sofía Marisol Martínez Gorbea y Susana Rivas Vera, así como del Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga.

En una primera instancia, el Consejero y las consejeras dieron la bienvenida a todas las personas tanto presentes como de manera virtual, enfatizando la importancia de las consultas como parte de una participación ciudadana sustantiva y reiterando que esta consulta es de carácter libre, previa, informada y de buena fe.

En una segunda instancia, el consejero electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, se dispuso a explicar la mecánica de la consulta, esto teniendo en cuenta hacía quien iba dirigida, los

objetivos, los ejes temáticos y las etapas de la misma. Cabe resaltar que para la etapa de cuestionarios se puso a disposición de los participantes equipos de cómputo en la sala donde se llevó a cabo la consulta, para hacer más práctica la dinámica.

Posterior a la bienvenida y explicación de la mecánica, los titulares de las áreas operativas del IEE, encargados de ejecutar la consulta comenzaron con las preguntas a los participantes y el diálogo en torno a la consulta fluyó conforme se tenía contemplado, para dicha actividad se contempló poco más de una hora y hubo participación tanto de los participantes presenciales como de algunas personas de manera virtual.

Otro aspecto a destacar fue la presencia de autoridades de algunas otras dependencias autónomas dedicadas a darle veracidad a la consulta, así como de una persona encargada de traducir a lenguaje de señas mexicanas, visibilizando la oportuna participación de todas y todos.. Finalmente se pidió que los participantes dieran sus conclusiones y se tomó la foto del evento junto con las autoridades del mismo.



FORO PARA PERSONAS LGTBTTIQA+. 12 DE SEPTIEMBRE

En la sala de sesiones del Instituto Electoral del Estado de Puebla siendo las once horas del día 12 de septiembre del 2023, se llevó a cabo la consulta en materia político-electoral dirigida a personas de la diversidad sexual, con la presencia de diferentes personas pertenecientes a este grupo en particular, así como de las Consejeras Electorales Sofía Marisol Martínez Gorbea y Susana Rivas Vera, y los Consejeros Jesús Arturo Baltazar Trujano y Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga.

En una primera instancia, el Consejero y las consejeras dieron la bienvenida a todas las personas tanto presentes en la sala, como de manera virtual, enfatizando la importancia de las consultas como parte de una participación ciudadana sustantiva y reiterando que esta consulta es de carácter libre, previa, informada y de buena fe.

En una segunda instancia, el consejero electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, se dispuso a explicar la mecánica de la consulta, esto teniendo en cuenta hacía quien iba dirigida, los objetivos, los ejes temáticos y las etapas de la misma. Cabe resaltar que para la etapa de cuestionarios se puso a disposición de los participantes, equipos de cómputo en la sala donde se llevó a cabo la consulta, para hacer más práctica la dinámica.

Posterior a la bienvenida y explicación de la mecánica, los titulares de las áreas operativas del IEE, encargados de ejecutar la consulta comenzaron con las preguntas a los participantes y el diálogo en torno a la consulta fluyó conforme se tenía contemplado, para dicha actividad se contempló poco más de una hora y hubo participación tanto de las personas de manera presencial, como de algunas personas de manera virtual.

Otro aspecto a destacar es la presencia de autoridades de algunas otras dependencias autónomas dedicadas a darle veracidad a la consulta, así como de una persona encargada de traducir a lenguaje de señas mexicanas, visibilizando la oportuna participación de todas y todos.

Finalmente se pidió que los participantes dieran sus conclusiones y se tomó la foto del evento junto con las autoridades del mismo.



FORO PARA PERSONAS MIGRANTES. 20 DE SEPTIEMBRE

En la sala de sesiones del Instituto Electoral del Estado de Puebla siendo las once horas del día 20 de septiembre del 2023, se llevó a cabo la consulta en materia político-electoral dirigida a personas migrantes, con la presencia virtual de diferentes personas pertenecientes a este grupo en particular, así como de la Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea y el Consejero Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga.

En una primera instancia, el Consejero y la consejera dieron la bienvenida a todas las personas presentes tanto en la sala, como de manera virtual, enfatizando la importancia de las consultas como parte de una participación ciudadana sustantiva y reiterando que ésta consulta es de carácter libre, previa, informada y de buena fe.

En una segunda instancia, el consejero electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, se dispuso a explicar la mecánica de la consulta, esto teniendo en cuenta hacía quien iba dirigida, los objetivos, los ejes temáticos y las etapas de la misma. Cabe resaltar que para la etapa de cuestionarios se puso a disposición de los participantes, equipos de cómputo en la sala donde se llevó a cabo la consulta para hacer más práctica la dinámica.

Posterior a la bienvenida y explicación de la mecánica, los titulares de las áreas operativas del IEE, encargados de ejecutar la consulta comenzaron con las preguntas a los participantes y el diálogo en torno a la consulta fluyó conforme se tenía contemplado, para dicha actividad se contó con la participación de las personas de manera virtual por alrededor de 20 minutos.

Otro aspecto a destacar es la presencia de autoridades de algunas otras dependencias autónomas dedicadas a darle veracidad a la consulta, así como de una persona encargada de traducir a lenguaje de señas mexicanas, visibilizando la oportuna participación de todas y todos.

Finalmente se pidió que los participantes dieran sus conclusiones y se tomó la foto del evento junto con las autoridades del mismo.



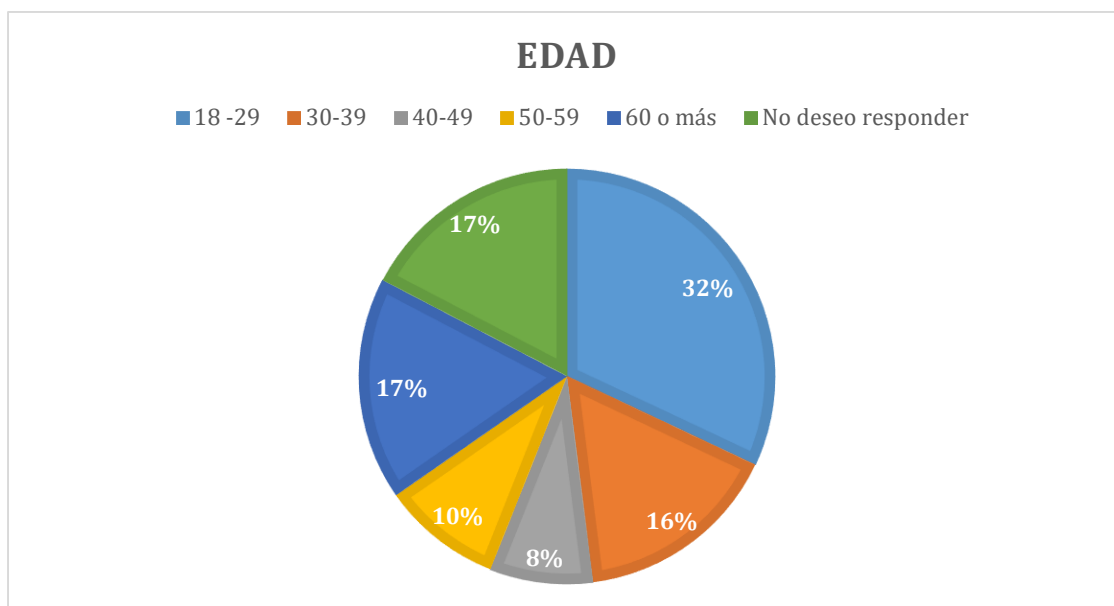
RESULTADOS A LAS PREGUNTAS QUE INTEGRARON LA CONSULTA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De las personas consultadas, las respuestas a las preguntas del cuestionario dirigido a personas con discapacidad, fueron resueltos como a continuación se detallan:

Sección 1: Datos Generales

1. Edad

En esta pregunta se recibieron 75 respuestas, de las cuales se desprende que 24 de ellas corresponden a personas de entre 18 a 29 años, quienes representan el 32% de la participación, seguido de 12 respuestas de personas entre 30 a 39 años, lo que representa el 16% de la participación, 6 respuestas de personas entre 40 y 49 años, lo que representa el 8% de la participación, 7 respuestas fueron de personas entre 50 a 59 años, representando el 10% y 13 respuestas de personas entre 60 años o más, lo que representa el 17% de la participación, por último se observa que 13 personas no quisieron responder la pregunta en cuestión, completando con el ultimo 17%.



2. Sexo

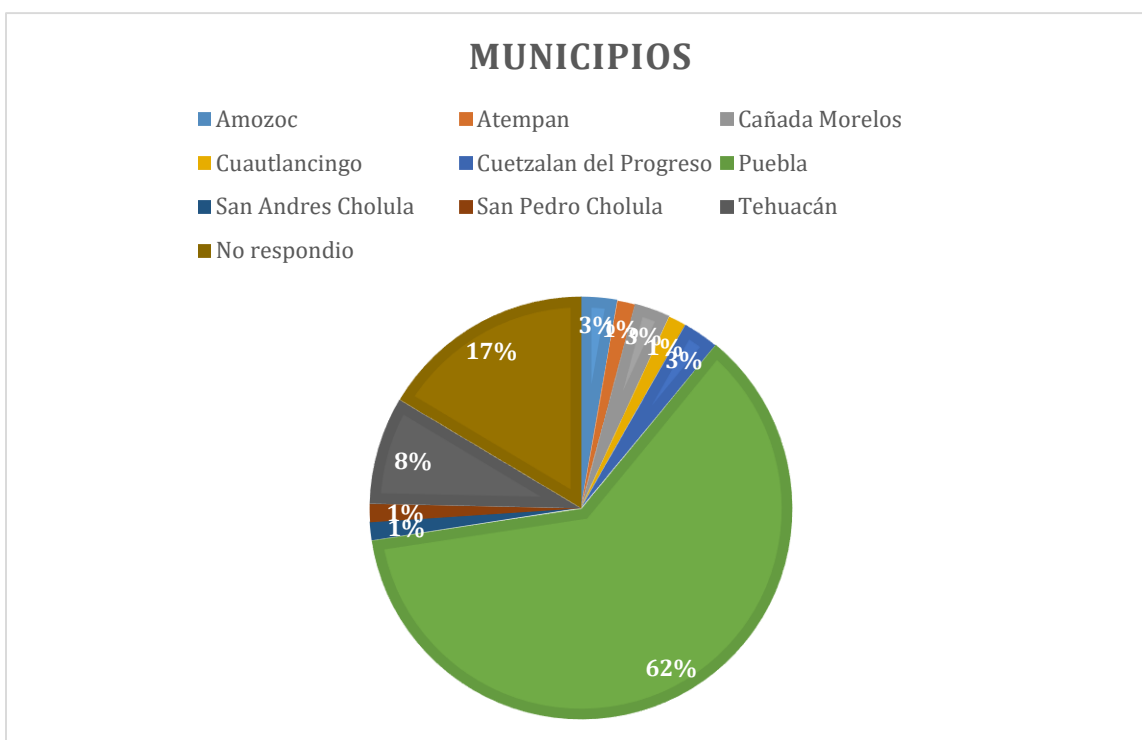
En esta pregunta se recibieron 75 respuestas de las cuales se desprende que 37 de ellas corresponden a mujeres, quienes representan el 49% de la participación; seguido de 36 respuestas de hombres, lo que representa el 48% de la participación, y por último 2 personas que desearon no responder esta pregunta, lo que representa el 3% de la participación.



3. Municipio

De esta pregunta se recibieron 75 respuestas, de las cuales se desprenden que 45 de ellas corresponden al Municipio de Puebla el cual representa el 60%. Le siguen 12 respuestas de personas que prefirieron no responder el cual representa el 16%. Posteriormente continúa con 6 respuestas el Municipio de Tehuacán el cual representa el 8%, posteriormente 3 respuestas fueron del Municipio de San Pedro Cholula el cual representa el 4%, hubo además 2 respuestas del Municipio de Amozóc el cual representa el 3%, así mismo con 2 respuestas del Municipio de Cañada Morelos el cual representa el 3%, prosigue con 2 respuestas del Municipio de Cuetzalan del Progreso el cual representa el 3%, participando con 1 respuesta

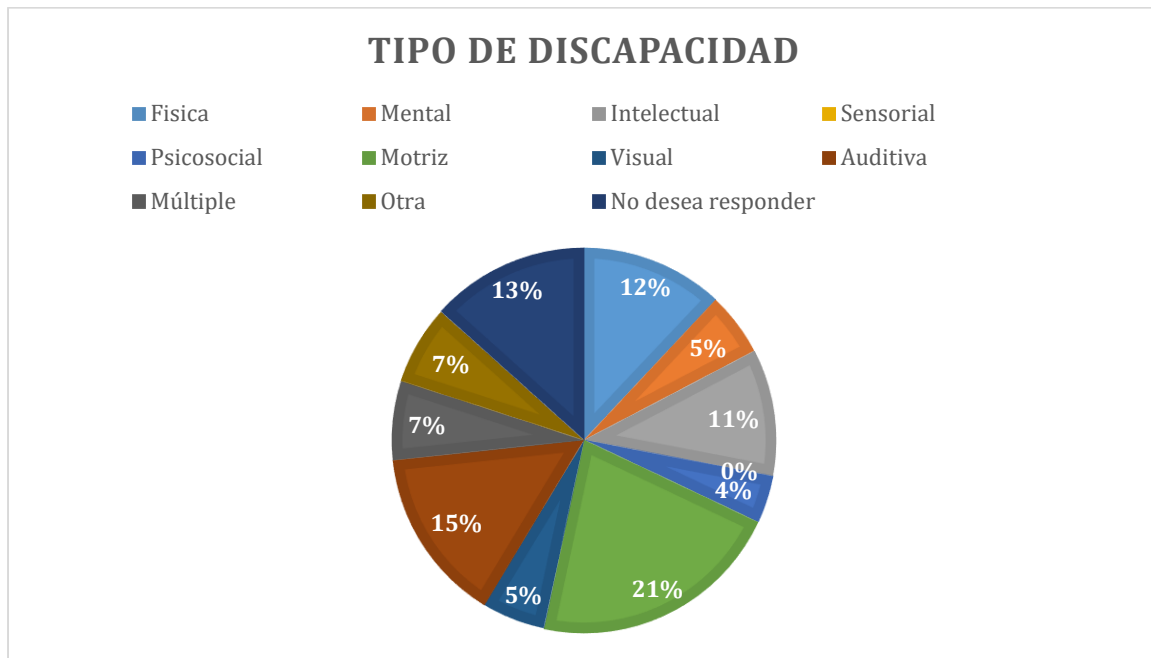
del Municipio de Atempan el cual representa el 1%, con 1 respuestas del Municipio de San Andrés Cholula el cual representa el 1% y culmina con 1 respuestas del Municipio de Cuautlancingo el cual representa el 1%,



4. ¿Qué tipo de discapacidad presentas?

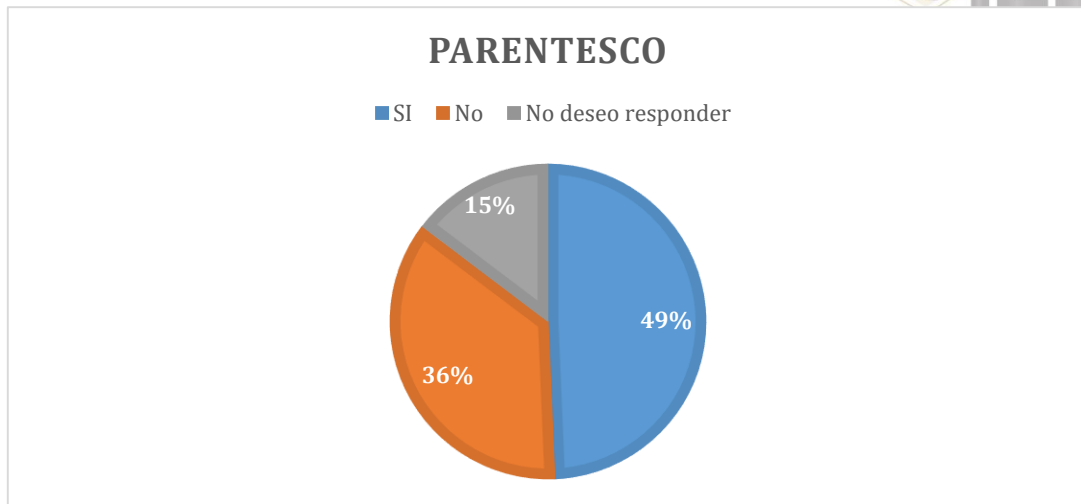
De esta pregunta se obtuvieron 75 respuestas, de las cuales se desprenden que 16 respuestas son de Persona con Discapacidad Motriz que representan el 21%; con 11 respuestas las Personas con Discapacidad Auditiva representan el 15%, con 10 respuestas de personas que prefirieron no responder representan el 13%, 9 respuestas fueron de Persona con Discapacidad Física que representan el 12%, con 8 respuestas de Persona con Discapacidad Intelectual que representan el 11%, con 5 respuestas de Persona con Discapacidad Múltiple que representan el 7% con 5 respuestas de Persona con Otra Discapacidad que representan el 7%, con 4 respuestas de Persona con Discapacidad Mental que representan el 5%, con 4

respuestas de Persona con Discapacidad Visual que representan el 5%, con 3 respuestas de Persona con Discapacidad Mental que representan el 4%. Y finalmente con 0 respuestas de Persona con Discapacidad Sensorial que representan el 0%, respuestas de Personas con otra discapacidad representan el 7%



5. Si necesitas orientación y apoyo de alguna persona de confianza, por favor indica cuál es el parentesco que les une

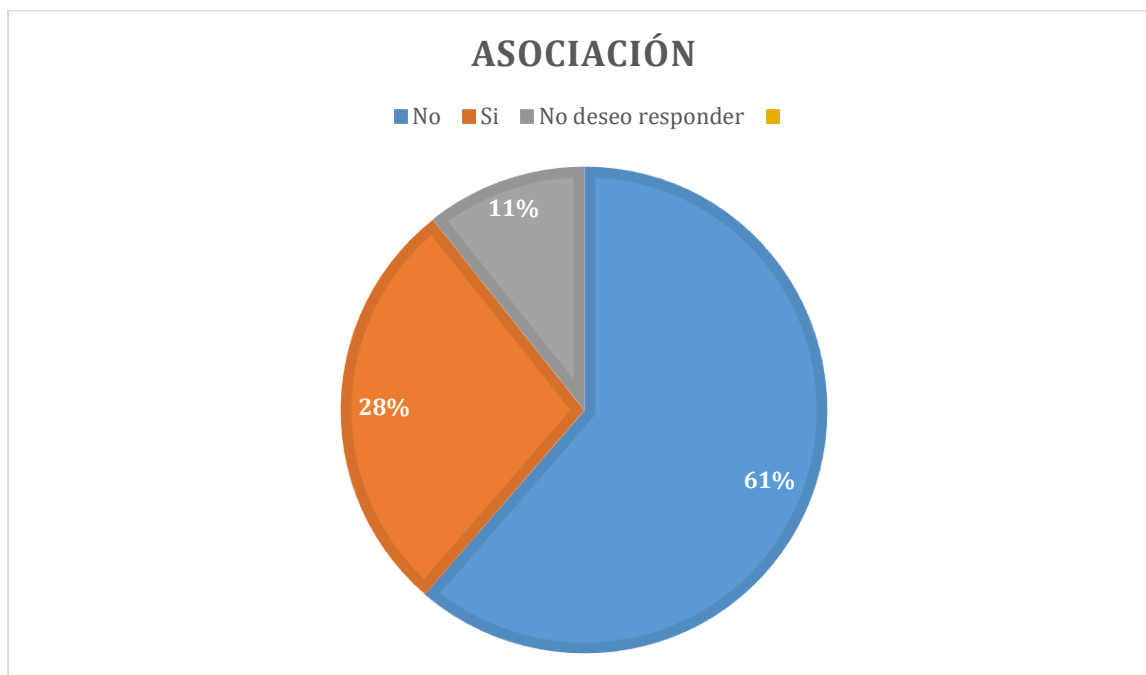
De esta pregunta se obtuvieron 75 respuestas, de las cuales se desprenden que 37 corresponden a personas que, si necesitan de apoyo de alguien de confianza, seguidos con 27 respuestas que forman parte de personas que no requieren de apoyo y finalmente, 11 respuestas son de personas que no quisieron responder.



Parentesco	
Abuela	1
Ayudante del hogar	1
Bisabuela	1
Hermana	2
Hermano	1
Hija	3
Hijo	1
Intérprete de lenguaje de señas	2
Madre	14
Padre	4
Padres	1
Nietos	3
Tía	1
Personal de una Institución	1

6. ¿Formas parte de una asociación, organización o colectivo de personas con discapacidad? Indica su nombre

En esta pregunta se recibieron 75 respuestas, de las cuales se desprende que 46 de ellas respondieron No, lo que representa el 61% de la participación, se recibieron 21 votos por la opción Si, representando el 28% y 8 votos de personas que desearon no responder, lo que representa el 11%.

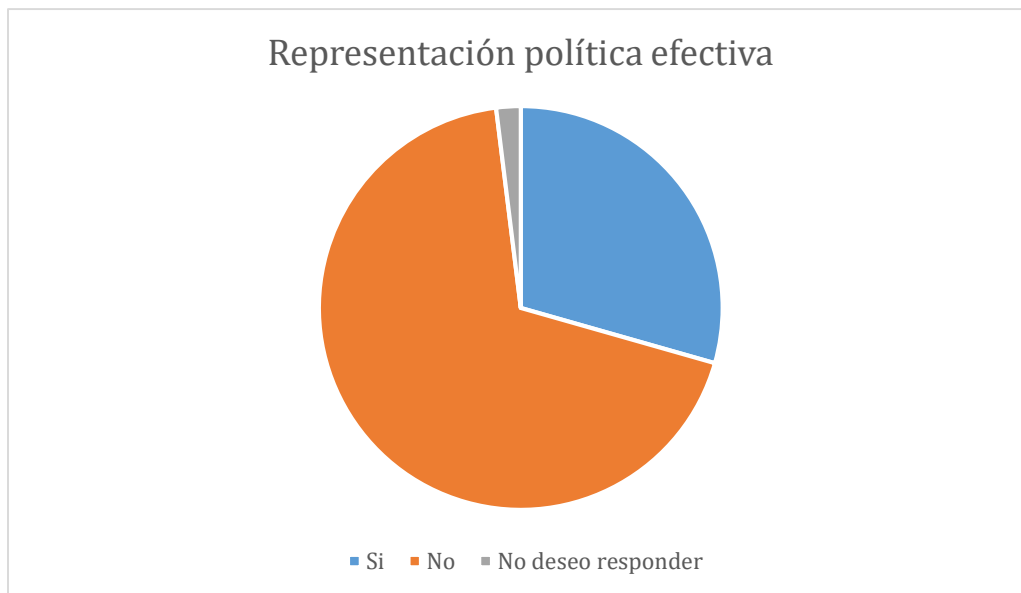


Asociaciones a las que pertenecen quienes participaron en la consulta	
Centro de Atención Múltiple CAM	7
Casa del sordo	4
Colectivo rodando juntos Atlixco	1
Comisión de jóvenes sordos del estado de Puebla	1
Cooperativa AC	1
Cooperativa Inclusión laboral a la salud mental	1
Fundación Down Puebla AC	1
Puebla inclusiva	1
Red Puebla para todos	2
Sin captura	2

Sección 2: Acreditación Representativa

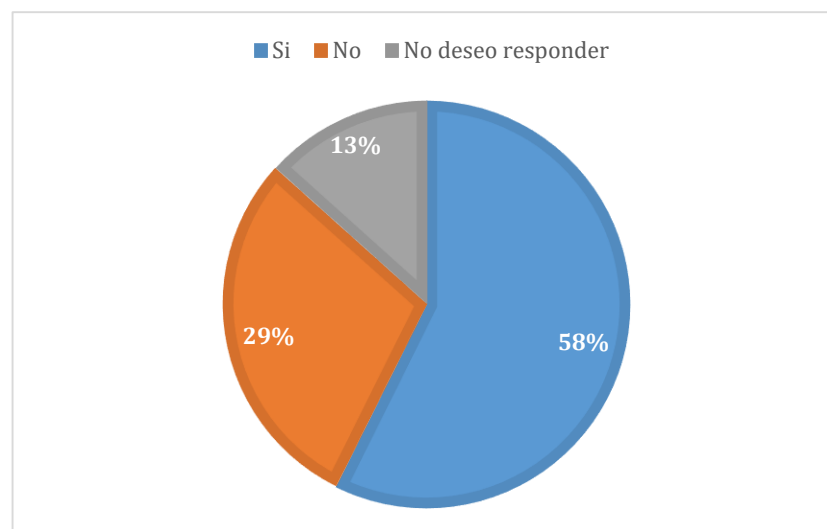
7. Como una de las personas con discapacidad. ¿consideras que su representación política efectiva ha sido suficiente en el estado de Puebla?

De las 75 personas que participaron en la consulta, 21 respondieron que su representación política efectiva ha sido suficiente en el estado de Puebla, mientras que 49 personas consideran que no lo ha sido. Cabe señalar que 5 prefirieron no responder.



8. Para ser persona candidata a un cargo de elección popular, por una acción afirmativa a favor de personas con discapacidad ¿Consideras que la autoridad electoral debe solicitar la acreditación de dicha calidad?

De las 75 personas que participaron en la consulta, el 57.4% consideran que para ser una persona candidata a un cargo de elección popular la autoridad electoral si debe solicitar la acreditación de dicha calidad. El 29.3% expresa que la autoridad electoral no debe solicitar la acreditación de persona con discapacidad. El 13.4 % eligió no responder.



9. ¿Cuál consideras que es la forma de comprobar la pertenencia de una persona a la población con discapacidad, ante la autoridad electoral, al solicitar el registro de una candidatura?

Constancia de discapacidad	3
Credencial	18
Nada	8
Acta de la organización a la que pertenece	1
Certificado médico	13
No sé	11
Diagnóstico médico	6
INE/Acta de nacimiento	2
Que tenga activismo a favor de las personas con discapacidad	2
Documento emitido por el sector salud	1
Que familiares y cuidadores atestigüen.	2
Recolectar firmas	1
Un banco de datos	1



Sección 3: Participación Política

10. Para las próximas elecciones locales, ¿consideras que debe haber postulaciones de personas con discapacidad?

En esta pregunta se recibieron 75 respuestas, de las cuales se desprende que 66 de ellas respondieron Sí, lo que representa el 88% de la participación, seguido de 6 respuestas de personas que respondieron No, lo que representa el 8% de la participación, por último 3 personas que no deseó responder, lo que representa el 4% de la participación.



Sección 4: Tu voz es importante

11. El Instituto Electoral está interesado en escucharte: en un párrafo no mayor a 600 palabras, escribe una propuesta de acción afirmativa que beneficie a las personas de tu municipio y/o Estado que enfrentan barreras en su participación política por pertenecer a las personas con discapacidad.

Las respuestas estuvieron orientadas a los siguientes rubros: acciones para generar medidas de asistencia, acciones para facilitar la accesibilidad, acciones para promover la participación, acciones enfocadas a la capacitación, acciones dirigidas a la asignación de candidaturas. A continuación, se citan algunos ejemplos de lo mencionado. A continuación, se registra lo expresado en respuesta a la siguiente pregunta:

- ❖ *“Para garantizar la inclusión plena y efectiva de las personas con discapacidad en la vida política y cívica de nuestro municipio/estado, proponemos la implementación de una serie de medidas integrales. En primer lugar, se establecerá un programa de capacitación y sensibilización dirigido a funcionarios públicos,*

líderes políticos y empleados electorales para promover la comprensión de las necesidades y derechos de las personas con discapacidad. Se establecerán centros de votación accesibles en todas las elecciones, equipados con tecnología y personal de apoyo especializado para garantizar que todos los votantes tengan igualdad de oportunidades para ejercer su voto. Además, se fomentará la participación activa de las organizaciones de personas con discapacidad en la formulación de políticas y la toma de decisiones relacionadas con la inclusión y accesibilidad. Para garantizar la representación adecuada, se reservarán escaños en los consejos municipales o estatales para candidatos con discapacidad. También se establecerán medidas de incentivo económico para partidos políticos que promuevan candidaturas de personas con discapacidad y se implementarán campañas de concienciación pública para promover una sociedad más inclusiva. Esta propuesta tiene como objetivo no solo eliminar las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en su participación política, sino también promover una cultura de respeto y diversidad en nuestra comunidad, asegurando que todas las voces sean escuchadas y representadas en nuestro sistema político.”

Acciones para generar medidas de asistencia

- ❖ *“Llegar a nosotros conociéndonos y que la información que nos den sea entendible”*
- ❖ *“Apoyar a quien no sabe escribir en el llenado de los formatos para votar, que haya una persona dando asistencia para nosotros durante las votaciones.”*
- ❖ *“Que estén presentes intérpretes de lenguaje de señas, señalización y símbolos para las personas con discapacidad auditiva y vídeos para la difusión.”*
- ❖ *“Realizar contenidos de estatutos accesibles por cada tipo de discapacidad, así como los elementos que se utilicen al hacer las votaciones.”*

Acciones para facilitar la accesibilidad

- ❖ *“Permitir que las personas con discapacidades motrices puedan participar en las elecciones desde su casa, a través de un equipo de cómputo, con los candados necesarios para que no voten más de una vez”*
- ❖ *“Es esencial abordar las barreras físicas y tecnológicas que dificultan la participación de las personas con discapacidad. Habilitar accesibilidad en los lugares de votación y sitios web o aplicaciones relacionados con el proceso electoral. Garantizar instalaciones accesibles y papeletas en formatos accesibles, como Braille o lectura de pantalla, garantizando que todas las personas tengan la oportunidad de ejercer su voto. Habilitar un medio accesible para que las personas con discapacidad puedan informar cualquier barrera o problema que enfrenten durante el proceso electoral”.*
- ❖ *“Que implementen transporte para poder ir a votar”*

Acciones para promover la participación

- ❖ *“Que se tomara en cuenta a las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida pública de un país, estado y municipio.”*
- ❖ *“Hacer una campaña que invite a la participación “.*
- ❖ *“Tomar en cuenta nuestras necesidades laborales para poder adquirir experiencia y así poder tener acceso a ser candidatos. Tener espacios donde seamos incluidos tanto en conocimiento como en posibilidades laborales.”*

Acciones enfocadas a la capacitación ciudadana y del personal electoral

- ❖ *“Fomentar capacitación sobre personas con discapacidad, en las cuales se aborden aspectos como: definición correcta y actualizada de lo que significa la discapacidad, tipos de discapacidad y sus características y pautas de Interacción con las Personas con discapacidad”.*
- ❖ *“Proporcionar capacitación a todos los involucrados en el proceso electoral, desde personal de casilla hasta candidatos y funcionarios electorales, sobre la inclusión y*

los derechos de las personas con discapacidad. Incluyendo lenguaje de señas y técnicas de comunicación accesible. Debe haber programas de capacitación política diseñados específicamente para personas con discapacidad, brindando herramientas necesarias para participar activamente en la política y considerar la inclusión de cuotas de candidatos con discapacidad. Por último, fomentar la conciencia pública sobre la importancia de la inclusión de las personas con discapacidad en la vida política. A través de campañas de sensibilización resaltando contribuciones valiosas que las personas con discapacidad pueden hacer a la toma de decisiones y al desarrollo de políticas. Con esto se combaten estereotipos y prejuicios que existen socialmente.”

- ❖ *“Que el personal este sensibilizado, no quitar dignidad con las acciones afirmativas sino dejarnos nuestra responsabilidad ciudadana.”*
- ❖ *“Las personas requieren estar informadas sobre los diversos tipos de discapacidad y sensibilizar a candidatos y servidores en empatía hacia procesos electorales”.*

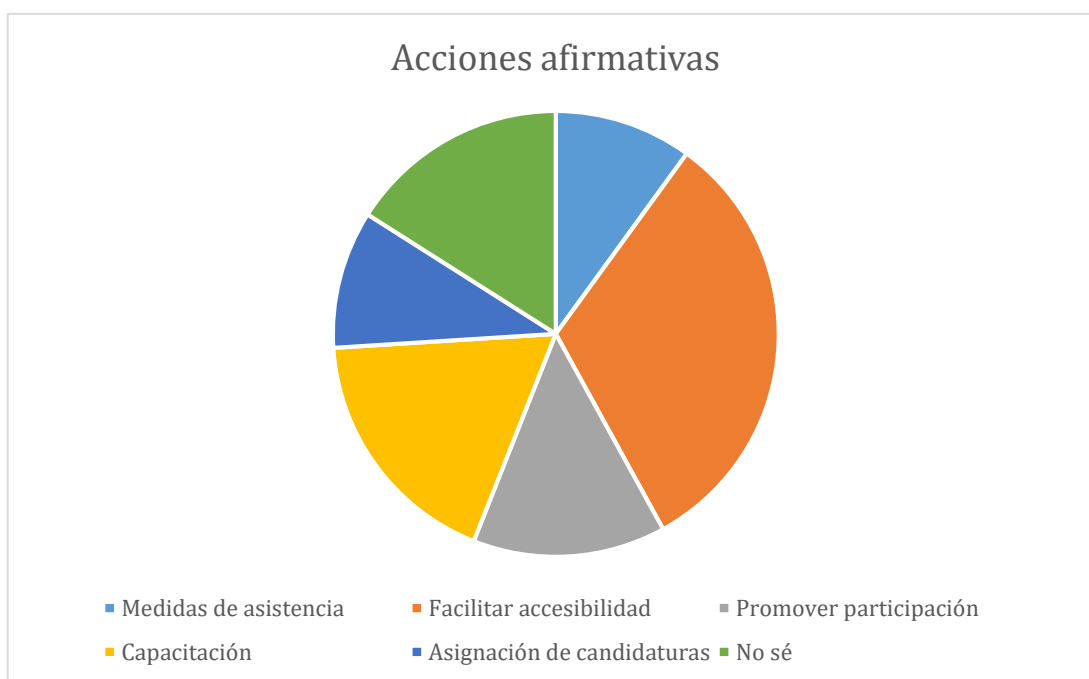
Acciones dirigidas a la asignación de candidaturas

- ❖ *“Que por lo menos el 3% de las candidaturas de cada partido sean para personas con discapacidad y que no sean postuladas en espacios poco competitivos (donde sepa el partido que no tiene posibilidad de ganar).”*
- ❖ *“Al menos una representación en el Congreso del Estado”.*
- ❖ *“Establecer un porcentaje obligatorio para personas con discapacidad que pudieran ser electos en los partidos políticos, contemplados en ley”.*

Aunque no todas las personas que participaron en la consulta expresaron acciones afirmativas, es posible sistematizar los siguientes datos:

Acciones afirmativas	
Para generar medidas de asistencia	5

Para facilitar la accesibilidad	16
Para promover la participación	7
Capacitación ciudadana y del personal electoral	9
Dirigidas a la asignación de candidaturas	5
No se	8
Total	50



Finalmente, como fue consignado en otra sección, se recibieron otros documentos en formato libre, con distintas opiniones acerca de las acciones afirmativas, entre las cuales se encuentran:

- Escrito con número de folio interno 1498 de fecha 27 de junio de 2023, signado por el C. **ALEJANDRO RAMÍREZ CAMPOS**, mediante el cual, solicita a este Organismo Público Local Electoral la implementación de una acción afirmativa en favor de las personas con discapacidad para el registro de candidaturas a diputaciones y regidurías locales, para el Proceso Electoral Ordinario Concurrente 2023-2024 y el establecimiento de criterios

de acreditación de la auto adscripción de las personas con discapacidad que propongan como candidatas los partidos políticos.

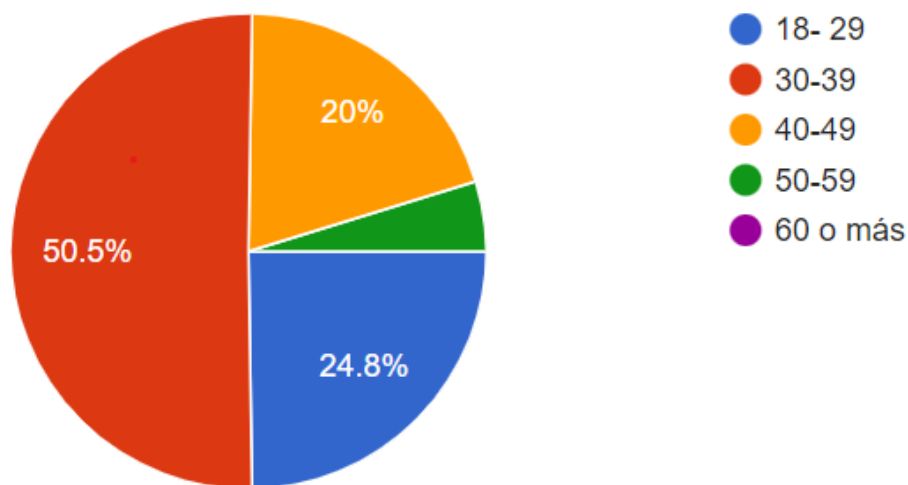
POBLACIÓN LGBTTTIQA+

De las personas consultadas, las respuestas a las preguntas del cuestionario dirigido a personas de la diversidad sexual, fueron resueltos como a continuación se detallan:

Sección 1: Datos Generales

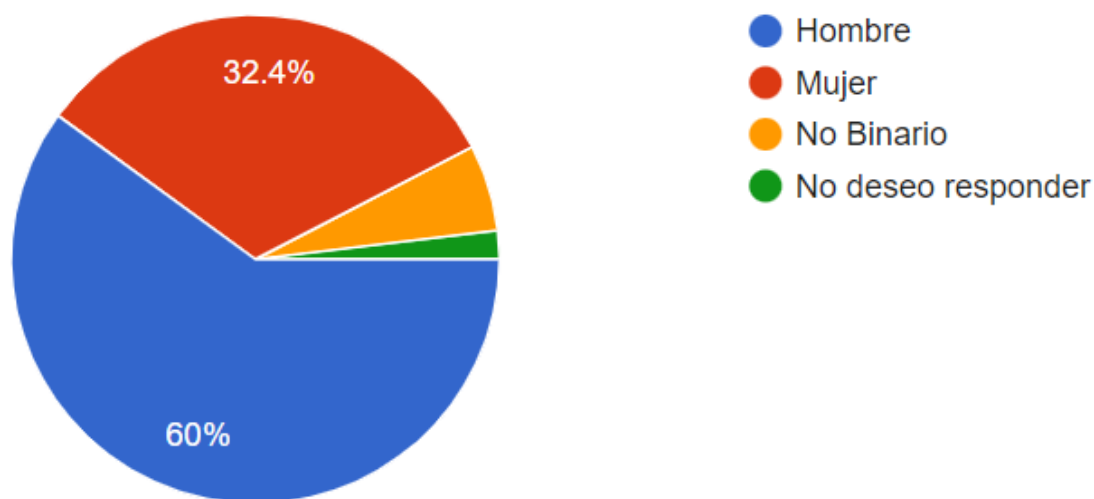
1. Edad

En esta pregunta se recibieron 105 respuestas, de las cuales se desprende que 53 de ellas corresponden a personas de entre 30 y 39 años, lo que representan el 50.5% de la participación, seguido de 26 respuestas de personas entre 18 y 29 años, lo que representa el 24.8% de la participación, 21 respuestas de personas entre 40 y 49 años, lo que representa el 20% de la participación y por último 5 respuestas de personas entre 50 y 59 años, lo que representa el 4.8% de la participación, se observa que no hubo participación alguna de personas de 60 años o mayores en esta encuesta.



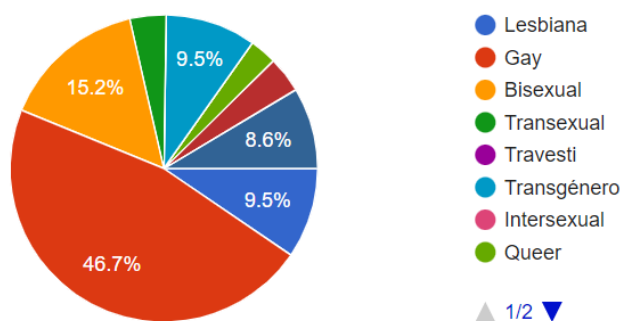
2. Sexo

En esta pregunta se recibieron 105 respuestas de las cuales se desprende que 63 de ellas corresponden a hombres, lo que representan el 60% de la participación, seguido de 34 respuestas de mujeres, lo que representa el 32.4% de la participación, 6 respuestas de personas no binarias, lo que representa el 5.7% de la participación y por último 2 personas que desearon no responder esta pregunta, lo que representa el 1.9% de la participación.



3. ¿A qué grupo de la comunidad LGBTTHIQA+ perteneces o te identificas?

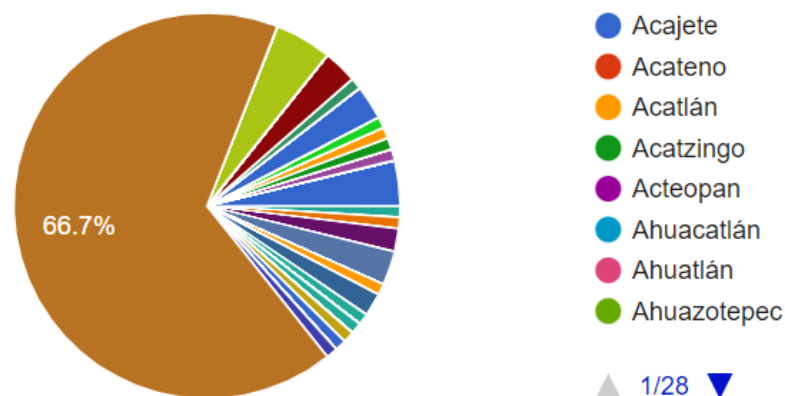
En esta pregunta se recibieron 105 respuestas, de las cuales se desprende que 49 de ellas corresponden a personas gays, quienes representan el 46.7% de la participación, seguido de 16 respuestas de personas bisexuales, lo que representa el 15.2% de la



participación, 10 respuestas de personas lesbianas, quienes representan el 9.5% de la participación, 10 respuestas de personas transgenero, lo que representa el 9.5% de la participación, 9 respuestas de personas que se identifican de otra forma, lo que representa el 8.6% de la participación, 4 respuestas de personas transexuales, lo que representa el 3.8% de la participación, 4 respuestas de personas asexuales, lo que representa el 3.8% de la participación y por último 3 personas queer, lo que representa el 2.9% de la participación.

4. Municipio

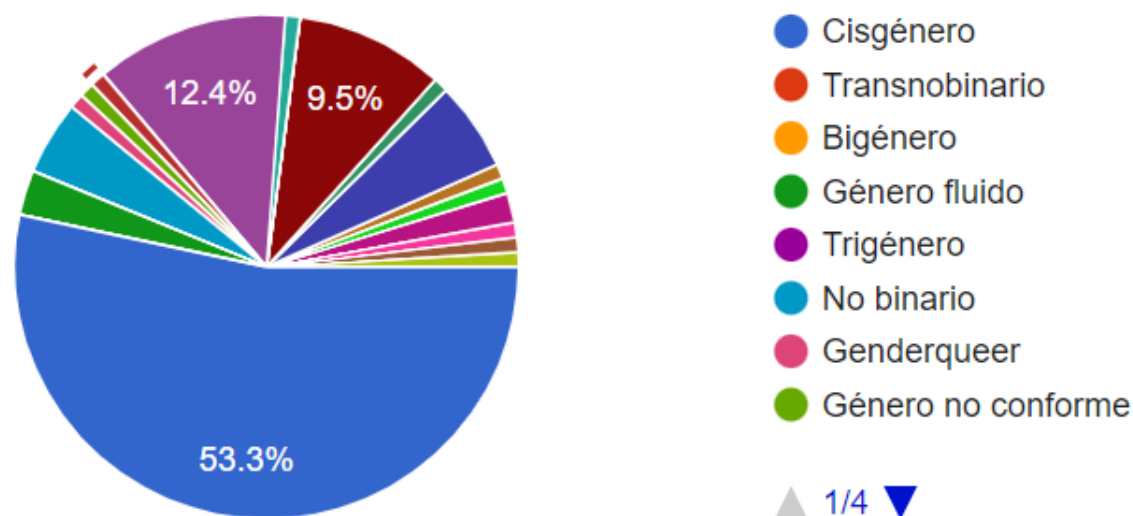
En esta pregunta se recibieron 105 respuestas, de las cuales se desprende que 70 de ellas corresponden al Municipio de Puebla, lo que representan el 66.7% de la participación, seguido de 5 respuestas de San Andrés Cholula, lo que representa el 4.8% de la participación, 4 respuestas de personas que no deseaban responder, lo que representa el 3.8% de la participación, 3 respuestas de personas de San Pedro Cholula, lo que representa el 2.9% de la participación, 3 respuestas de personas de Tehuacán, lo que representa el 2.9% de la participación, 3 respuestas de personas de Atlixco, lo que representa el 2.9% de la participación, 2 respuestas de personas de Atempan, lo que representa el 1.9% de la participación, 2 respuestas de personas de Cuautlancingo, lo que representa el 1.9% de la participación, y por último se recibió 1 voto por cada uno de los siguientes municipios: San Salvador el Seco, Tlacotepec de Benito Juárez,



Tochtepec, Totoltepec de Guerrero, Xicotepec, Aljojuca, Amozoc, Coronango, Cuetzalan del Progreso, Huejotzingo, Juan Galindo, Libres y Piaxtla, lo que representa el 1% de la participación por voto en cada uno de estos municipios.

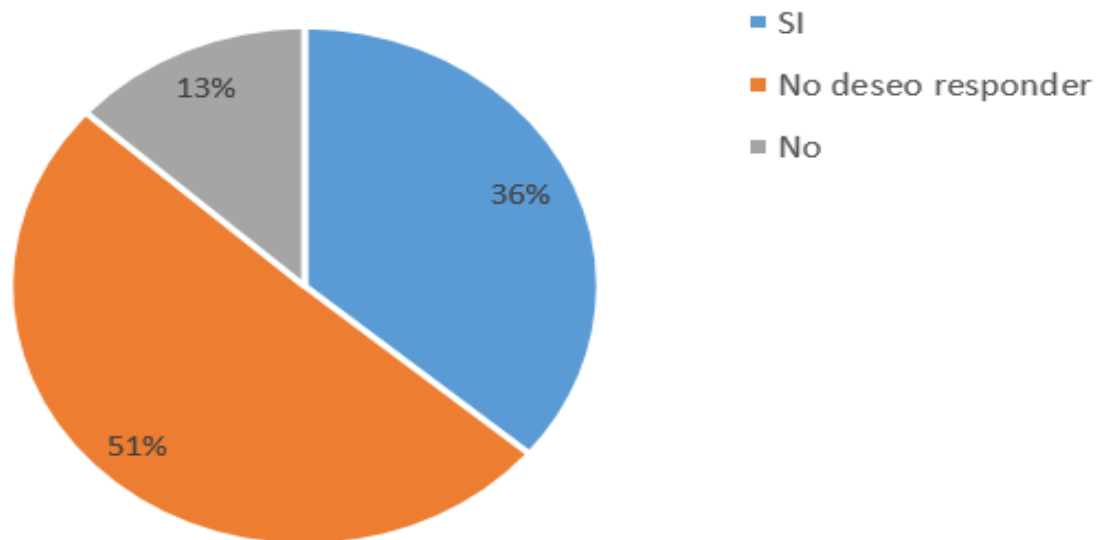
5. ¿Cuál es tu identidad de género?

En esta pregunta se recibieron 105 respuestas, de las cuales se desprende que 56 de ellas corresponden a personas Cisgénero, lo que representan el 53.3% de la participación, seguido de 13 respuestas de personas Transgénero, lo que representa el 12.4% de la participación, 10 respuestas de personas neutro, lo que representa el 9.5% de la participación, 6 respuestas de personas que prefirieron no responder, lo que representa el 5.7% de la participación, 5 respuestas de personas No Binarias, lo que representa el 4.8% de la votación, 3 respuestas de personas de Género Fluido, lo que representa el 2.9% de la votación, 2 respuestas de personas masculinas, lo que representa el 1.9% de la votación, y por último se recibió 1 voto por cada uno de los siguientes géneros: Genderqueer, Género No Conforme, Genderfluido, Transbinario, Multigénero, Gay, Heterosexual, Homo, Hombre, y Ninguno, lo que representa el 1% de la participación por voto en cada uno de estas respuestas.



6. ¿Formas parte de una asociación, organización o colectivo de personas que se reconocen como parte de la comunidad LGTBTTIQA+? Indica su nombre

En esta pregunta se recibieron 105 respuestas, de las cuales se desprende que 53 de ellas corresponden a personas que no desearon responder, lo que representan el 51% de la participación, seguido de 38 respuestas de personas que respondieron si, lo que representa el 36% de la participación, entre las respuestas de estas personas encontramos las siguientes organizaciones: Movimiento Arcoíris, Movimiento Arcoíris por México, Grupo Transgénero Puebla, APPS, Colectivo Nochin TIJNIMEJ Todos Somos Familia, LGT+ RIGHTS PUEBLA, y por último 14 respuestas de personas que indicaron que no forman parte de una asociación, organización o colectivo, lo que representa el 13% de la participación.

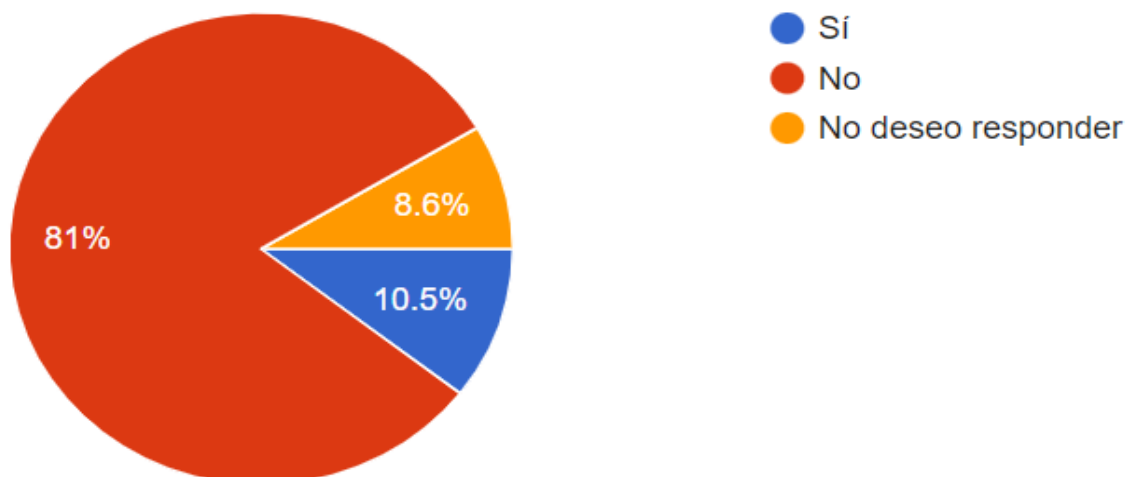


Sección 2: Acreditación Representativa

7. Como parte o miembro de la Comunidad LGTBTTIQA+ ¿considera que su representación política efectiva ha sido suficiente en el estado de Puebla?

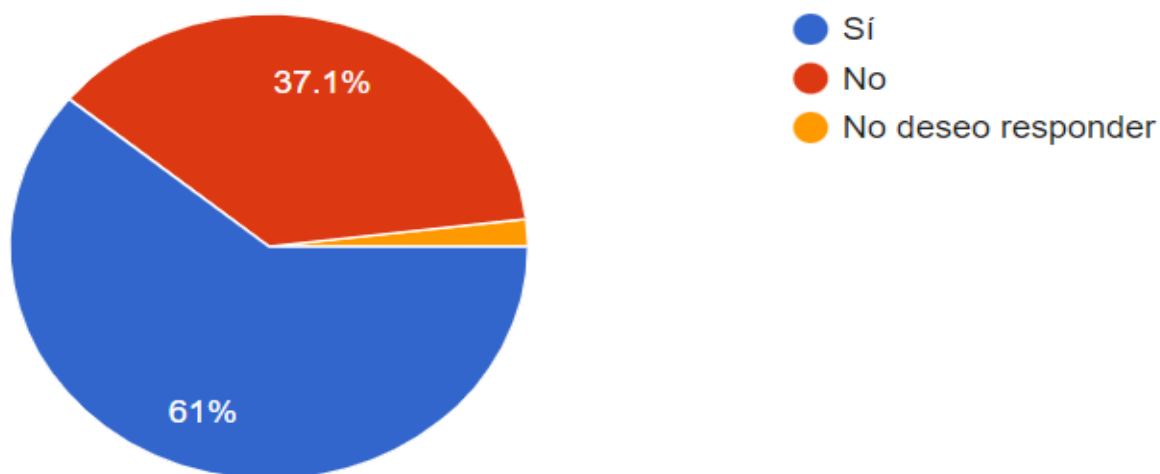
En esta pregunta se recibieron 105 respuestas, de las cuales se desprende que 85 de ellas fueron no, lo que representan el 81% de la participación, seguido de 11 que

indicaban que sí, lo que representa el 10.5% de la participación, y por último 9 que indicaron que no deseaban responder, lo que representa el 8.6% de la participación.



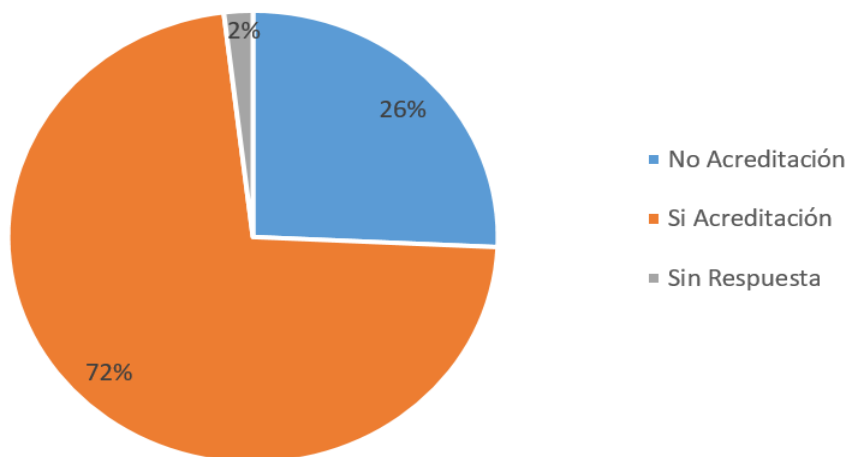
8. Para ser persona candidata a un cargo de elección popular, por una acción afirmativa a favor de personas de la Comunidad LGTBTTIQA+ ¿consideras que la autoridad electoral debe solicitar la acreditación de dicha calidad?

En esta pregunta se recibieron 105 respuestas, de las cuales se desprende que 64 de ellas fueron sí, lo que representan el 61% de la participación, seguido de 39 que indicaban que no, lo que representa el 37.1% de la participación, y por último 2 que indicaron que no deseaban responder, lo que representa el 1.9% de la participación.



9. ¿Cuál consideras que es la forma de comprobar la pertenencia de una persona a la Comunidad LGBTTTIQA+, ante la autoridad electoral, al solicitar el registro de una candidatura?

En esta pregunta se recibieron 105 respuestas, de las cuales se desprende que 27 de ellas fueron que no es necesaria una forma de acreditación, lo que representan el 26% de la participación, seguido de 76 que indicaban que sí, proporcionando algunas opciones como lo son: Evidencias de que hayan realizado trabajos en pro de la comunidad LGBTTTIQA+, carta bajo protesta de decir verdad, respaldo de una organización LBTTTIQA+, cartas firmadas por organizaciones, autoadscripción simple, evidencias de activismo, etcétera, lo que representa el 72% de la participación, y por último 2 que indicaron que no deseaban responder, lo que representa el 2% de la participación.

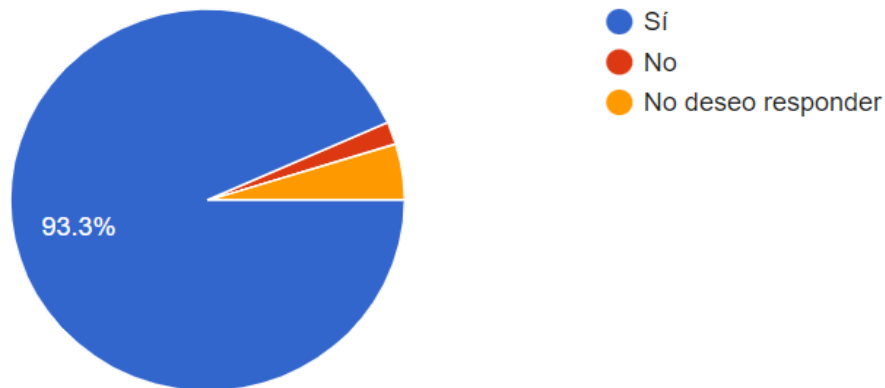


Sección 3: Participación Política

10. Para las próximas elecciones locales, ¿consideras que debe haber postulaciones de personas de la comunidad LGBTTTIQA+?

En esta pregunta se recibieron 105 respuestas, de las cuales se desprende que 98 de ellas fueron si, lo que representan el 93.3% de la participación, seguido de 5 que

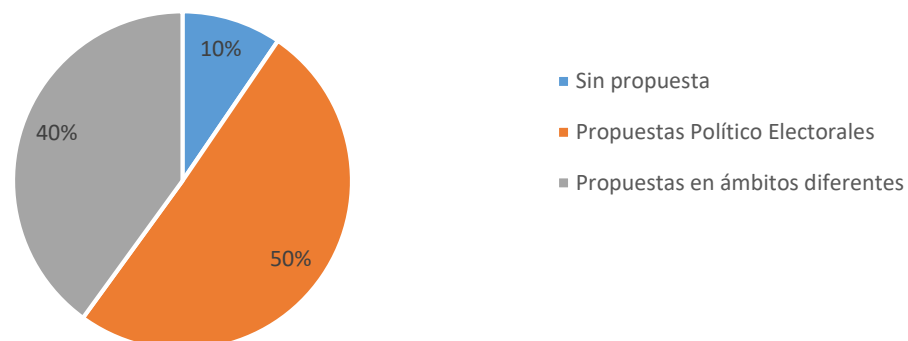
indicaban que no deseaban responder, lo que representa el 4.8% de la participación, y por último 2 que indicaron que no, lo que representa el 1.9% de la participación.



Sección 4: Tu voz es importante

11. El Instituto Electoral está interesado en escucharte: en un párrafo no mayor a 600 palabras, escribe una propuesta de acción afirmativa que beneficie a las personas de tu municipio y/o Estado que enfrentan barreras en su participación política por pertenecer a la comunidad LGTBTTIQA+

De las 105 respuestas recibidas, 10 no propusieron ninguna acción afirmativa lo que representa un 10% de la participación, 53 si propusieron acciones que tenían que ver directamente con la representación de la comunidad LGTBTTIQA+ en el ámbito político, lo que representa un 50% de la participación y por último de las 42 respuestas restantes propusieron acciones que tienen que ver con ámbitos distintos al político electoral, lo que representa un 40% de la participación. De igual forma, se recibieron diversos escritos, los cuales están consignados en la



Como fue consignado en otra sección, se recibieron otros documentos en formato libre, con distintas opiniones acerca de las acciones afirmativas, entre las cuales específicamente sobre este tema se encuentran:

- Escrito con número de folio interno 1887 de fecha 22 de agosto de 2023, signado por el **C. EMMANUEL MELCHOR GEMINIANO**, quien se auto adscribe como persona homosexual, perteneciente a la población LGBTIQ+ mediante el cual solicita al Consejo General de este Organismo Público Local Electoral indique si, con base en su facultad reglamentaria ha creado o no los lineamientos necesarios que regulen las acciones afirmativas en favor de la postulación de personas de la comunidad LGBTIQ+ grupo históricamente puesto en situación de vulnerabilidad, para acceder de forma efectiva a la vida política de la comunidad, particularmente al permitir formar parte a cargos de elección popular bajo el principio de mayoría relativa, como el de representación proporcional, como derecho humano para las elecciones de 2023-2024. En caso de ser afirmativo solicita se le proporcionen esos instrumentos. En caso de ser negativa la respuesta, solicita se funde y motive la causa de la omisión. Así mismo solicita a esta autoridad electoral, señale cuál será la manera de garantizar la no usurpación de espacios arcoíris y cómo se deberá calificar la pertenencia a la población LGBTIQ+ a través de un documento comprobatorio, y que al mismo tiempo se proteja la auto adscripción simple.
- Escrito con número de folio interno 1967 de fecha 31 de agosto de 2023, signado por los CC- **MÁXIMO CARRASCO RODRÍGUEZ Y CARLOS ESCOBAR PARRA**, pertenecientes a la población LGBTIQ+, a través del cual solicitan al Consejo General de este Organismo Público Local Electoral, indique si, con base en su facultad reglamentaria ha creado o no los lineamientos necesarios que regulen las acciones afirmativas en favor de la postulación de personas de la comunidad LGBTIQ+, grupo históricamente puesto en situación de vulnerabilidad, para acceder de forma efectiva a la vida política de la

comunidad, particularmente al permitir formar parte a cargos de elección popular bajo el principio de mayoría relativa, como el de representación proporcional, como derecho humano para las elecciones de 2023-2024. En caso de ser afirmativo solicita se le proporcionen esos instrumentos. En caso de ser negativa la respuesta, solicita se funde y motive la causa de la omisión. Así mismo solicita a esta autoridad electoral, señale cuál será la manera de garantizar la no usurpación de espacios arcoíris y cómo se deberá calificar la pertenencia a la población LGBTIQ+, a través de un documento comprobatorio, y que al mismo tiempo se proteja la auto adscripción simple.

- Escrito con número de folio interno 2193 de fecha 18 de septiembre de 2023, firmado por el **C. TUSS DEMIAN FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, quien se auto adscribe como ciudadano perteneciente a la diversidad sexo genérica, también conocida como comunidad LGTTTTIQ+, y activista defensor de los Derechos Humanos en Puebla, mediante el cual informa a este Instituto, que solicitó a la **LXI Legislatura**, se sirva maximizar sus derechos político-electorales, adecuando la legislación local en materia electoral para que con ello, los grupos en estado de vulnerabilidad que son Diversidad Sexual y personas con discapacidad se les garantice participación **obligatoria, efectiva y real**, ya que existe una necesidad jurídica real y necesaria para colocar a los grupos vulnerables dentro de las primeras posiciones y que con esto se tenga oportunidad real de acceder a los puestos de elección popular, tomando en cuenta que formamos parte de una población en situación de vulnerabilidad e históricamente discriminada.
- Escrito con número de folio interno 2194 de fecha 18 de septiembre de 2023, firmado por la **C. MARIA TERESA RIVERA VIVANCO**, quien se ostenta como Consejera Estatal e integrante de la Coordinación Distrital de Morena en el Distrito Electoral 12 con cabecera en Puebla, Puebla, así como integrante de la Comisión Estatal de la Diversidad Sexual de Morena del estado de Puebla, por el cual informa e esta autoridad electoral, que solicitó al Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso

del Estado de Puebla maximizar sus derechos humanos en la vertiente de derechos político-electorales de quienes integran la población LGBTTTIQ+ en nuestra entidad federativa y que incluso los estados que conforman nuestra República Mexicana, se encuentran obligados a replicar dicha acción afirmativa, situación que en el caso no ha acontecido.

- Escrito con número de folio interno 2196 de fecha 19 de septiembre de 2023, firmado por los **CC. MARIA JOSÉ FLORES SERRANO y ALEJANDRO MOLINA HUERTA**, quienes se auto adscriben como integrantes de las poblaciones LGBTTTIQ+ , a través del cual manifiestan propuestas y proyecto de lineamientos al Consejo General de este Instituto Electoral del Estado, que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local Ordinario Concurrente 2023-2024.
- Escrito con número de folio interno 2225 de fecha 20 de septiembre de 2023, firmado por la **C. MARIA TERESA RIVERA VIVANCO**, en su calidad de ciudadano preocupado por la igualdad de derechos y de inclusión de todas las personas en nuestro Estado, con el cual, presenta en el marco de la consulta en materia político electoral a personas de comunidad LGBTTTIQA+, derivada del Acuerdo CG/AC-027/2023, aprobado en sesión ordinaria del Consejo General de este OPLE, el 30 de agosto de 2023, una petición formal a este Instituto Electoral, a fin de solicitar la implementación de acciones afirmativas y acciones de nivelación que fortalezcan los derechos de las personas de las diversidades sexuales y de género en todas las etapas del proceso electoral.
- Escrito con número de folio interno 2226 de fecha 20 de septiembre de 2023, firmado por el **C. TUSS DEMIAN FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, en su calidad de ciudadano preocupado por la igualdad de derechos y de inclusión de todas las personas en nuestro Estado, con el cual, presenta en el marco de la consulta en materia político electoral a

personas de comunidad LGBTTTTIQA+, derivada del Acuerdo CG/AC-027/2023, aprobado en sesión ordinaria del Consejo General de este OPLE, el 30 de agosto de 2023, una petición formal a este Instituto Electoral, a fin de solicitar la implementación de acciones afirmativas y acciones de nivelación que fortalezcan los derechos de las personas de las diversidades sexuales y de género en todas las etapas del proceso electoral.

- Escrito con número de folio interno 2227 de fecha 20 de septiembre de 2023, firmado por el **C. JUAN MANUEL FLORES HERRERA**, en su calidad de ciudadano preocupado por la igualdad de derechos y de inclusión de todas las personas en nuestro Estado, con el cual, presenta en el marco de la consulta en materia político electoral a personas de comunidad LGBTTTTIQA+, derivada del Acuerdo CG/AC-027/2023, aprobado en sesión ordinaria del Consejo General de este OPLE, el 30 de agosto de 2023, una petición formal a este Instituto Electoral, a fin de solicitar la implementación de acciones afirmativas y acciones de nivelación que fortalezcan los derechos de las personas de las diversidades sexuales y de género en todas las etapas del proceso electoral.
- Escrito con número de folio interno 2228 de fecha 20 de septiembre de 2023, firmado por el **C. JORGE EDUARDO COVIÁN CARRIZALES**, en su calidad de ciudadano preocupado por la igualdad de derechos y de inclusión de todas las personas en nuestro Estado, con el cual, presenta en el marco de la consulta en materia político electoral a personas de comunidad LGBTTTTIQA+, derivada del Acuerdo CG/AC-027/2023, aprobado en sesión ordinaria del Consejo General de este OPLE, el 30 de agosto de 2023, una petición formal a este Instituto Electoral, a fin de solicitar la implementación de acciones afirmativas y acciones de nivelación que fortalezcan los derechos de las personas de las diversidades sexuales y de género en todas las etapas del proceso electoral.

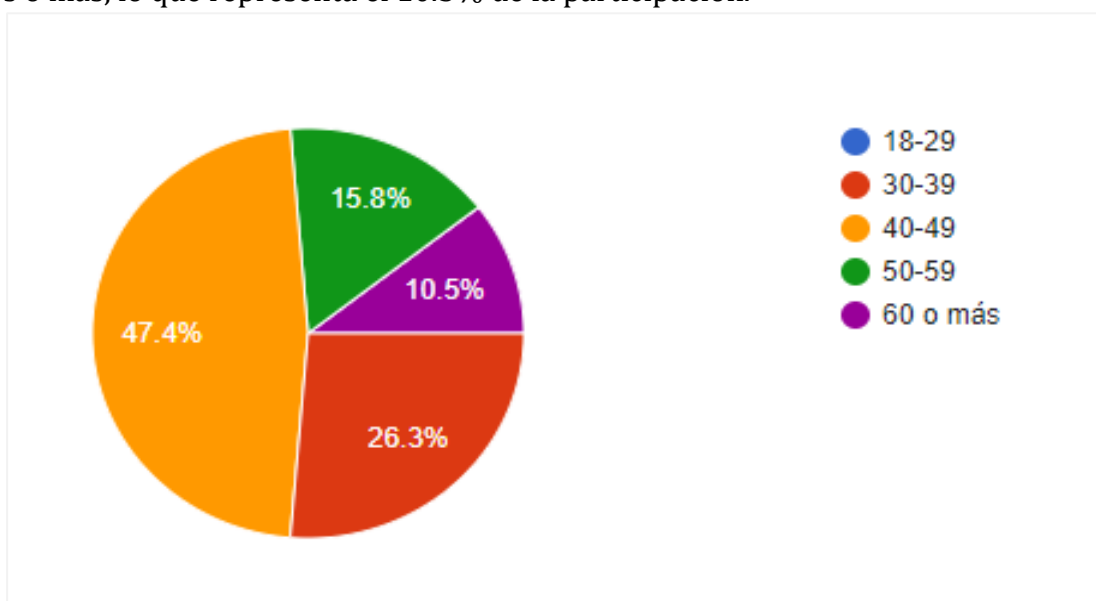
POBLACIÓN MIGRANTE

De las personas consultadas, las respuestas a las preguntas del cuestionario dirigido a personas migrantes, fueron resueltos como a continuación se detallan:

Sección 1: Datos Generales

1. Edad

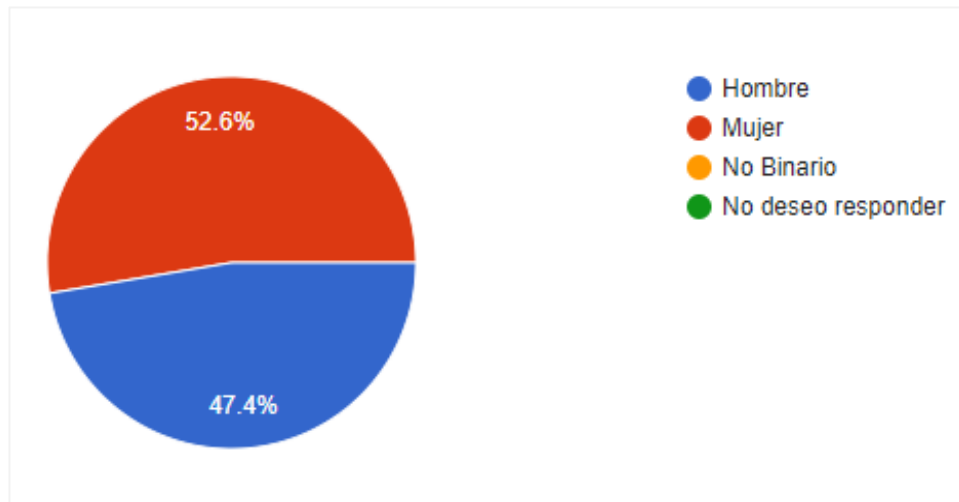
En esta pregunta se recibieron 19 respuestas, de las cuales se desprende que 9 de ellas corresponden a personas de entre 40 y 49 años, lo que representan el 47.4% de la participación, seguido de 5 respuestas de personas entre 30 y 39 años, lo que representa el 26.3% de la participación, 3 respuestas de personas entre 50 y 59 años, lo que representa el 15.8% de la participación y por último 2 respuestas de personas de 60 años o más, lo que representa el 10.5% de la participación.



2. Sexo

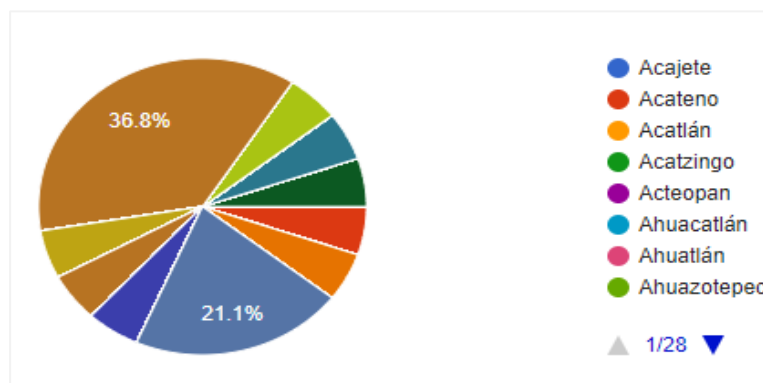
En esta pregunta se recibieron 19 respuestas de las cuales se desprende que 10 de ellas corresponden a mujeres, lo que representan el 52.6% de la participación, seguido de 9

respuestas de hombres, lo que representa el 47.4% de la participación, se observa que no hubo participación alguna de personas de sexo no binario en esta encuesta.



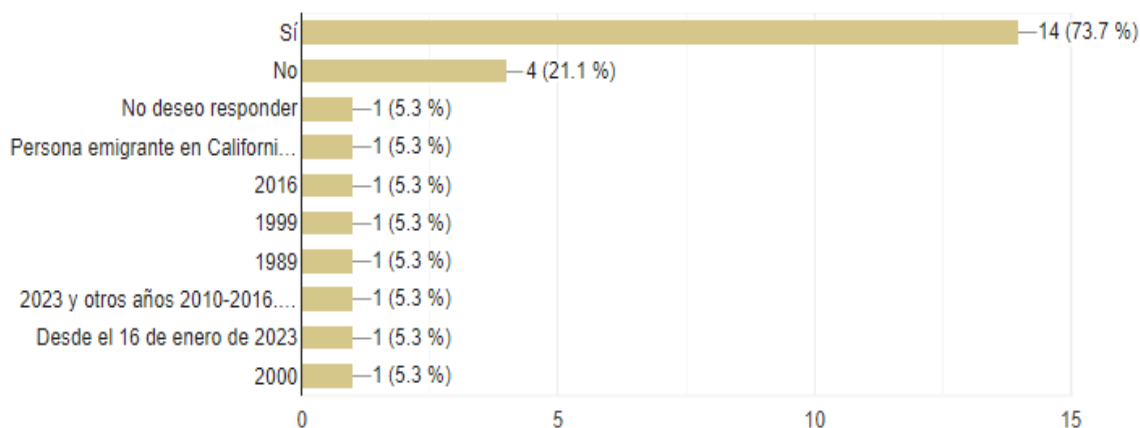
3. Municipio

En esta pregunta se recibieron 19 respuestas, de las cuales se desprende que 7 de ellas corresponden al Municipio de Puebla, lo que representan el 36.8% de la participación, seguido de 4 respuestas de Atlixco, lo que representa el 21.1% de la participación y por último se recibió 1 voto por cada uno de los siguientes municipios: Juan Galindo, Ixtacamaxtitlán, Chietla, Amozoc, Acateno, Tlapanalá, Santo Tomas Hueyotlipan y San Andrés Cholula, lo que representa el 5.3% de la participación por voto en cada uno de estos municipios



4. ¿Ha sido, o es actualmente, persona migrante, residente en el extranjero, originaria del estado de Puebla?

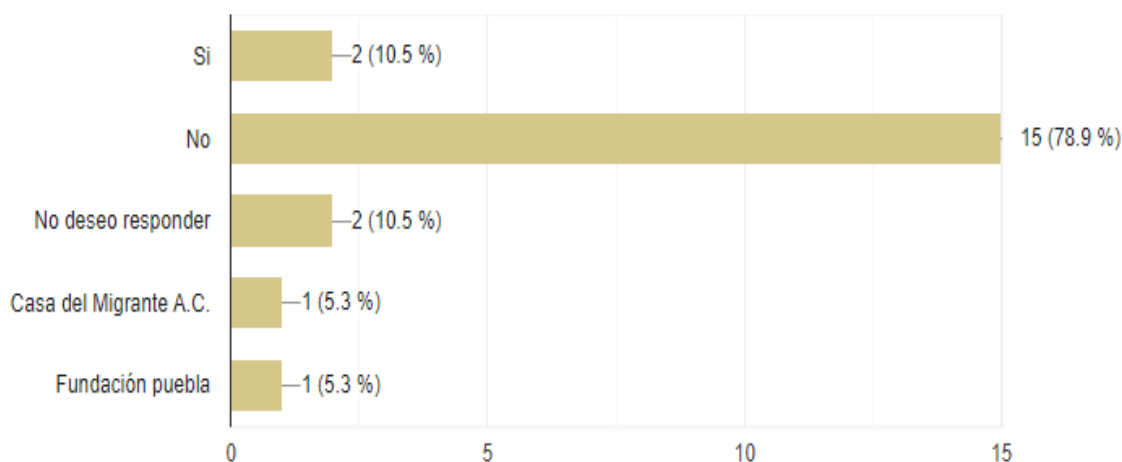
En esta pregunta se recibieron 19 respuestas, de las cuales se desprende que 14 de ellas respondieron Si, lo que representa el 73.7% de la participación, seguido de 4 respuestas de personas que respondieron No, lo que representa el 21.1% de la participación y por último se recibió 1 voto por cada una de las siguientes opciones: No deseo responder; Persona emigrante en California de 2010 a 2013; 2016; 1999; 1989; 2023 y otros años 2010-2016, 2005-2009,1997-1999, 1990-1994; Desde el 16 de enero de 2023 y 2000, lo que representa el 5.3% de la participación por cada respuesta



5. ¿Formas parte de una asociación, organización o colectivo de personas que vele en favor de los derechos de los migrantes? Indica su nombre

En esta pregunta se recibieron 19 respuestas, de las cuales se desprende que 15 de ellas respondieron No, lo que representa el 78.9% de la participación, se recibieron 2 votos por cada una de las siguientes opciones: Si y No deseo responder, lo que representa el 10.5% de la participación por cada opción y por último se recibió 1 voto por cada una de

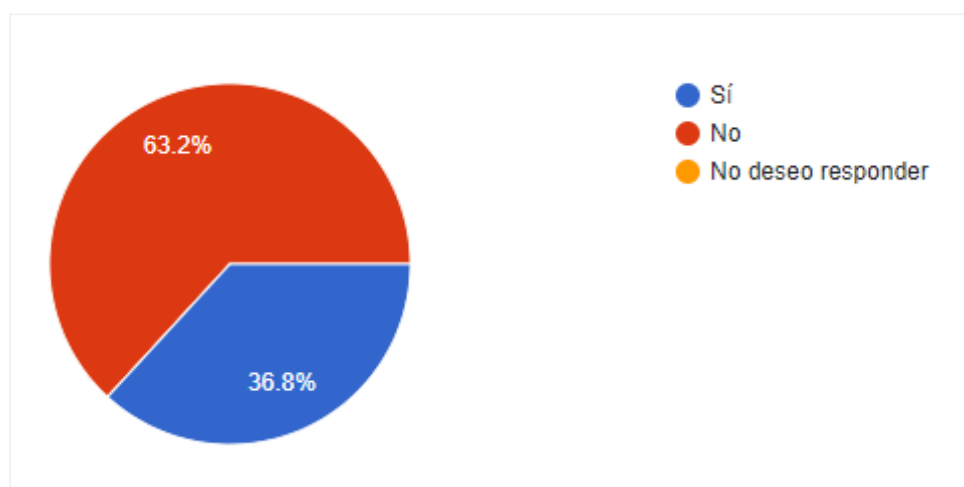
las siguientes opciones: Casa del Migrante y Fundación Puebla, lo que representa el 5.3% de la participación por cada respuesta.



Sección 2: Acreditación en Puebla

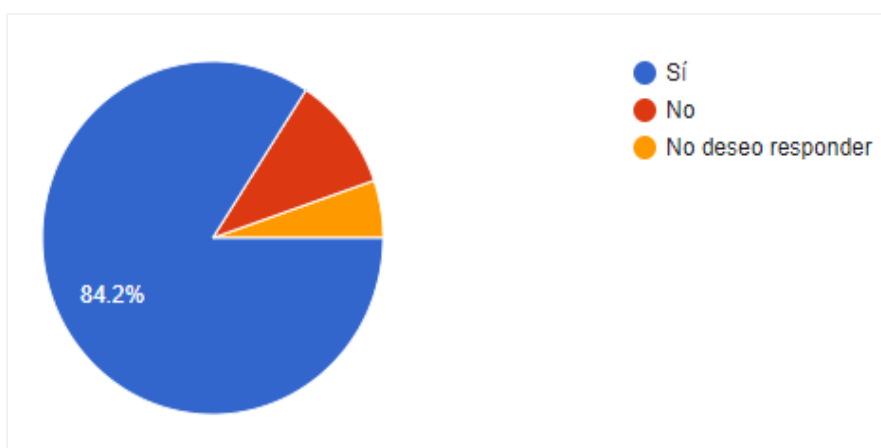
6. Como una persona que es o ha sido migrante, ¿consideras suficiente la representación en cargos de elección popular, en el estado?

En esta pregunta se recibieron 19 respuestas, de las cuales se desprende que 12 de ellas respondieron No, lo que representa el 63.2% de la participación y por último, 7 respuestas de personas que respondieron Si, lo que representa el 36.8% de la participación.



7. Para ser persona candidata a un cargo de elección popular, por una acción afirmativa a favor de personas migrantes, ¿consideras que la autoridad electoral debe solicitar la acreditación de dicha calidad?

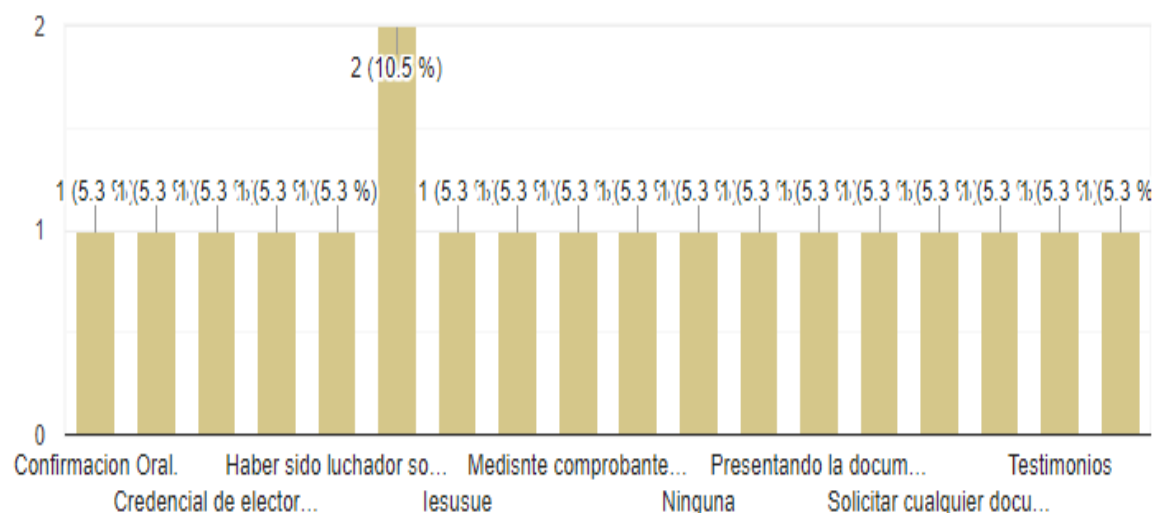
En esta pregunta se recibieron 19 respuestas, de las cuales se desprende que 16 de ellas respondieron Si, lo que representa el 84.2% de la participación, seguido de 2 respuestas de personas que respondieron No, lo que representa el 10.5% de la participación, por último 1 persona que no deseó responder, lo que representa el 5.3% de la participación.



8. ¿Cuál consideras que es la forma de comprobar la pertenencia de una persona a la población migrante, residente en el extranjero, originaria del estado de Puebla, ante la autoridad electoral, al solicitar el registro de una candidatura?

En esta pregunta se recibieron 19 respuestas, de las cuales se desprende que 3 de ellas respondieron INE, lo que representa el 15.8% de la participación y por último se recibió 1 voto por cada una de las siguientes opciones: Confirmación oral; Credencial; Credencial de elector mexicana con la dirección en el extranjero y documento oficial del país donde vive; El conocimiento histórico, cultural, económico y social de la entidad; haber sido luchador social siempre; Iesusue; Ine, visa o pasaporte; Mediante comprobantes migratorios (como la residencia, flujo migratorio), domiciliarios y consulares que acrediten su residencia; Monse; Ninguna; No estoy seguro; Presentando la documentación que así lo acredite; Si; Solicitar cualquier documento que acredite vivir

en el extranjero como: Tarjeta de Residencia, matricula consular, ID, licencia de conducir; Testimonios; acta de nacimiento, lo que representa el 5.3% de la participación por cada respuesta.



Sección 3: Participación Política

9. Para las próximas elecciones locales, ¿consideras que deban postularse personas migrantes residentes en el extranjero originarias del estado de Puebla?

En esta pregunta se recibieron 19 respuestas, de las cuales se desprende que 13 de ellas respondieron Si, lo que representa el 68.4% de la participación, seguido de 5 respuestas de personas que respondieron No, lo que representa el 26.3% de la participación, por último 1 persona que no deseó responder, lo que representa el 5.3% de la participación.



Sección 4: Tu voz es importante

10. El Instituto Electoral está interesado en escucharte, en un párrafo no mayor a 600 palabras, escribe una propuesta de acción afirmativa que beneficie a las personas migrantes a enfrentar las barreras en su participación política

De las 19 respuestas recibidas, dos no propusieron ninguna acción afirmativa, de las 17 respuestas restantes propusieron lo siguiente:

Información acerca de cómo votar legalmente en el exterior.
Para promover la inclusión política de las personas migrantes, proponemos implementar un programa integral que se centre en tres áreas clave: educación cívica, acceso a la información y eliminación de barreras legales. En primer lugar, se desarrollaría un currículo de educación cívica específico para migrantes, ofrecido en múltiples idiomas y adaptado a las realidades locales. Esto incluiría información sobre el sistema político, los derechos de voto y las responsabilidades ciudadanas.
Promoviendo la participación de migrantes con programas de apoyo otra actualizar datos, etc.
Que aprendan bien el idioma.
Para promover la inclusión política de las personas migrantes, proponemos implementar un programa integral que se centre en tres áreas clave: educación cívica, acceso a la información y eliminación de barreras legales. En primer lugar, se desarrollaría un currículo de educación cívica específico para migrantes, ofrecido en múltiples idiomas y adaptado a las realidades locales.
Posiciones plurinominales en Diputaciones, Cabildos de municipios de migrantes, Asistencia en presupuesto.

A pesar de la existencia de acciones afirmativas, se requiere una reforma electoral o acciones afirmativas concreta que elimine el requisito de la residencia forzosa en territorio poblano 6 meses antes de la elección; Partidos Políticos dar espacios en los 5 primeros espacios de diputaciones por representación proporcional; mayor difusión para inscribirse las y los migrantes en el padrón electoral antes del 20 de febrero de 2024, incentivar la postularon Migrante, que los partidos <u>aperturen sus cursos obligatorios para elección popular también a los migrantes; inclusión del diputado migrante.</u>
Más casillas electorales.

Lo que se busca con acción afirmativa a favor de las personas migrantes de origen o con calidad de poblano (hijos de poblanos nacidos en otros estados que ostenten la ciudadanía), se encuentre representado y contribuir a reducir la discriminación generada por los elementos sociales, y, al mismo tiempo, y en mayor medida, sus derechos políticos y electorales. Es importante señalar que, la búsqueda de la representación legislativa federal y estatal a fin de visibilizarles, fortalecer sus derechos, debe ser inclusiva y paritaria. Puebla debe contar con sus diputados migrantes como otros estados.

Mayor capacidad de los consulados.

No considero que deban postularse para un puesto político, ya que al vivir lejos del pueblo, no está enfrentando los problemas diarios de los que vivimos aquí.

La falta de información sobre la situación actual de la entidad federativa, ya que, al estar tan lejos, no se tiene acceso a la totalidad de la información, aún y cuando el internet hoy en día sea de gran ayuda, no es suficiente.

Que sea más accesible obtener la credencial para votar.

Podría ser que desde México el gobierno exhortara a la comunidad migrante a organizarse, que se les diera la asesoría pertinente para que ellos puedan tener una guía, ya que muchas veces se desea realizar una acción, sin embargo, se ignora cómo hacerlo.

Presentarnos información transparente de los representantes políticos.

Aceptar testimonios y hacer menos difíciles los trámites de acreditación e inscripción.

Necesitamos que nos escuchen en la problemática de los consulados para tener mejores servicios.

Como fue consignado en otra sección, se recibieron otros documentos en formato libre, con distintas opiniones acerca de las acciones afirmativas, entre las cuales se encuentran:

- Escrito con número de folio interno 1520 de fecha 29 de junio de 2023, signado por los **CC. JUAN JOSÉ CORRALES Y MARCO POLO VALLADOLID**, por propio Derecho y como Presidentes de las Organizaciones Binacionales “Iniciativa Migrante” y “Sociedad Cívica de Illinois”, respectivamente, solicitan al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, aplicando el Principio “Pro Homine”, realice las gestiones necesarias y suficiente, para emitir “Acciones Afirmativas” en favor de la comunidad migrante de poblanas y poblanos radicados en los Estados Unidos a fin de que por esa vía, cuenten con Diputadas

y/o Diputados genuinamente migrantes en nuestro Congreso Local, que representen y atiendan sus demandas, aspiraciones y necesidades.

- Escrito con número de folio interno 1800 de fecha 14 de agosto de 2023, signado por la **C. RAFAELA LUNA MENDOZA**, residente en el extranjero desde hace más de 35 años, por el cual solicita al consejo General del Instituto Electoral del Estado, implemente acciones afirmativas en favor de los ciudadanos poblanos residentes en el extranjero para votar y para el registro de candidaturas a diputaciones locales e integrantes de Ayuntamientos en el estado de Puebla para el Proceso Electoral 2023-2024.
- Escrito con número de folio interno 1893 de fecha 24 de agosto de 2023, signado por el **C. JOSÉ PLÁCIDO JIMÉNEZ AMIGÓN**, migrante en los Estados Unidos de Norteamérica, por propio derecho, mediante el cual solicita al Consejo General de este Organismo Público Local, se garantice su derecho político-electoral a votar en la elección de diputados locales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional en el próximo proceso electoral 2023-2024 y se implementen acciones afirmativas en favor de los ciudadanos poblanos migrantes en el extranjero para garantizar su derecho a ser votados en las elecciones de diputados por ambos principios y de integrantes en los ayuntamientos en el próximo proceso electoral 2023-2024 y consecuentemente, se propicie la participación y representación política.

CONCLUSIONES

Las Consultas en Materia Político-Electoral del Instituto Electoral del Estado de Puebla permitieron conocer, recabar y sistematizar las diversas opiniones de tres grupos históricamente discriminados. En un ejercicio inédito, el Instituto Electoral del Estado realizó una amplia campaña de difusión para hacer del conocimiento de la población con discapacidad, LGBTTTIQA+ y migrante, residente u originaria del Estado de Puebla.

En este sentido, los resultados tanto de las opiniones vertidas en escritos o en los foros, como en los cuestionarios colocados en Internet, permitirán la construcción de acciones afirmativas que ayuden a reducir las históricas condiciones de vulnerabilidad y discriminación que enfrentan. Este reporte de resultados permite conocer de manera sistematizada las principales preocupaciones en representación y participación político electoral, las cuales serán un insumo para la eventual implementación de acciones afirmativas.

ANEXO.

REPORTE DE LA DIFUSIÓN REALIZADA A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES (X, FACEBOOK, YOUTUBE, Y TIKTOK) DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DE LAS CONVOCATORIAS, ASÍ COMO DE LOS FOROS DE CONSULTA EN MATERIA POLÍTICO ELECTORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE LA COMUNIDAD LGBTQQIA+ Y MIGRANTES.

Como resultado de las actividades que se llevaron a cabo con motivo de la programación y desarrollo de cada una de las etapas del proceso consultivo, se publicaron en las diversas redes sociales este Instituto la información que a continuación se observa, con los datos que emitió cada una de estas:

- Estadísticas Tik tok

Spots Consultas en Materia Político-Electoral

Impresiones: 4.3K, 1.3K, 1.6K



35.4s

¿Conoces alguna persona con #discapacidad motriz, intelectual, psicosocial, visual, auditiva o múltiple? 🗣️🗣️ El #IEEPuebla las y los invita a la Consulta en Materia Político-Electoral. ➡️ Participa en: https://www.ieepuebla.org.mx/encuesta_politica_electoral.php 🗳️ Por unas elecciones incluyentes participa. @vidaincluyente @critpuebla @a.i.c.y.d.p @disidiscapacidady . #incluyente #consulta #lgbt #LGBTI #migrantes #parati #viral #fyp #participa #Puebla #procesoelectoral2023 #elecciones #lenguadesefiasmexicana #inclusión #todes #lsm #sordos #pueblacity

Datos desde el momento de la publicación (09-15-2023)

✕

▶ 4.3K

❤️ 20

💬 3

➦ 5

🔖 0

Alcance	Tasa de reproducciones completadas	Tiempo promedio de visualización	Visualizaciones del perfil
169	3,8%	7,29	92

Conversiones en la página de vídeo ⓘ

Envíos de clientes potenciales ⓘ

0

Sexo



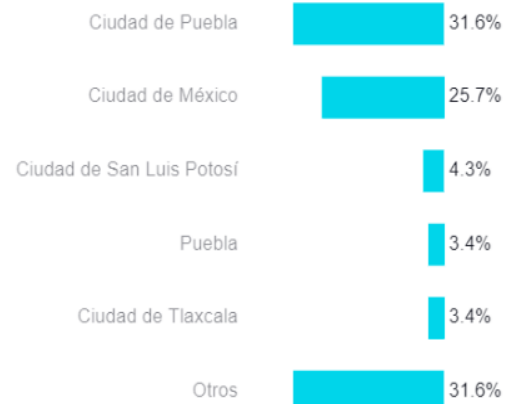
Edad



Mejores países



Mejores ciudades



Fuente de tráfico





¿Conoces a alguien o formas parte de la comunidad #LGBTTTIQA+ ? 🗳️ El #IEEPuebla les invita la Consulta en Materia Político-Electoral. ➡️ Participa en: <https://forms.gle/Qxax8aAoztgChpPd8> 🗳️ Por unas elecciones incluyentes participa. . @ocielbaena @lgbtea.store @lgbtq @lgbtq_esp @lgbt.tikokersawards #Puebla #ieepuebla #lgbt 🌈 #CONSULTA #Migrantes #lgbtmexico #gay #gaypuebla #drags #pride

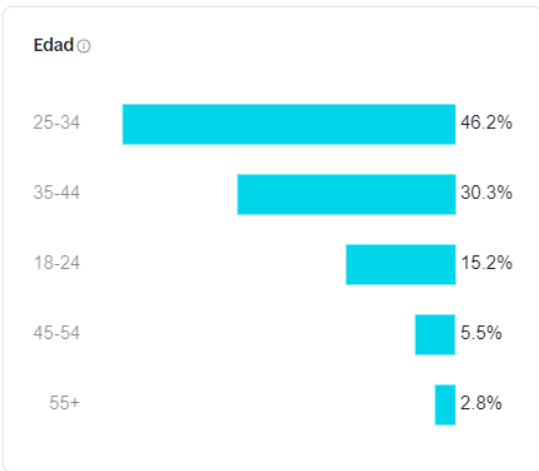
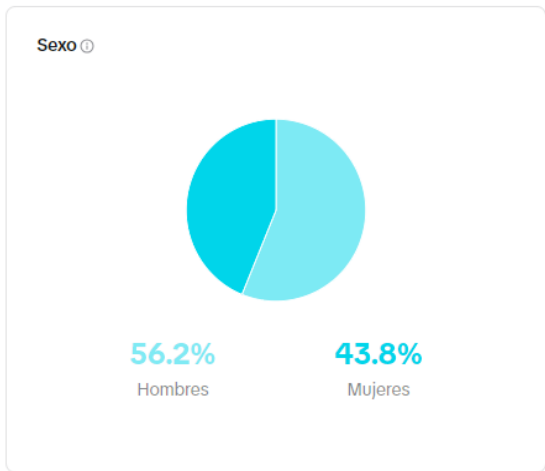
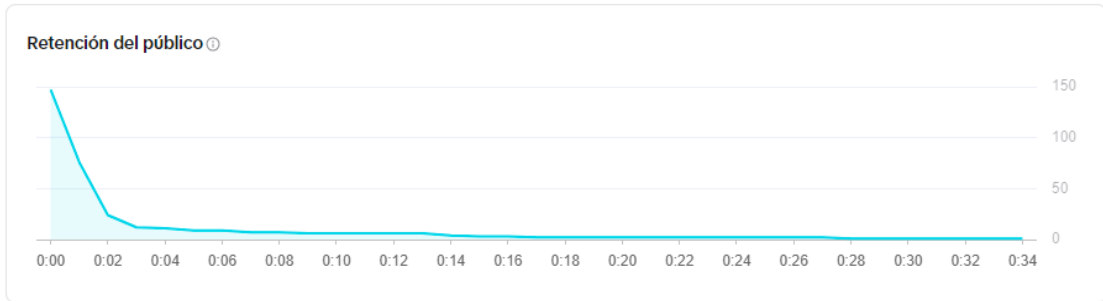
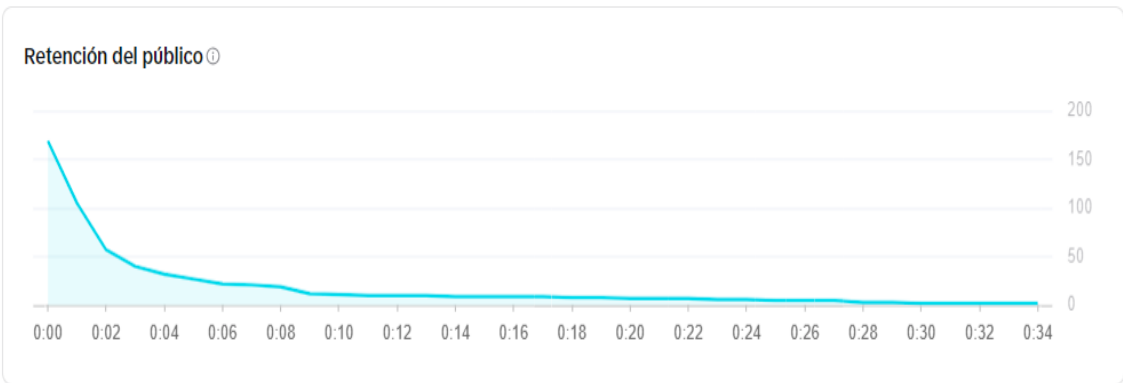
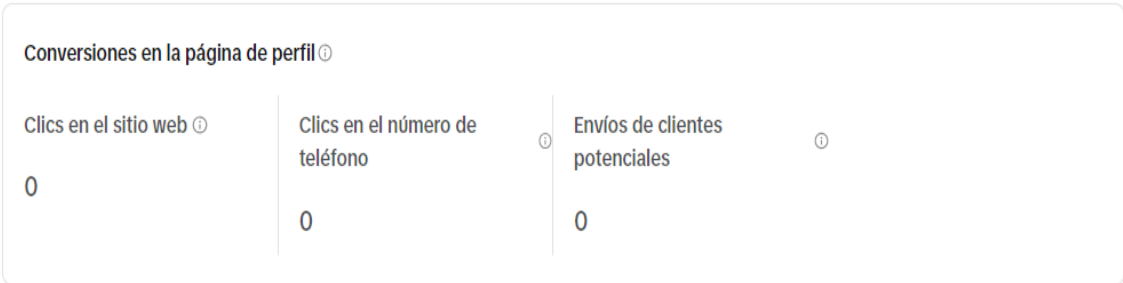
Datos desde el momento de la publicación (09-16-2023)

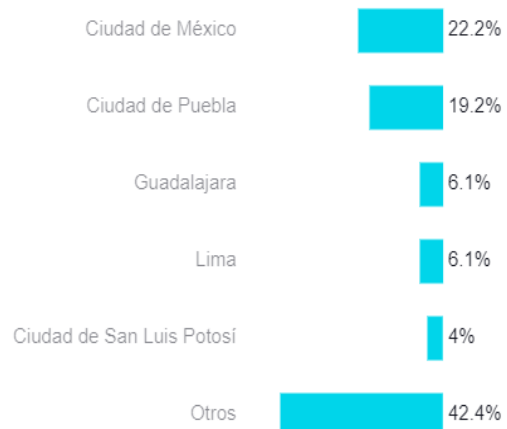
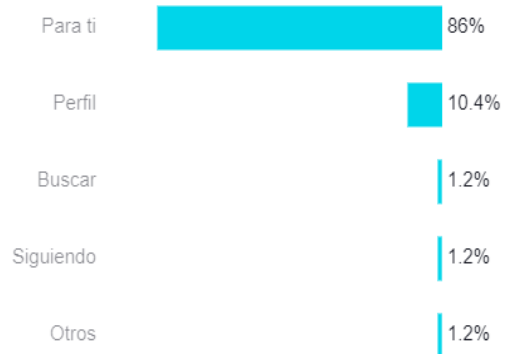
▶ 1.3K ❤️ 14 💬 0 ➦ 2 📌 0

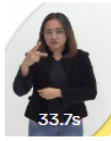
Alcance	Tasa de reproducciones completadas	Tiempo promedio de visualización	Visualizaciones del perfil
146	0,0%	2,27	2

Conversiones en la página de vídeo ⓘ	
Envíos de clientes potenciales ⓘ	0

Conversiones en la página de perfil ⓘ		
Clics en el sitio web ⓘ	Clics en el número de teléfono ⓘ	Envíos de clientes potenciales ⓘ
0	0	0



Mejores países**Mejores ciudades****Fuente de tráfico**



A todas las personas que hayan sido o sean migrantes, originarias del Estado de Puebla. 🇲🇽🇲🇽 El #IEEPuebla les invita la Consulta en Materia Político-Electoral. 📌 Participa ahora en: <https://forms.gle/Pth1MqoHoAWhnHyKA> 🗳️ Por unas elecciones incluyentes participa. . #americano #migrantes #Puebla #EUA #notas #consulta #puebla #fyp #parati #fyp #viral

Datos desde el momento de la publicación (09-17-2023)

▶ 1.6K ❤️ 15 💬 1 ➦ 2 📌 0

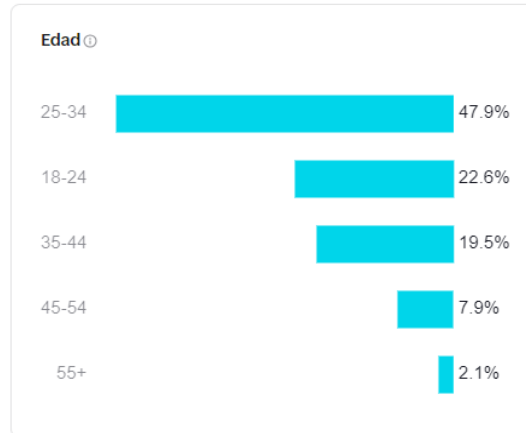
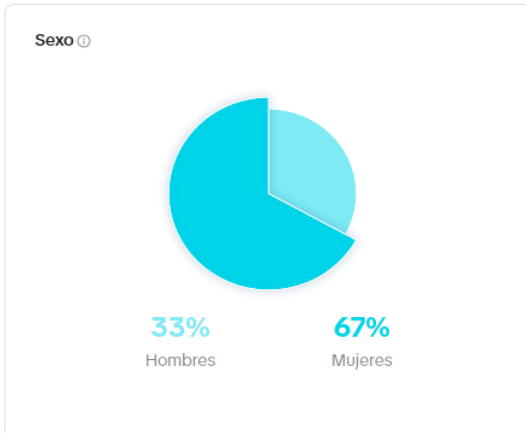
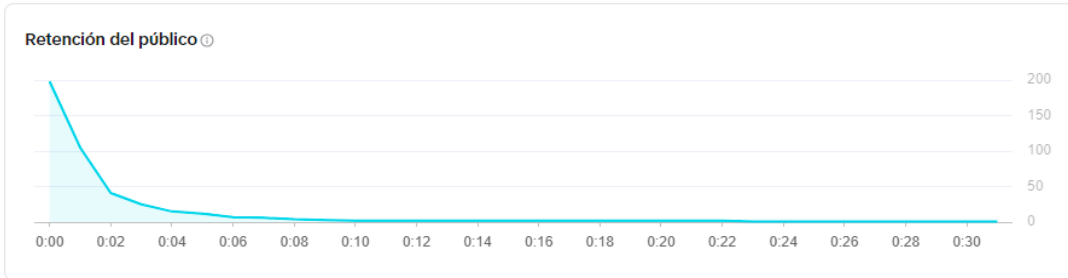
Alcance	Tasa de reproducciones completadas	Tiempo promedio de visualización	Visualizaciones del perfil
200	2,2%	2,96	11

Conversiones en la página de vídeo ⓘ

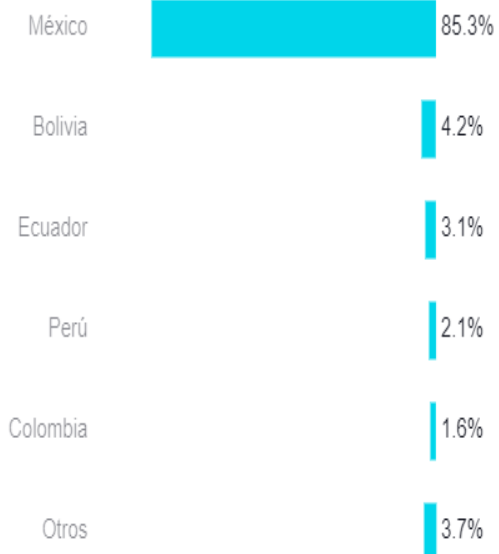
Envíos de clientes potenciales	0
--------------------------------	---

Conversiones en la página de perfil ⓘ

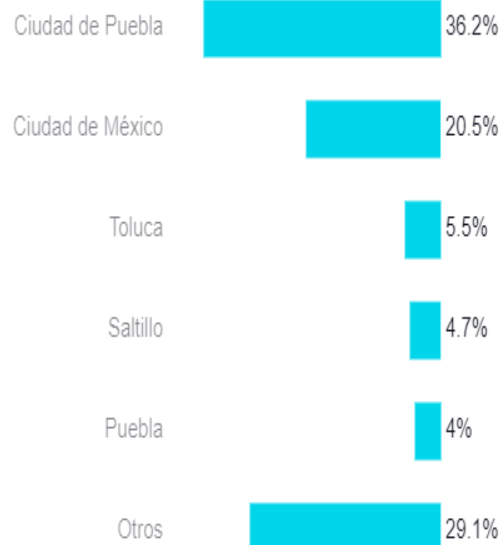
Clics en el sitio web ⓘ	Clics en el número de teléfono ⓘ	Envíos de clientes potenciales ⓘ
0	0	0



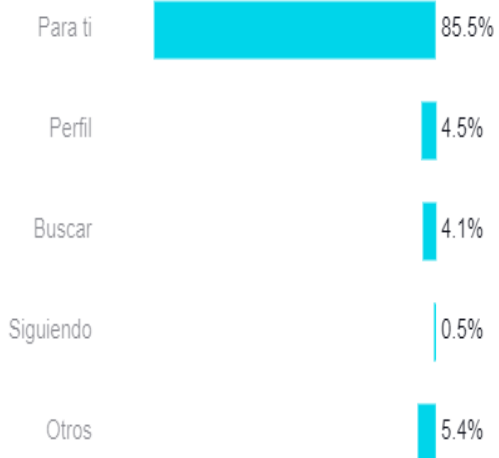
Mejores países



Mejores ciudades




Fuente de tráfico



IEE Puebla organizó las consultas en Materia Político Electoral para personas con discapacidad, comunidad LGTBTTTIQA+ y personas migrantes

Impresiones: 2.1K



El #IEEPuebla organizó las consultas en Materia Política Electoral para las personas con discapacidad, de la comunidad LGTBTTTIQA+ y migrantes, como...

▶ 2.1K ♥ 7 🗨️ 1 ➦ 5 📌 0

Hora de publicación: 21/9/2023 12:00 ⌚

[📺 Seleccionar video](#)

Espectáculo Espectadores

Los datos se actualizaron el 23/9/2023. ⓘ

Tiempo total de visualización

0h:10m:22s

↑ +52.9s comparado con hace 1 d

Tiempo promedio de visualización

4.4s

↑ +0.2s comparado con hace 1 d

Nuevos seguidores

2

↑ +2 comparado con hace 1 d

Vieron el video completo

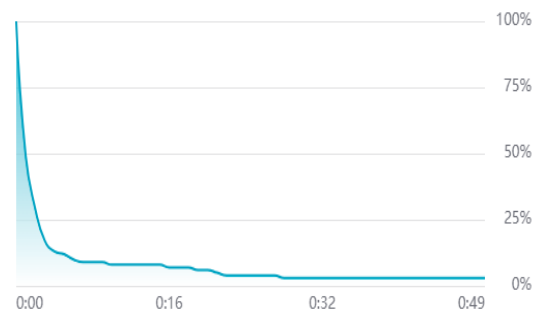
2.10%

↓ -0.11% comparado con hace 1 d

Fuente de tráfico ⓘ



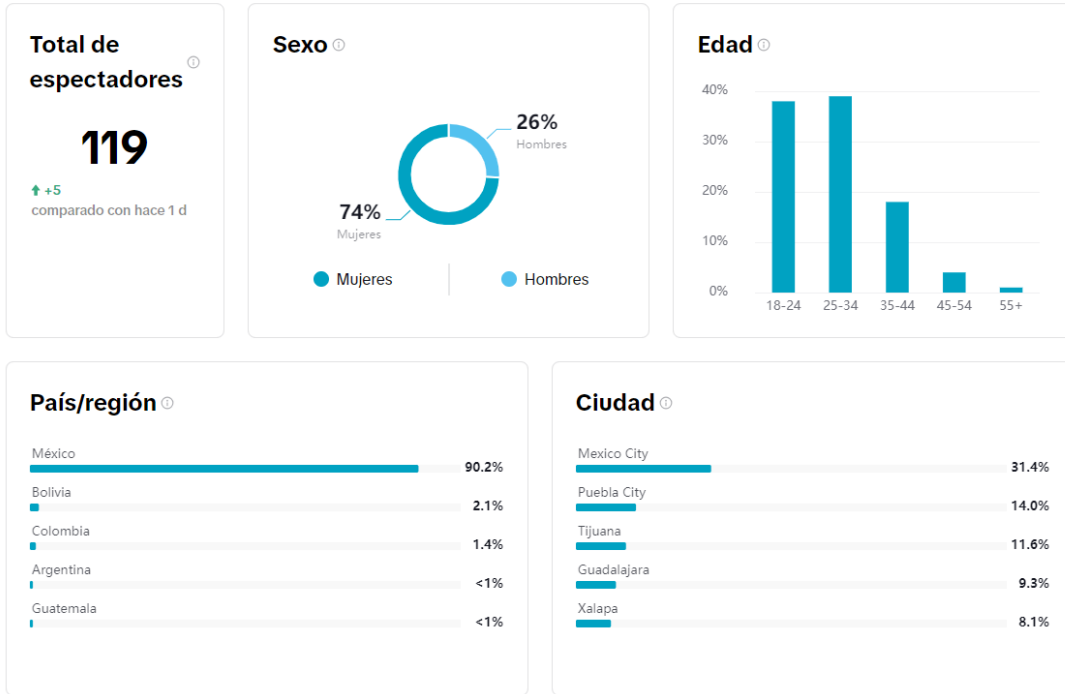
Tasa de retención ⓘ



Comprende los momentos clave

Muestra un descenso en 1s, momento en el cual los espectadores dejaron de ver tu video. Pulsa el gráfico para revisar los datos en detalle.

Los datos se actualizaron el 23/9/2023. ⓘ



Estadísticas Youtube

Spot 1,2,3 Consulta en Materia Político Electoral

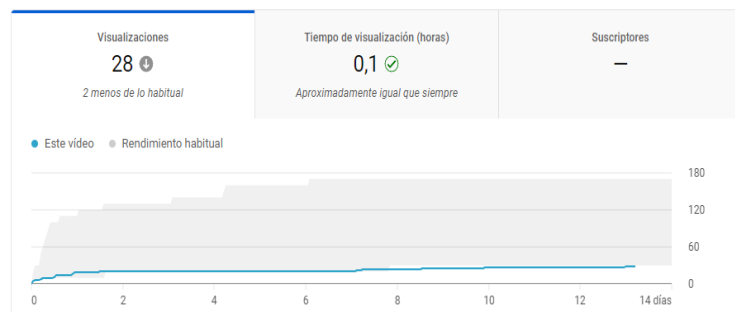
Visualizaciones 70, 29 y 28

Impresiones: 407, 313 y 837

Este vídeo ha recibido 28 visualizaciones desde que se publicó

← Contenido del canal

Tu vídeo
Spot3 Consulta en Materia Político-...



Momentos clave de retención de la audiencia

Duración media de las visualizaciones

0:11

Porcentaje medio visto

33,5 %



● Este vídeo ● Retención habitual no disponible [Echa un vistazo a esta guía ?](#)



Cómo encuentran este vídeo los usuarios

Visualizaciones · Desde la publicación



Páginas de canal	35,7 %
Fuentes externas	35,7 %
Búsqueda de YouTube	21,4 %
Vídeos sugeridos	7,1 %
Directa o desconocida	0,0 %

Impresiones y cómo influyen en el tiempo de visualización

Datos disponibles: 12-24 sept 2023 (13 días)

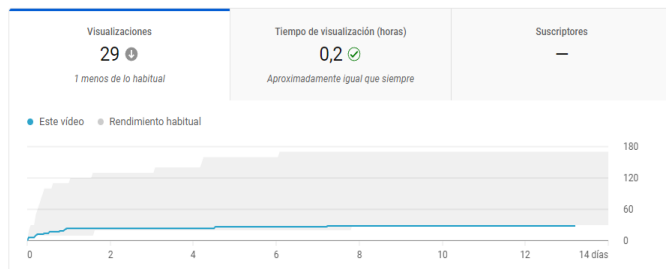




Tu vídeo

Spot2 Consulta en Materia Político-...

Este vídeo ha recibido 29 visualizaciones desde que se publicó



Interés en tu contenido • Desde su publicación

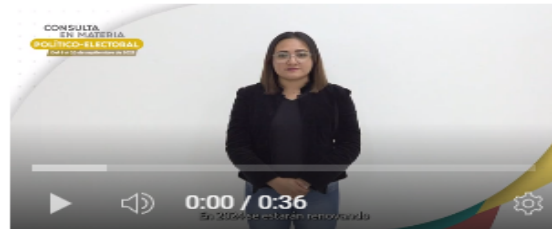
Momentos clave de retención de la audiencia

Duración media de las visualizaciones

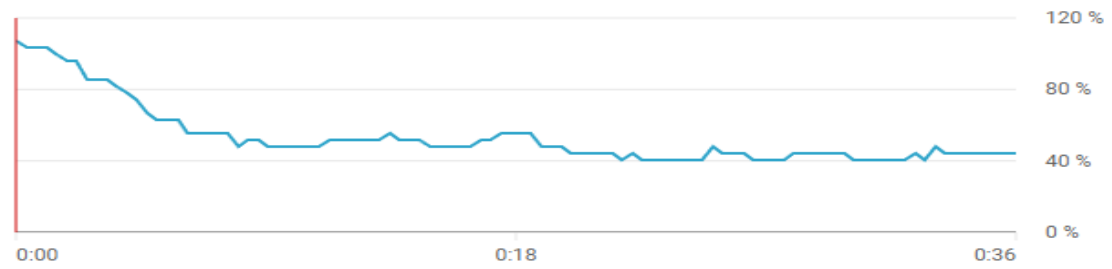
0:18

Porcentaje medio visto

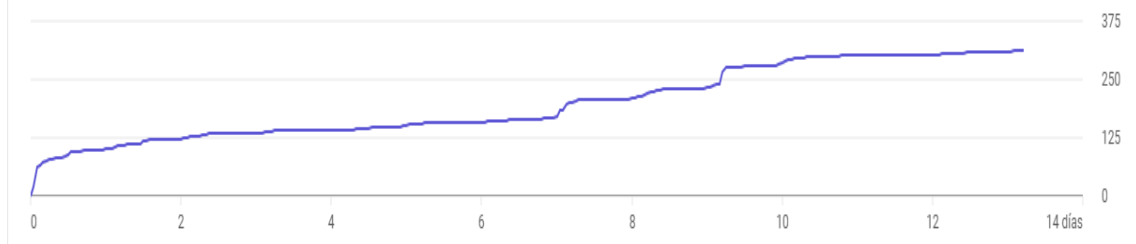
51,9 %



● Este video ● Retención habitual no disponible [Echa un vistazo a esta guía ?](#)

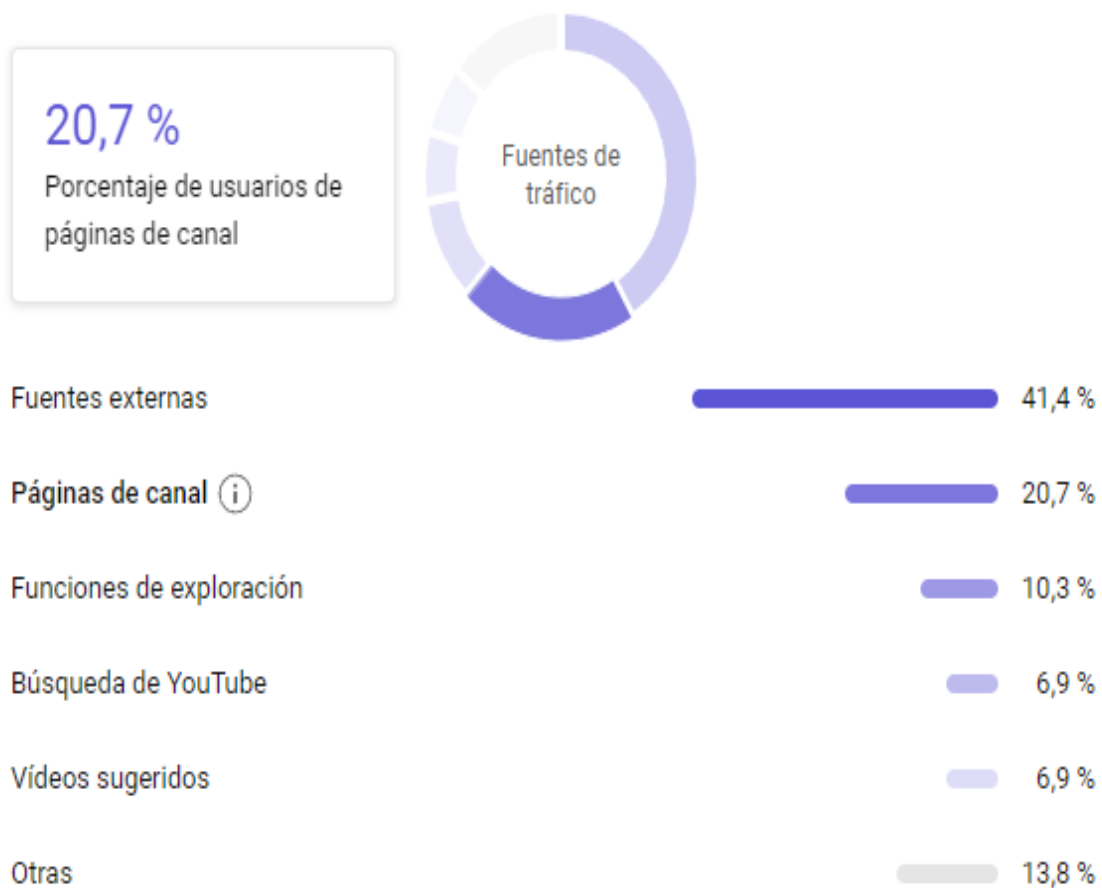


Impresiones 313	Porcentaje de clics de las impresiones 2,6 %	Visualizaciones 29 ↓ <i>1 menos de lo habitual</i>	Usuarios únicos ⓘ 17
---------------------------	--	---	--------------------------------



Cómo encuentran este vídeo los usuarios

Visualizaciones · Desde la publicación



Impresiones y cómo influyen en el tiempo de visualización


Datos disponibles: 12–24 sept 2023 (13 días)



Sitios o aplicaciones de terceros

Visualizaciones · Desde la publicación

Proporción de todo tu tráfico:

41,4 % 

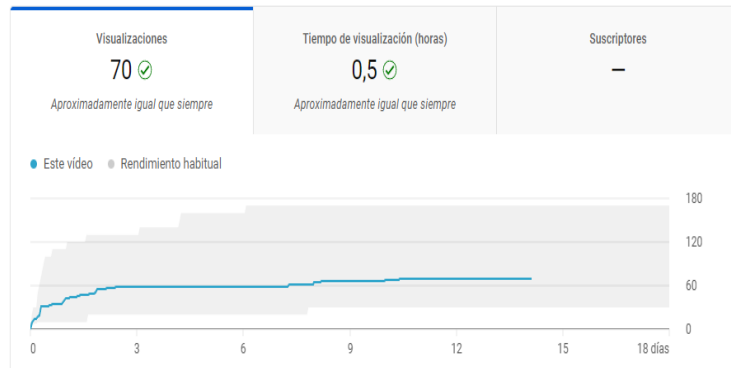


← Contenido del canal



Tu vídeo
Consulta en Materia Político-Elector...

Este vídeo ha recibido 70 visualizaciones desde que se publicó



Momentos clave de retención de la audiencia

Duración media de las visualizaciones

0:23

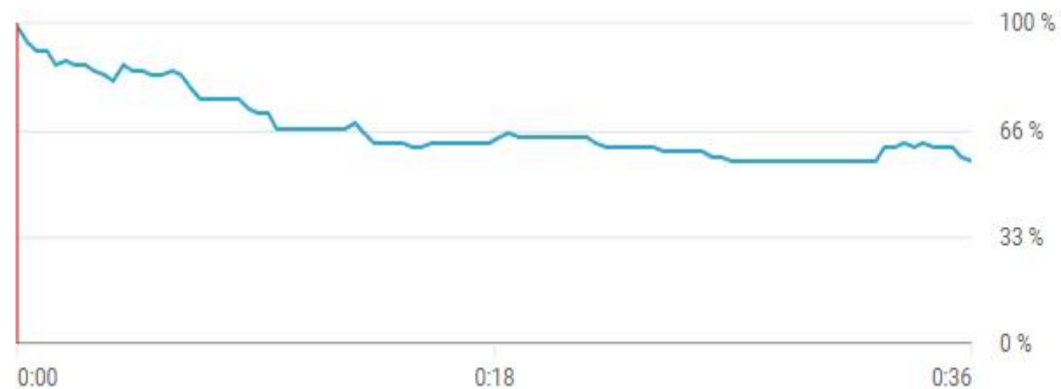
Porcentaje medio visto

66,2 %



● Este vídeo ● Retención habitual no disponible

Echa un vistazo a esta guía ?





Cómo encuentran este vídeo los usuarios

Visualizaciones · Desde la publicación



Impresiones y cómo influyen en el tiempo de visualización

Datos disponibles: 11-24 sept 2023 (14 días)



Sitios o aplicaciones de terceros

Visualizaciones · Desde la publicación

Proporción de todo tu tráfico:

42,9 %



Presentación de Convocatorias para Personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual y personas migrantes

Visualizaciones: 64

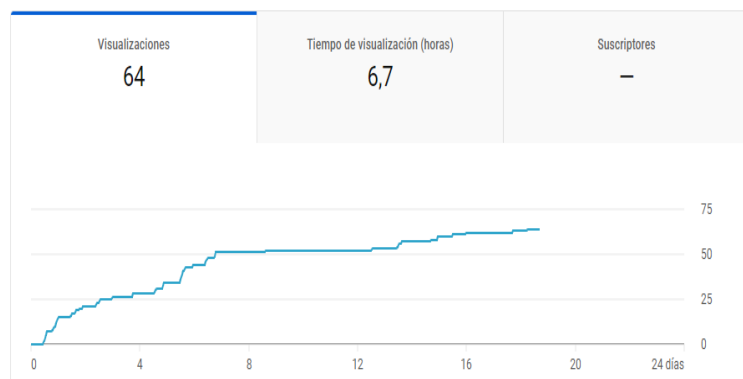
Impresiones: 353



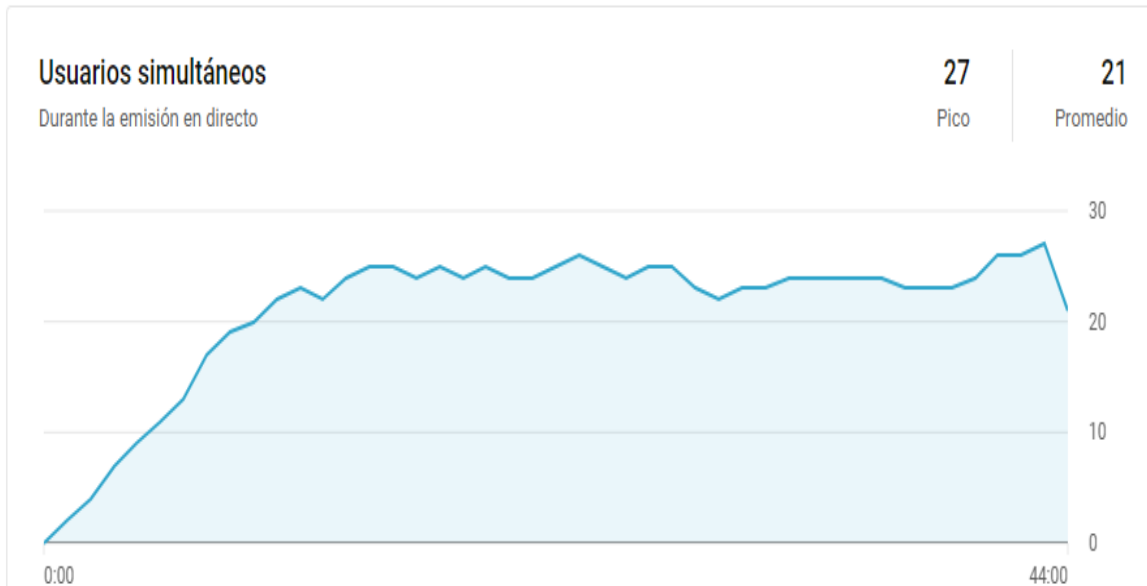
Tu vídeo

Presentación de Convocatorias para...

Este vídeo ha recibido 64 visualizaciones desde que se publicó



Número de usuarios que han visto tu emisión en directo



Momentos clave de retención de la audiencia

- Introducción
- 2 picos
- Caída

Duración media de las visualizaciones

11:53

Porcentaje medio visto

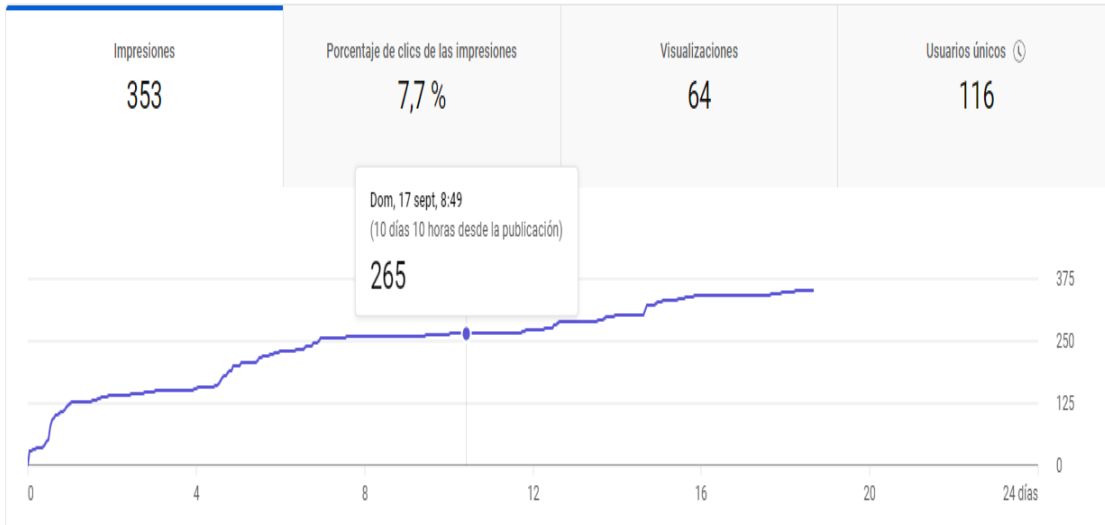
27,2 %



● Este vídeo ● Retención habitual no disponible

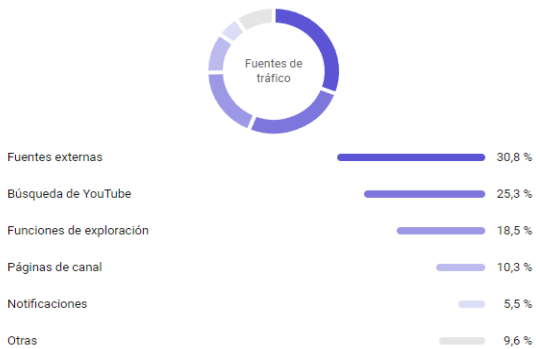
Echa un vistazo a esta guía ?





Cómo encuentran esta emisión en directo los usuarios

Visualizaciones - Desde la publicación



Impresiones y cómo influyen en el tiempo de visualización


Datos disponibles: 6-24 sept 2023 (19 días)



Sitios o aplicaciones de terceros

Visualizaciones · Desde la publicación

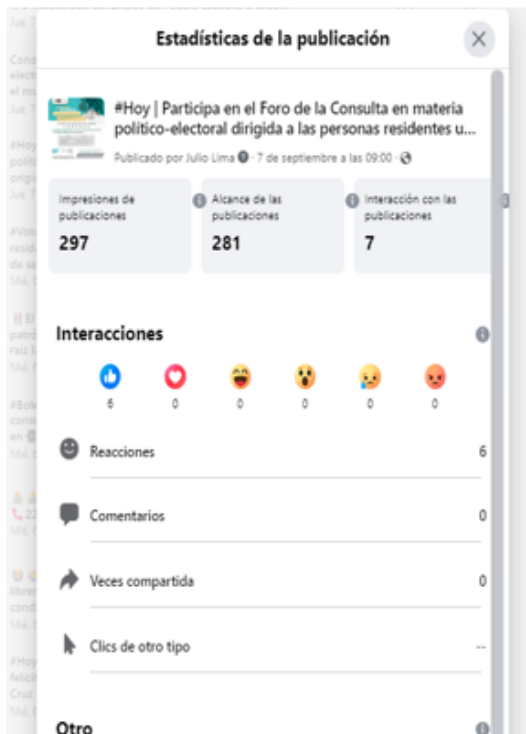
Proporción de todo tu tráfico:

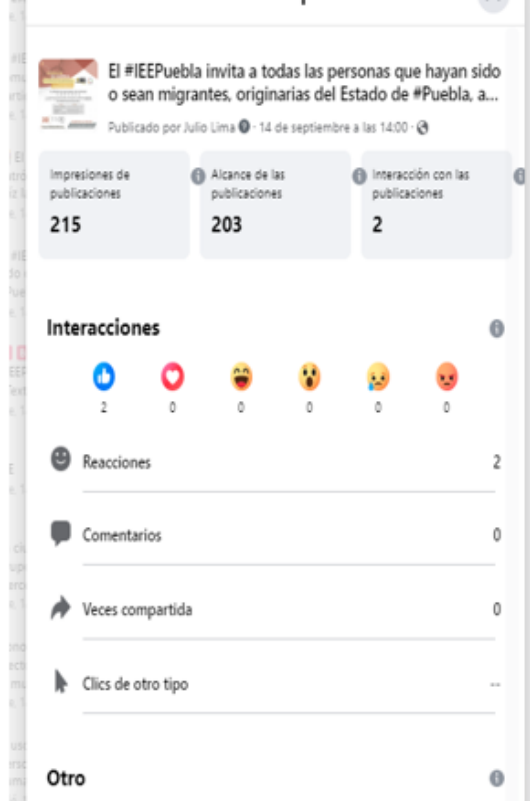
30,8 % 

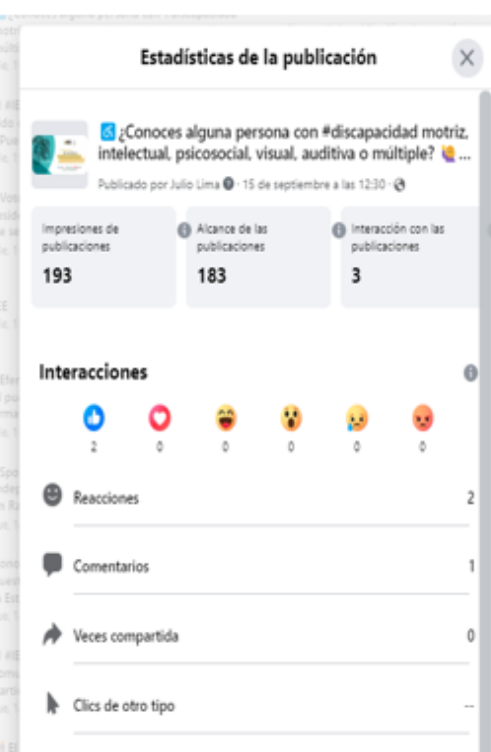
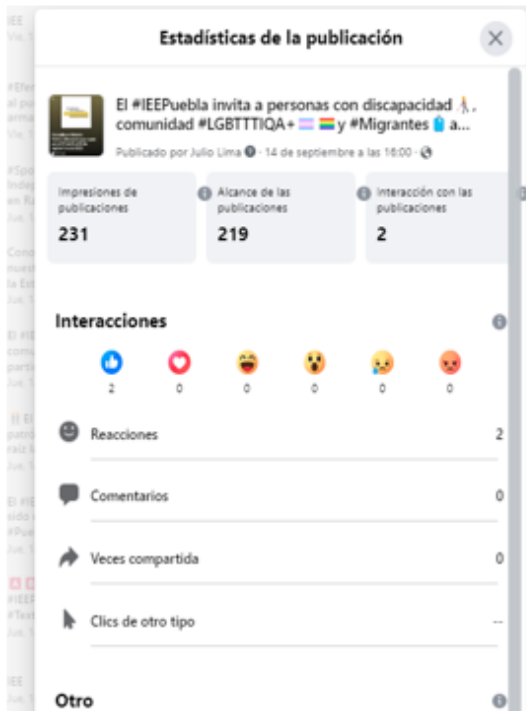


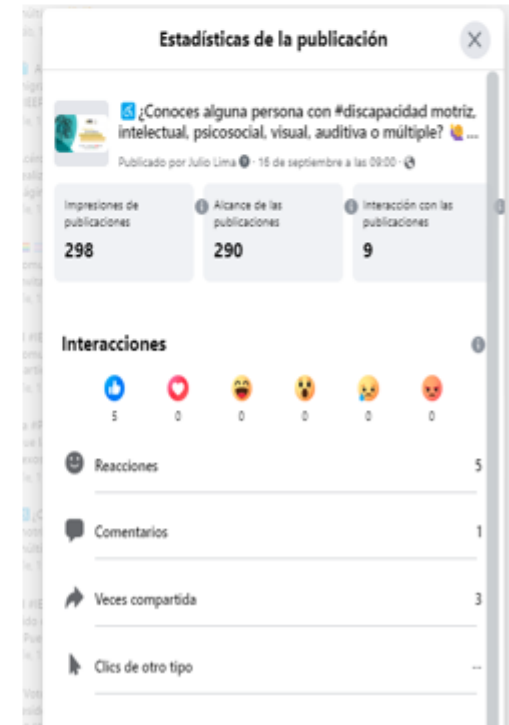
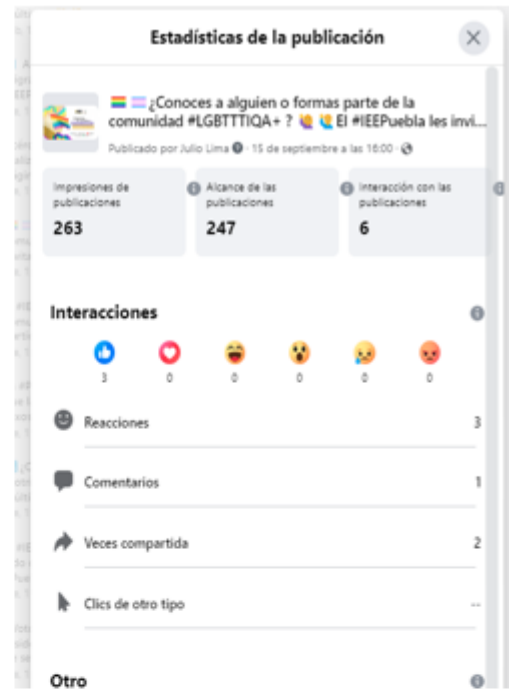
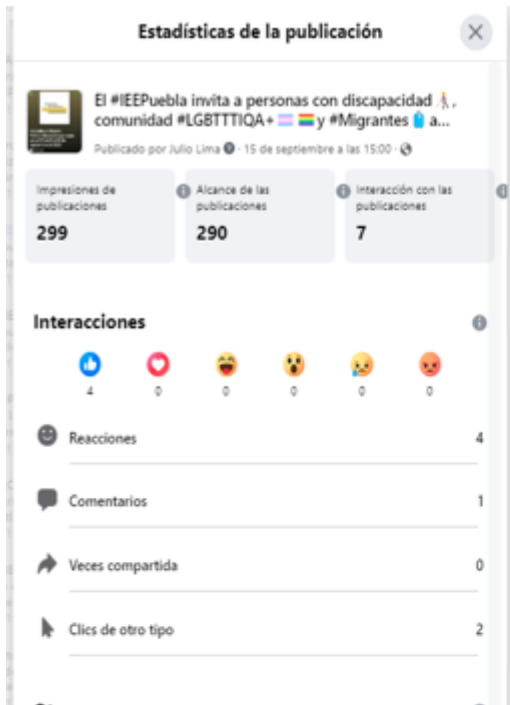
- Estadísticas Facebook

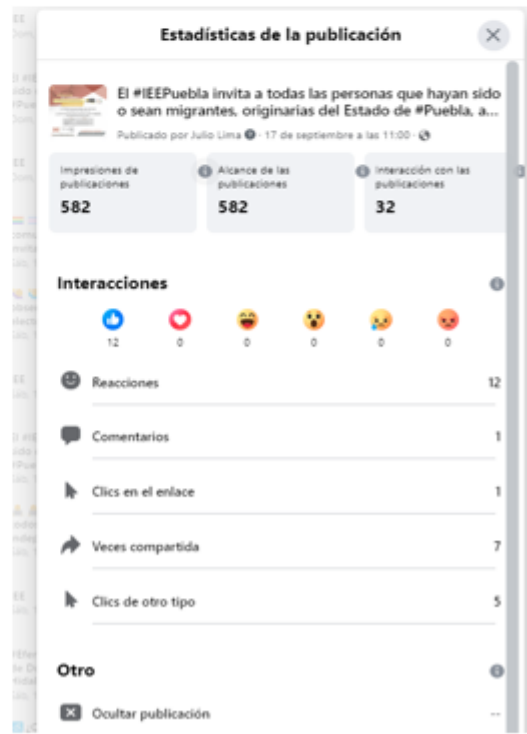
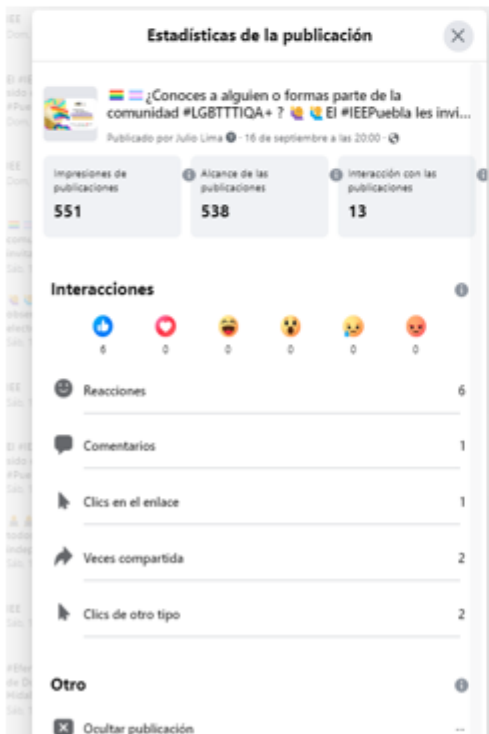


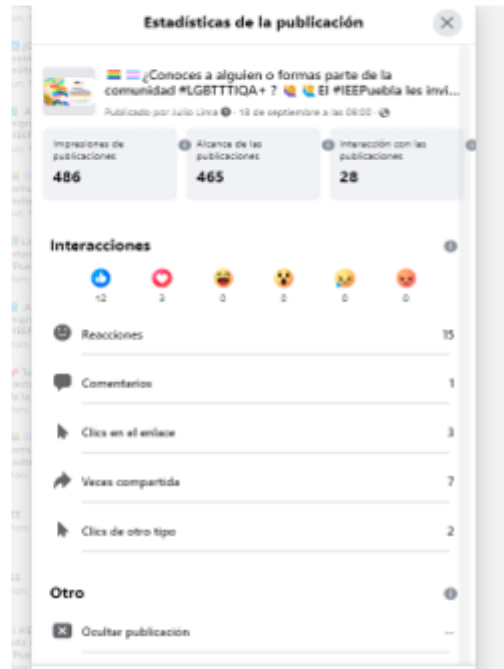
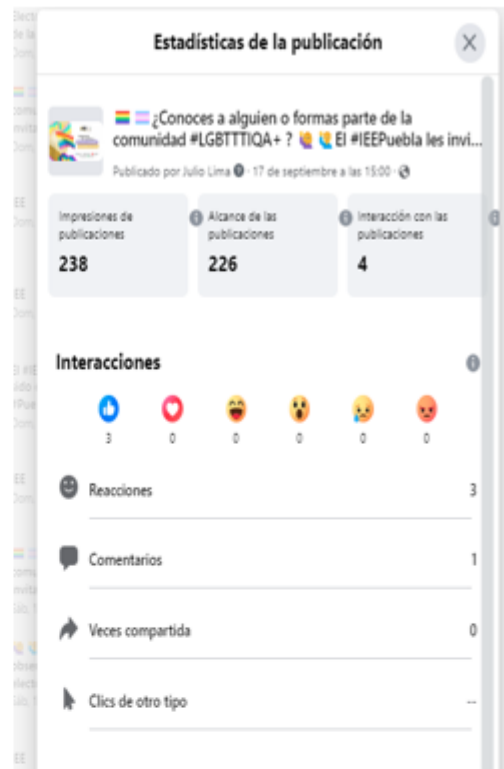


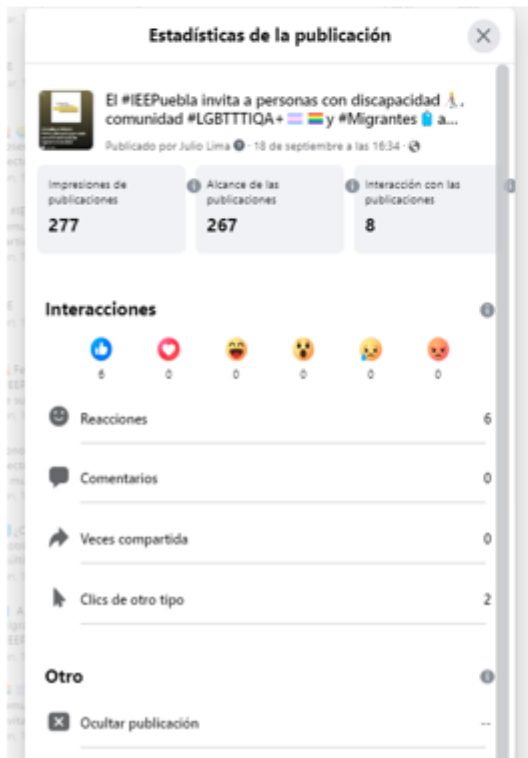














Estadísticas Twitter (X)

Personas con discapacidad.

Impresiones: 794, 246, 200, 197, 224





Invitación general.
 Impresiones: 273, 155,





FOROS
 Personas con de la comunidad LGBTTTIQA+
 Impresiones: 367, 375, 184, 167, 199, 253



IEE Puebla @Puebla_IEE · 15 sept.
 ¿Conoces a alguien o formas parte de la comunidad #LGBTTTTQA+ ?

El #IEEPuebla les invita la Consulta en Materia Político-Electoral.

Participa ahora en: forms.gle/Qxax8aAoztgChp...

Por unas elecciones Incluyentes participa.

182 likes, 4 hearts, 2 retweets

Estadísticas del post

IEE Puebla @Puebla_IEE · 15 sept.
 ¿Conoces a alguien o formas parte de la comunidad #LGBTTTTQA+ ?

El #IEEPuebla les invita la Consulta en Materia Político-Electoral...

4 likes, 2 retweets, 0 shares

Impresiones	Interacciones	Ampliaciones de detalles
184	8	2
Nuevos seguidores	Visitas del perfil	
0	0	
Clics en enlaces		
0		

IEE Puebla @Puebla_IEE · 16 sept.
 ¿Conoces a alguien o formas parte de la comunidad #LGBTTTTQA+ ?

El #IEEPuebla les invita la Consulta en Materia Político-Electoral.

Participa ahora en: forms.gle/Qxax8aAoztgChp...

Por unas elecciones Incluyentes participa.

166 likes, 2 hearts, 0 retweets

Estadísticas del post

IEE Puebla @Puebla_IEE · 16 sept.
 ¿Conoces a alguien o formas parte de la comunidad #LGBTTTTQA+ ?

El #IEEPuebla les invita la Consulta en Materia Político-Electoral...

2 likes, 0 retweets, 0 shares

Impresiones	Interacciones	Ampliaciones de detalles
167	5	2
Nuevos seguidores	Visitas del perfil	
0	1	
Clics en enlaces		
0		

IEE Puebla @Puebla_IEE · 17 sept.
 ¿Conoces a alguien o formas parte de la comunidad #LGBTTTTQA+ ?

El #IEEPuebla les invita la Consulta en Materia Político-Electoral.

Participa ahora en: forms.gle/Qxax8aAoztgChp...

Por unas elecciones Incluyentes participa.

198 likes, 4 hearts, 2 retweets

Estadísticas del post

IEE Puebla @Puebla_IEE · 17 sept.
 ¿Conoces a alguien o formas parte de la comunidad #LGBTTTTQA+ ?

El #IEEPuebla les invita la Consulta en Materia Político-Electoral...

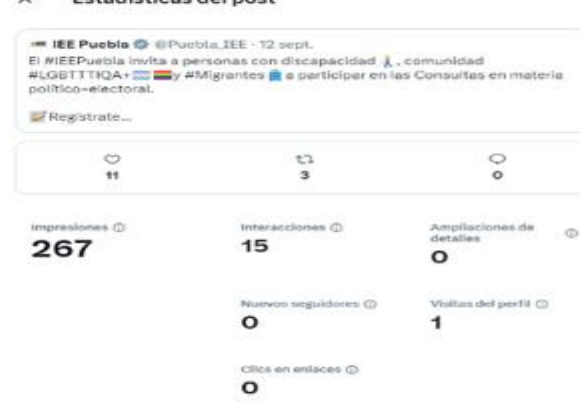
4 likes, 2 retweets, 0 shares

Impresiones	Interacciones	Ampliaciones de detalles
199	14	6
Nuevos seguidores	Visitas del perfil	
1	0	
Clics en enlaces		
1		



Campaña audio y video de los tres sectores.

Impresiones: 496, 267, 129, 224, 120, 279, 124, 225, 126, 392, 148







IEE Puebla @Puebla_IEE · 17 sept.

El #IEEPuebla invita a personas con discapacidad 🦿, comunidad #LGBTTTTQIA+ 🏳️‍🌈 y #Migrantes 🇲🇽 a participar en las Consultas en materia político-electoral.

Buscan conocer sus opiniones para generar acciones de inclusión en el proceso 2023-2024.

Regístrate ieepuebla.org.mx/politico_elect...

0:33

1

125

Estadísticas del post

IEE Puebla @Puebla_IEE · 17 sept.

El #IEEPuebla invita a personas con discapacidad 🦿, comunidad #LGBTTTTQIA+ 🏳️‍🌈 y #Migrantes 🇲🇽 a participar en las Consultas en materia político-electoral.

Buscan conocer sus opiniones para generar acciones de ...

0 1 0

Impresiones **126**

Interacciones **5**

Ampliaciones de detalles **0**

Nuevos seguidores **0**

Visitas del perfil **0**

Clics en enlaces **0**

IEE Puebla @Puebla_IEE · 20 sept.

De cara al próximo proceso electoral el #IEEPuebla invita a personas con discapacidad, de la comunidad #LGBTTTTQIA+ y migrantes a participar en la Consulta en Materia Político Electoral.

Fecha límite #hoy, #20deSeptiembre

Conoce las bases ieepuebla.org.mx/politico_elect...

0:23

2

1

390

Estadísticas del post

IEE Puebla @Puebla_IEE · 20 sept.

De cara al próximo proceso electoral el #IEEPuebla invita a personas con discapacidad, de la comunidad #LGBTTTTQIA+ y migrantes a participar en la Consulta en Materia Político Electoral.

1 2 0

Impresiones **392**

Interacciones **4**

Ampliaciones de detalles **0**

Nuevos seguidores **0**

Visitas del perfil **0**

Clics en enlaces **1**

IEE Puebla @Puebla_IEE · 20 sept.

El #IEEPuebla invita a personas con discapacidad 🦿, comunidad #LGBTTTTQIA+ 🏳️‍🌈 y #Migrantes 🇲🇽 a participar en las Consultas en materia político-electoral.

ieepuebla.org.mx/politico_elect...

Participa del 6 al 20 de Septiembre

Escúchanos en #spotify

1

2

147

Estadísticas del post

IEE Puebla @Puebla_IEE · 20 sept.

El #IEEPuebla invita a personas con discapacidad 🦿, comunidad #LGBTTTTQIA+ 🏳️‍🌈 y #Migrantes 🇲🇽 a participar en las Consultas en materia político-electoral.

ieepuebla.org.mx/politico_elect...

2 1 0

Impresiones **148**

Interacciones **3**

Ampliaciones de detalles **0**

Nuevos seguidores **0**

Visitas del perfil **0**

Clics en enlaces **0**

FOROS CONSULTA EN MATERIA POLÍTICO ELECTORAL

Personas con de la comunidad migrantes

Impresiones: 219, 223, 312, 210, 163, 227, 137, 256, 269, 148

Fecha	Impresiones	Interacciones	Ampliaciones de detalles
13 sept.	219	16	11
14 sept.	223	2	1
15 sept.	312	22	6

IEE Puebla @Puebla_IEE · 15 sept.

A todas las personas que hayan sido o sean migrantes, originarias del Estado de Puebla.

El #IEEPuebla les invita la Consulta en Materia Politico-Electoral.

Participa ahora en: forms.gle/PNTMqoHoAWvntL...

Por unas elecciones Incluyentes participa.

Estadísticas del post

IEE Puebla @Puebla_IEE · 15 sept.

A todas las personas que hayan sido o sean migrantes, originarias del Estado de Puebla.

#IEEPuebla les invita la Consulta en Materia Politico-Electoral...

3 2 0

Impresiones **210**

Interacciones **13**

Ampliaciones de detalles **1**

Nuevos seguidores **0**

Visitas del perfil **3**

Clics en enlaces **1**

IEE Puebla @Puebla_IEE · 16 sept.

El #IEEPuebla invita a todas las personas que hayan sido o sean migrantes, originarias del Estado de #Puebla, a participar en el Foro de Consulta en Materia Politico-Electoral.

Consulta las bases y regístrate leepuebla.org.mx/politico/elect...

20 Sep 11 hrs #IEEPuebla #Participa

Estadísticas del post

IEE Puebla @Puebla_IEE · 16 sept.

El #IEEPuebla invita a todas las personas que hayan sido o sean migrantes, originarias del Estado de #Puebla, a participar en el Foro de Consulta en Materia Politico-Electoral.

3 0 0

Impresiones **163**

Interacciones **6**

Ampliaciones de detalles **0**

Nuevos seguidores **0**

Visitas del perfil **0**

Clics en enlaces **0**

IEE Puebla @Puebla_IEE · 17 sept.

El #IEEPuebla invita a todas las personas que hayan sido o sean migrantes, originarias del Estado de #Puebla, a participar en el Foro de Consulta en Materia Politico-Electoral.

Consulta las bases y regístrate leepuebla.org.mx/politico/elect...

20 Sep 11 hrs #IEEPuebla #Participa

Estadísticas del post

IEE Puebla @Puebla_IEE · 17 sept.

El #IEEPuebla invita a todas las personas que hayan sido o sean migrantes, originarias del Estado de #Puebla, a participar en el Foro de Consulta en Materia Politico-Electoral.

6 2 0

Impresiones **227**

Interacciones **13**

Ampliaciones de detalles **2**

Nuevos seguidores **0**

Visitas del perfil **1**

Clics en enlaces **0**

IEE Puebla @Puebla_IEE · 17 sept.

A todas las personas que hayan sido o sean migrantes, originarias del Estado de Puebla.

El #IEEPuebla les invita la Consulta en Materia Político-Electoral.

Participa ahora en: forms.gle/Pth1MqoHoAWHnH...

Por unas elecciones incluyentes participa.

Estadísticas del post

IEE Puebla @Puebla_IEE · 17 sept.

A todas las personas que hayan sido o sean migrantes, originarias del Estado de Puebla.

El #IEEPuebla les invita la Consulta en Materia Político-Electoral...

1 0 0

Impresiones **137**

Interacciones **2**

Ampliaciones de detalles **0**

Nuevos seguidores **0**

Visitas del perfil **0**

Clics en enlaces **0**

IEE Puebla @Puebla_IEE · 18 sept.

A todas las personas que hayan sido o sean migrantes, originarias del Estado de Puebla.

El #IEEPuebla les invita la Consulta en Materia Político-Electoral.

Participa ahora en: forms.gle/Pth1MqoHoAWHnH...

Por unas elecciones incluyentes participa.

Estadísticas del post

IEE Puebla @Puebla_IEE · 18 sept.

A todas las personas que hayan sido o sean migrantes, originarias del Estado de Puebla.

El #IEEPuebla les invita la Consulta en Materia Político-Electoral...

4 2 0

Impresiones **256**

Interacciones **12**

Ampliaciones de detalles **1**

Nuevos seguidores **0**

Visitas del perfil **4**

Clics en enlaces **0**

IEE Puebla @Puebla_IEE · 19 sept.

#Mañana || El #IEEPuebla invita a personas #migrantes originarias del Estado de #Puebla, a participar en el Foro de Consulta en Materia Político-Electoral.

Consulta las bases ieepuebla.org.mx/politico_elect...

20 Sep 11 hrs #IEEPuebla #Participa

Estadísticas del post

IEE Puebla @Puebla_IEE · 19 sept.

#Mañana || El #IEEPuebla invita a personas #migrantes originarias del Estado de #Puebla, a participar en el Foro de Consulta en Materia Político-Electoral.

Consulta las bases ieepuebla.org.mx/politico_elect...

4 3 1

Impresiones **269**

Interacciones **43**

Ampliaciones de detalles **18**

Nuevos seguidores **1**

Visitas del perfil **1**

Clics en enlaces **5**

IEE Puebla @Puebla_IEE · 20 sept.

#Hoy || El #IEEPuebla invita a personas #migrantes originarias del Estado de #Puebla, a participar en el Foro de Consulta en Materia Político-Electoral.

Consulta las bases ieepuebla.org.mx/politico_elect...

20 Sep
11 hrs
#IEEPuebla
#Participa



145

Estadísticas del post

IEE Puebla @Puebla_IEE · 20 sept.

#Hoy || El #IEEPuebla invita a personas #migrantes originarias del Estado de #Puebla, a participar en el Foro de Consulta en Materia Político-Electoral.

Consulta las bases ieepuebla.org.mx/politico_elect...

Impresiones **148**

Interacciones **3**

Ampliaciones de detalles **0**

Nuevos seguidores **0**

Visitas del perfil **0**

Clics en enlaces **1**